

# DIARIO DE SESIONES

**Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba**

**26 de Junio de 2013**

---

**22ª REUNION – 21º SESION ORDINARIA  
135º PERIODO LEGISLATIVO**

---

Vicegobernación:	<b>PREGNO</b> , Alicia Mónica
Presidente Provisorio:	<b>ALESANDRI</b> , Carlos Tomas
Vicepresidente:	<b>GUTIÉRREZ</b> , Carlos Mario
Vicepresidente 1ª:	<b>FONSECA</b> , Ricardo Oscar
Vicepresidente 2ª:	<b>ARDUH</b> , Orlando Víctor
Secretario Legislativo:	<b>ARIAS</b> , Guillermo
Secretario Administrativo:	<b>RODRÍGUEZ</b> , Rosana Gladys
Secretaría Técnica Parlamentaria:	<b>OVELAR</b> , Rubén Justo
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>DANIELE</b> , Fredy
Prosecretaría Legislativa:	<b>HUBERT</b> , Juan José
Prosecretaría Administrativa:	<b>ELLENA</b> , Armando Emilio
Prosecretario Técnico Parlamentario:	<b>NIETO</b> , Gladys del Valle
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>FROSSASCO</b> , Horacio

---

**Legisladores presentes:**

AGOSTI, Julio Alberto.	FONSECA, Ricardo.
ALESANDRI, Carlos.	GAMAGGIO SOSA, Marisa.
ALTAMIRANO, Alfredo.	GARCIA ELORRIO, Aurelio.
BASUALDO, Carolina.	GENTA, Mabel.
BIRRI, Roberto.	GRIBAUDO, Verónica Daniela.
BORELLO, Rubén.	LABAT, María Laura.
BRARDA, Graciela.	GUTIÉRREZ, Carlos.
BROUWER de KONING, Luis.	JUAREZ, Marta.
BRUNO, Anselmo.	LAS HERAS, José.
BUSSO, Sergio Sebastian.	LEIVA, María Fernanda.
CAFFARATTI, María Elisa.	LIZZUL, Nancy.
CARO, David Esmeraldo.	LUCIANO, Delia Rosa.
CEBALLOS, María del Carmen.	MANZANARES, María Graciela.
CLAVIJO, Edgar Santiago.	MATAR, María Alejandra.
CID, Juan Manuel.	MONIER, José Omar.
COMETTO, Hugo Leonides.	MONTERO, Liliana.
CUELLO, Hugo Oscar.	MUÑOZ, Héctor
DE ALLENDE Oscar Guillermo	NARDUCCI, Alicia Isabel.
DE LOREDO, Rodrigo	OLIVERO, María Liliana.
DE LUCCA, José.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
DEL BOCA, María Alejandra.	PEREYRA, Beatriz.
ECHEPARE, Juan.	PERUGINI, Elba Carmen.
ESLAVA, Gustavo.	PIHEN, José
FELPETO, Carlos Alberto.	PONTE, Adhelma.
	PRESAS, Carlos.

PRETTO, Javier.  
RANCO, Dario.  
RISTA, Olga.  
ROFFE, Carlos.  
SÁNCHEZ, Luis Antonio.  
SÁNCHEZ, Graciela.  
SCHIAVONI, Pedro.  
SESTOPAL, Marcos.  
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.  
SOSA, Ricardo  
TRIGO, Sandra.  
VAGNI, Amalia.  
VÁSQUEZ, Mario Alberto.  
WINGERTER, Fernando Miguel.

YUNI, Eduardo.

**Legisladores ausentes**

**Justificados:**

ARDUH, Orlando.  
BUTTARELLI, Eduardo.  
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.  
PODVERSICH, Norberto Luís.  
SALVI, Fernando.  
TORO, Myrian Ninfa.

**Legisladores ausentes**

**No justificados:**

---

**SUMARIO**

**1.-Izamiento de la Bandera Nacional.....1722**  
**2.- Bienvenida .....1722**  
**3.- Versión taquigráfica. ....1722**  
**4.- Asuntos entrados:**  
    I.- Comunicaciones oficiales .....1722  
**De los señores legisladores**  
    II.- Esclarecimiento y condena por el tráfico ilegal de armas a Croacia y Ecuador, durante la primera presidencia del Dr. Carlos Menem. Decisión de la Justicia. Beneplácito. Proyecto de declaración (11911/L/13) de los legisladores Agosti, Birri, Lizzul, Montero, Del Boca y Juárez.....1722  
    III.- Hospital de la ciudad de Río Tercero. Ministerio de Salud. Entrega según lo solicitado por nota el 17 de abril de 2013. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11913/L/13) del legislador Salvi .....1723  
    IV.- Municipios y comunas beneficiados con la entrega de vehículos, maquinarias y herramientas, detallando cantidad y tipo de elementos. Nómina. Pedido de informes. Proyecto de resolución. (11914/L/13) del legislador Salvi .....1723  
    V.- Cobertura Zona 2 – Conservación de Caminos Pavimentados del Noreste - departamentos Río Primero, Río Segundo y San Justo. Ejecución de la obra. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11918/L/13) del legislador Fonseca .....1723  
    VI.- Cobertura Zona 3 A – Conservación de Caminos Pavimentados del Centro y Este - departamentos General San Martín, Unión, Marcos Juárez y Juárez Celman. Ejecución de la obra. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11919/L/13) del legislador Fonseca .....1723  
    VII.- Publicidad oficial. Contratación directa, características y contenido de la misma. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11920/L/13) del legislador Fonseca .....1723

VIII.- Publicidad oficial. Contratación. Características, denominación, duración y medios contratados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11921/L/13) del legislador Fonseca .....1723  
    IX.- Contratación de telefonía celular por parte del Gobierno. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11922/L/13) del legislador Fonseca ...1723  
    X.- Distinciones "Manuel Belgrano", destacando a abanderados y escoltas de la Bandera Nacional de todos los niveles de educación, de la ciudad de San Francisco. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11923/L/13) de la legisladora Brarda .....1723  
    XI.- Ley Nº 8669, explotación del servicio público de transporte por cualquier medio. Obligaciones del transportista. Artículo 28, inciso k). Incorporación. Proyecto de ley (11924/L/13) de los legisladores Sestopal y Narducci .....1724  
    XII.- Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tío Pujio. Creación. 20º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (11925/L/13) del legislador Ranco .....1724  
    XIII.- Sergio Daniel Merani. Reconocimiento a su trayectoria boxística, en la localidad de Tío Pujio. Beneplácito. Proyecto de declaración (11926/L/13) del legislador Ranco .....1724  
    XIV.- Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), delegación Córdoba. Actividades educativas. Interés legislativo. Proyecto de declaración (11927/L/13) de la legisladora Lizzul ...1724  
    XV.- Tercer Congreso de la Producción Agropecuaria del Centro del País, en la ciudad de Leones. Realización. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11928/L/13) de la legisladora Matar .....1724  
    XVI.- Día de la Prefectura Naval Argentina. Celebración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11929/L/13) de la legisladora Genta ...1724

XVII.- Localidad de Las Varas, Dpto. San Justo. Fiestas Patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11930/L/13) de la legisladora Luciano.1724

XVIII.- Club Sportivo Belgrano de la ciudad de San Francisco. Clasificación a la final por el segundo ascenso a la Primera B Nacional de Fútbol. Beneplácito. Proyecto de declaración (11932/L/13) del legislador Ranco .....1724

XIX.- Chilibroste, Dpto. Unión. Fiestas patronales. Celebración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11933/L/13) de los legisladores Ceballos, Perugini y Wingerter .....1724

XX.- 4º Campeonato Regional del Asado Criollo, en la comuna de Pincen, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11934/L/13) del legislador Pagliano .....1725

XXI.- Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11935/L/13) del legislador De Allende .....1725

XXII.- Día Internacional de las Naciones Unidas en apoyo a las Víctimas de la Tortura. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11936/L/13) del legislador De Allende .....1725

XXIII.- Ruta Provincial U110 – Avenida Ricardo Rojas y Canal Maestro Norte. Continuidad de las obras. Garantías. Solicitud. Proyecto de declaración (11937/L/13) de los legisladores del Bloque Frente Cívico .....1725

XXIV.- Gendarmes. Bajas por protestas efectuadas en octubre de 2012. Reincorporación. Beneplácito. Proyecto de declaración (11938/L/13) del legislador Brouwer de Koning .....1725

XXV.- Cortes de energía eléctrica en las ciudades de Villa Carlos Paz y San Antonio de Arredondo. Causas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11939/L/13) del legislador Brouwer de Koning .....1725

XXVI.- Plan de seguridad eléctrica en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11940/L/13) del legislador Brouwer de Koning .....1725

XXVII.- Campus de handball: "Aprendí a vivir y entrené con los mejores", a desarrollarse en el predio del IPEF. Proyecto de declaración (11941/L/13) del legislador Borello .....1725

**5.-** Día del Empleado Legislativo. Reconocimiento. Empleados con 25 Y 30 años de servicio. Medalla y diploma. Entrega.....1725

**6.-** Campeonato Mundial de Fútbol. Selección argentina. Obtención del título. 35º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (11868/L/13) del legislador Ranco. Se considera y aprueba .....1727

**7.-** A) Firma Monsanto. Radicación en la localidad de Malvinas Argentinas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10146/L/12) de los legisladores Agosti, Graciela Sánchez, Clavijo, Birri, Del Boca, Roffé y Leiva, con preferencia. Moción

de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba .....1734

B) Empresa Dioxitek S.A. Situación en el marco de la Ley Nac. 24.051, de Residuos Peligrosos, y de la Ley Pcial. 8973 y su decreto reglamentario 2149/03. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10292/L/12) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba..1734

C) IPET Nº 255, de la localidad de La Calera. Nuevo edificio. Situación de la obra. Ministerio de Educación de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10506/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba..1734

D) Programa de Inclusión y Terminalidad (PIT) Educativa. Instrumentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11112/L/13) de la legisladora Pereyra, con preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba .....1734

E) Biblioteca Provincial para Discapacitados Visuales, Ley 8201. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11113/L/13) de los legisladores Fonseca y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba .....1734

F) Junta de Clasificación y Disciplina de la Dirección General de Educación Secundaria. Vocales electos. Puesta en funciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11200/L/13) de las legisladoras Olivero y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba .....1734

G) IPEM 316 de la Ciudad de Villa Carlos Paz. Hechos de "bullying escolar". Pedido de informes. Proyecto de resolución (11510/L/13) de la legisladora Rista, con preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba .....1734

**8.-** A) Centros de Atención Primaria de la Salud de la Provincia. Diversos aspectos. Sr. Ministro de Salud de la Provincia. Solicitud de comparecencia para informar. Proyecto de resolución (10828/L/13) de los legisladores Rista, Caffaratti, Arduh, Vagni, Pereyra y Matar, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1735

B) Policía Caminera. Spot publicitario de recomendación vial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9431/L/12) de los legisladores Fonseca, Birri, Juárez, Montero y Del Boca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1735

C) Publicidad oficial. Contratación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de ley (11586/L/13) de los legisladores Fonseca, Juárez y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1735

D) EPEC. Plan de contingencia destinado a solucionar los problemas de falta de suministro de energía eléctrica en el departamento Colón. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11673/L/13) de los

legisladores Clavijo, Roffé, Graciela Sánchez y Agosti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1735

9.- A) Ley 10.011, de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial. Modificación del escenario macroeconómico. Medidas presupuestarias adoptadas o a adoptar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9544/L/12) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1736

B) Ley 10.060, de Trata de Personas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9552/L/12) de los legisladores Matar, Arduh, Pereyra, Rista y Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1736

C) Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar. Integración. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9569/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1736

D) Ley 8751, de Prevención y Lucha contra el Fuego. Recaudación y distribución de fondos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9572/L/12) de los legisladores Fonseca, Montero y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1736

E) Contratistas del Estado provincial y entidades financieras. Deudas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9577/L/12) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1736

F) Ministerio de Agua, Ambiente y Energía. Cesantía de personal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9592/L/12) de los legisladores Clavijo, Juárez, Montero y Graciela Sánchez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1736

G) Mesa Provincia-Municipios. Reuniones. Suspensión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9613/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1736

H) Máquinas Slots. Futuras instalaciones en el interior provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9733/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Matar, Arduh, Rista y Pereyra, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1736

I) Secretaría de Niñez, Familia y Adolescencia. Funcionamiento. Diversos aspectos. Aplicación de la Ley 9944. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9769/L/12) de la legisladora Caffaratti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1736

J) Ley 9944, de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Aplicación. Diversos aspectos. Citación para informar al titular de la Secretaría de Niñez, Familia y

Adolescencia. Proyecto de resolución (9770/L/12) de la legisladora Caffaratti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1736

K) Clubes Sportivo Belgrano y Talleres de Córdoba. Encuentro en el Estadio Mario Kempes. Negativa. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9936/L/12) del legislador Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

L) Plan de recuperación para adictos al juego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9949/L/12) iniciado por el legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1737

M) Obra: "Cobertura Zona 3º - Caminos Pavimentados del Centro y Este". Modificación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9952/L/12) de los legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

N) Ruta A-174, tramo Villa Retiro-Colonia Tirolesa. Reconstrucción. Contrato con la municipalidad de Colonia Tirolesa. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9971/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

Ñ) Fondos Coparticipables remitidos por la Nación. Monto y destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10095/L/12) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

O) Ley 10081, creación de la Tasa Vial Provincial. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10096/L/12) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

P) Partidas presupuestarias. Incrementos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10107/L/12) de los legisladores del bloque del Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1737

Q) Banco Provincia de Córdoba. Venta y destino final de inmuebles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10115/L/12) de los legisladores Del Boca, Agosti, Clavijo, Roffé, Montero y Lizzul, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

R) Ley 9814, de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10128/L/12) de los legisladores De Loredó, Bruno, Felpeto, Caffaratti y Vagni, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

S) Publicidad oficial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10129/L/12) de los legisladores De Loredó, Bruno, Felpeto, Caffaratti y Vagni, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1737

T) Ministerio de Salud. Falta de especialistas y de insumos en los hospitales

de las localidades de General Cabrera, General Deheza, Carnerillo y Las Perdices. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10262/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1737

U) Tétanos. Medidas de control, profilaxis y campañas de prevención en hospitales provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10263/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

V) Programa de Becas Cofinanciadas entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia y el CONICET. Atraso en el pago para con los científicos e investigadores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10301/L/12) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

W) EPEC. Falencias en el suministro de energía eléctrica en la ciudad de Mendiolaza. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10319/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

X) Nuevo hospital de la ciudad de Villa María. Construcción y equipamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10320/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

Y) Municipios y comunas. Deudas en planes de asistencia alimentaria y presupuesto asignado para los programas sociales de ancianidad y niñez por parte del Poder Ejecutivo provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10322/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1737

Z) Instituciones de salud mental de la Provincia e IPAD. Adecuación edilicia, situación actual y presupuesto y tiempo para ejecución de obras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10333/L/12) de los legisladores De Loredó, Caffaratti, Bruno, Vagni, Felpeto y Pereyra, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1737

A') Emprendimiento industrial de la empresa Monsanto. Secretaría de Ambiente. Actuación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10337/L/12) de los legisladores Lizzul, Montero, Roffé, Birri, Graciela Sánchez y Olivero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1737

B') Programa Vale lo Nuestro. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9890/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Pereyra, Rista y Matar, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... .....1737

C') Publicidad oficial. Partidas presupuestarias. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(10461/L/12) del legisladores Fonseca, Juárez, Agosti, Del Boca y Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

D') Titular de Inspecciones de Sociedades Jurídicas. Litigio o acciones en contra del Estado provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10475/L/12) de los legisladores Fonseca, Montero, Leiva, Birri, Las Heras, Agosti, Roffé y Lizzul, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

E') Programas preventivos y de promoción de la salud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10482/L/12) de los legisladores Caffaratti, Rista, Matar, Vagni y Pereyra, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

F') Oficina del Centro de Negocios Córdoba - Brasil, en San Pablo, Brasil. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10490/L/12) de los legisladores Cabrera, Roffé, Graciela Sánchez, Agosti, Del Boca, Birri, Juárez, Fonseca y Las Heras, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

G') Gobierno de la Provincia. Subsidios no reintegrables a asociaciones civiles y fundaciones en el año 2012. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10491/L/12) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

H') Escuelas que dependen del Ministerio de Educación. Demora en la limpieza. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10507/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning y Pereyra, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

I') Ley N° 9361 (de Concursos). Trabajadores que no pueden asumir sus cargos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10508/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

J') Programas provinciales. Pagos a Municipios. Demoras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10509/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

K') Programa de Revalorización Histórico Cultural y de Promoción Turística "Antiguo Camino Real" (Ley N° 7812). Pedido de informes. Proyecto de resolución (9668/L/12) de la legisladora Rista, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

L') Camino de El Cuadrado. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9674/L/12) de los legisladores Fonseca, Roffé, Del Boca, Lizzul, Montero, Birri y Graciela Sánchez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1737

M') Ley Nº 9331, Compre Córdoba. Aplicación en 2011 y primer trimestre de 2012 en el ámbito del Ministerio de Infraestructura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9692/L/12) de la legisladora Lizzul, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

N') IPEM Nº 28, en la ciudad de Río Cuarto. Estado edilicio y plan de obras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10654/L/12) de los legisladores Montero y Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1738

Ñ') Agencia Córdoba Joven. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10059/L/12) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1738

O') Agencia Córdoba Joven. Campaña de verano. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10712/L/12) de los legisladores Montero y Clavijo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1738

P') Quiniela Instantánea. Posible instalación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10789/L/12) de los legisladores Montero, Agosti, Graciela Sánchez, Fonseca, Las Heras, Birri y Leiva, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

Q') Edificios declarados Patrimonio Histórico en las ciudades de Córdoba y Río Cuarto. Iluminación ornamental. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10806/L/12) de los legisladores Del Boca, Graciela Sánchez, Clavijo, Fonseca, Agosti, Leiva, Birri, Roffé, Montero y Las Heras, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

R') Obra teatral "Zoñando por Triunfar", en el Teatro Coral de Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla. Posible apoyo económico. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10821/L/13) de los legisladores Yuni, Caffaratti, De Loredó, Pereyra, Rista, Vagni, Bruno y Felpeto, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

S') Ciudad de Alcira Gigena, Dpto. Río Cuarto. Encuentro futbolístico. Represión policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9538/L/12) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

T') Localidades de Sierras Chicas. Abastecimiento de agua potable y recientes inundaciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10921/L/13) de la legisladora Rista, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

U') Ley 10.081 (Tasa Vial provincial). Ejecución. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10933/L/13) de los legisladores Fonseca y

Clavijo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1738

V') Ex Gobernador de la Provincia, Brigadier Juan Bautista Bustos. Supuestos restos Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11106/L/13) de los legisladores Agosti, Fonseca, Roffé, Del Boca, Las Heras, Graciela Sánchez y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

W') IPEM Nº 157 "Presidente Sarmiento" Anexo, de la localidad de Santa María de Punilla. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11118/L/13) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

X') Ministerio de Industria, Comercio y Minería. Edificio. Refacciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11130/L/13) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

Y') Localidad de Villa Ciudad del Parque, Dpto. Calamuchita. Agua corriente. Potabilidad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11134/L/13) de la legisladora Olivero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1738

Z') Productores del sur provincial. Fenómeno climático. Reclamos. Demora en la respuesta por parte del Poder Ejecutivo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11137/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1738

A") Localidad de San Marcos Sierra. Ley Nº 10.067 y Código de Faltas. Aplicación. Intervenciones policiales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11138/L/13) de la legisladora Olivero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

B") Ley 5624 y modificatoria 8834 (Régimen Especial de Protección y Promoción Laboral para Personas Disminuidas). Aplicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11145/L/13) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

C") Consorcios canaleros. Formación y funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11152/L/13) de los legisladores Graciela Sánchez, Juárez, Birri, Roffé y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

D") Ruta S 336, entre la localidad de Silvio Pellico y Ruta provincial Nº 2. Pavimentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11156/L/13) del legislador Muñoz, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

E") Agencia Córdoba Turismo. Causas judiciales investigadas al Banco HSBC. Vínculo. Ministro de Finanzas. Informe ante la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda. Solicitud. Proyecto

de resolución (11159/L/13) de los legisladores Yuni y Bruno, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

F") Ley 9283 –de Violencia Familiar- y decretos reglamentarios. Aplicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11173/L/13) de los legisladores Roffé y Graciela Sánchez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

G") Fábricas cordobesas. Despidos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11174/L/13) de la legisladora Matar, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

H") Ministerio de Industria, Comercio y Minería. Relevamiento de la actividad productiva de la industria cordobesa y despidos realizados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11175/L/13) de la legisladora Matar, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

I") Residencias juveniles. Programas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11176/L/13) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

J") Sr. Matías Mustafá. Cargos públicos en el Legislativo municipal de Bell Ville y en la Agencia Córdoba Deportes SEM. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11186/L/13) de la legisladora Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

K") Comisión Provincial de la Memoria y Archivo Provincial de la Memoria. Partidas presupuestarias afectadas Ejercicios 2011, 2012 y 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11187/L/13) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1738

L") Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Universidad Nacional de San Martín. Servicios de Auditoría Externa. Contratación directa. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11193/L/13) de los legisladores Clavijo, Lizzul y Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

M") Publicidad oficial de los años 2012 y 2013. Criterio de distribución, montos y deuda. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11199/L/13) de los legisladores Fonseca y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1738

N") Casa de las Tejas. Demolición. Mudanza y propiedades alquiladas. Demandas por deterioro. Costos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11206/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1739

Ñ") Espacios de la Memoria. Fondos. Demoras de envío. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11207/L/13) del

legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1739

O") Ley 7899, de Seguridad Ciudadana. Aplicación. Servicio de alarmas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11209/L/13) de los legisladores De Loredo, Bruno, Yuni y Caffaratti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1739

P") Línea telefónica 102, de denuncias de abuso y maltrato a menores. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10383/L/12) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1739

Q") Unidades de Desarrollo Regional. Integrantes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10384/L/12) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1739

R") Nuevo Internado del IPET 218 "Juan Bautista Bossio", de la localidad de Pasco, dpto. Gral. San Martín. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10980/L/13) del legislador Muñoz, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1739

S") Agencia Córdoba Deportes SEM. Directorio. Funciones, programas y presupuesto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10983/L/13) de los legisladores Graciela Sánchez, Juárez, Del Boca y Leiva, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1739

T") Ley N° 10067, de adhesión a Ley Nacional 23.737. Reglamentación. Fuero de Lucha contra el Narcotráfico. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10997/L/13) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1739

U") Paraje Monte del Rosario. Problemática del agua contaminada para consumo humano. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11001/L/13) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1739

V") Mortandad de peces en el Lago San Roque. Solicitudes previstas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11006/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1739

W") Ley N° 9331, Compre Córdoba. Aplicación en el primer trimestre de 2012 en el ámbito del Ministerio de Seguridad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9700/L/12) de la legisladora Lizzul, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... .....1739

X") Hospital San Roque. Obra: "Nueva instalación sanitaria". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de

resolución (11332/L/13) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1739

Y") Plan Integral de Regularización Edilicia de Establecimientos Escolares en la Ciudad de Córdoba -año 2009- Zona E. Obra "Ejecución de las tareas de reparaciones y refuncionalizaciones". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11333/L/13) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1739

Z") Agencia Córdoba Turismo SEM. Ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del año 2012. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11336/L/13) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1739

A") Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional. Ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del año 2012. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11337/L/13) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1739

B") Agencia Córdoba Deportes SEM. Ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del año 2012. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11338/L/13) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1739

C") Lotería de la Provincia de Córdoba. Ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del año 2012. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11343/L/13) de los legisladores Fonseca, Birri, Juárez y Clavijo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1739

D") Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento. Cuenta de inversión del año 2012. Pago en concepto de consultorías y honorarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11344/L/13) de los legisladores Fonseca, Birri, Juárez y Clavijo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1739

E") Lago San Roque. Tratamiento de algas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11355/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1739

F") APROSS. Incumplimiento con los afiliados en situación de riesgo. Motivos Pedido de informes. Proyecto de resolución (11356/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1739

G") Personas discapacitadas. Cumplimiento con el cupo laboral en dependencias del Estado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11357/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1739

H") Peajes. Intención de cobrar en otras rutas provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11358/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1739

I") Hospital de Salud Mental de la ciudad de Bell Ville. Citación al señor Ministro de Salud para informar. Proyecto de resolución (11366/L/13) de los legisladores Brouwer de Koning, Felpeto, Yuni, Arduh, Rista, Bruno, Caffaratti, Pereyra y De Loredó, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1739

J") Organismos estatales. Ingreso de 1708 empleados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11368/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1739

K") Universidad Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes al P.E. Proyecto de resolución (11382/L/13) de la legisladora Rista, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1739

L") Espacios de la Memoria. Cantidad de personal, bajas producidas desde el año 2010 y estructura orgánica. Pedido de informes al P.E. Proyecto de resolución (11388/L/13) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1739

M") Plaza de la Música (ex Vieja Usina). Concesión, deudas con la provincia y plan de obras comprometido. Diversos aspectos. Pedido de informes al P.E. Proyecto de resolución (11400/L/13) de los legisladores Fonseca, Clavijo y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1739

N") Casinos dependientes de la Lotería de la Provincia de Córdoba. Carrera administrativa y ascensos del personal. Diversos aspectos. Pedido de informes al P.E. Proyecto de resolución (11401/L/13) de los legisladores Fonseca, Clavijo y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1739

Ñ") Sistema público de salud de la Provincia. Protocolo de bioética e intervenciones de ligaduras de trompa y vasectomía. Pedido de informes al P.E. Proyecto de resolución (11403/L/13) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1740

O") Laguna la Helvecia, de Canals. Medidas a adoptar para evitar que se seque. Pedido de informes al P.E. Proyecto de resolución (11413/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1740

P") Tasa Vial en Capital y provincia. Rutas prometidas. Avance de obra. Pedido de informes al P.E. Proyecto de resolución (11414/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1740

Q") APROSS. Prestación a afiliados con discapacidad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11497/L/13) del bloque del Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1740

R") APROSS. Afiliados con discapacidad. Limite en prestaciones mensuales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11498/L/13) del bloque del Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1740

S") Localidad de Cuesta Blanca. Desalojo y detención de ciudadanos. Citación al Señor Ministro de Seguridad para informar. Proyecto de resolución (11502/L/13) del bloque del Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1740

T") Corporación Inmobiliaria SA (COR.IN.COR). Gestiones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11504/L/13) de los legisladores Fonseca, Clavijo y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1740

U") Rally Mundial de la República Argentina 2013. Erogaciones efectuadas por el Gobierno provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11505/L/13) de los legisladores Fonseca, Clavijo y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1740

V") Festejos del 1º de Mayo. Erogaciones efectuadas por el Gobierno Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto resolución (11506/L/13) de los legisladores Fonseca, Clavijo y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1740

W") Barrio Marqués Anexo, de la Ciudad de Córdoba. Hechos de violencia. Citación al Ministro de Seguridad para informar. Proyecto de resolución (11509/L/13) de la legisladora Rista, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1740

X") Hospital San Antonio de Papua, de la ciudad de Río Cuarto. Envenenamiento colectivo de perros. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11524/L/13) de la legisladora Caffaratti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1740

Y") Norte del territorio provincial. Presencia de Leishmaniasis. Confirmación y autorización de venta de insecticidas en la ciudad de Deán Funes y zona de influencia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11527/L/2013) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1740

Z") Institutos Privados de la Provincia. Situación en la educación. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (11528/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1740

A<sup>IV</sup>) Publicidad oficial. Incremento de partida presupuestaria. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (9666/L/12) de los legisladores Fonseca, Roffé, Agosti, Juárez y Clavijo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1740

B<sup>IV</sup>) Reserva Hídrica La Quebrada, de la ciudad de Río Ceballos. Solución para evitar la urbanización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11675/L/13) del legislador Brouwer de Koning. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1740

C<sup>IV</sup>) Triquinosis. Aparición de nuevos casos en la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11677/L/13) del legislador Brouwer de Koning. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1740

D<sup>IV</sup>) Helipuertos del Barrio Riverside y del Centro Cívico de la Ciudad de Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11678/L/13) de los legisladores De Loredo, Caffaratti, Bruno y Vagni. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1740

E<sup>IV</sup>) Ley Nº 9821, de adhesión a la Ley Nac. 25.761, Régimen legal para el desarmado de automotores y venta de autopartes. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11679/L/13) de los legisladores Clavijo, Graciela Sánchez y Roffé. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1740

F<sup>IV</sup>) Diques San Roque y Cruz del Eje. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11681/L/13) de los legisladores Roffé, Graciela Sánchez, Fonseca y Juárez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1740

G<sup>IV</sup>) Obra "Pavimentación desvío de tránsito pesado en Las Varillas, tramo: Ruta Nacional Nº 158 – Ruta Provincial Nº 13- Departamento San Justo". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11701/L/13) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Agosti, Roffé, Del Boca y Juárez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1740

H<sup>IV</sup>) Energía eléctrica en el tramo Villa María – San Francisco. Mejora en la capacidad y distribución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11717/L/13) de los legisladores Fonseca y Agosti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1740

I<sup>IV</sup>) Nueva Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Córdoba. Ejecución de la obra. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11728/L/13) de los legisladores Fonseca y Birri. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1740

J<sup>IV</sup>) Obra: "Cobertura zona 6 B: conservación mejorativa en caminos pavimentados del Sur". Ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11729/L/13) de los legisladores Fonseca y Birri. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1740

K<sup>IV</sup>) Política habitacional. Cantidad de viviendas entregadas y programa habitacional futuro. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (11738/L/13) del legislador Brouwer de Koning. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1740

L<sup>IV</sup>) Zona de Candonga. Proyecto inmobiliario de la empresa Ticupil. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11739/L/13) del legislador Brouwer de Koning. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1740

M<sup>IV</sup>) Hospital José Antonio Ceballos, de la ciudad de Bell Ville. Muerte de un paciente internado en la sala 1. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11740/L/13) de la legisladora Montero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1740

**10.-** Carnaval de los Cuartetos 2013. Gastos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11233/L/13) de los legisladores Fonseca, Birri, Montero, Clavijo, Graciela Sánchez, Juárez, Las Heras, Lizzul, Agosti y Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba .....1756

**11.-** Asuntos entrados a última hora:

XXVIII.- Acuífero Puelches. Perforaciones para extracción de agua. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11942/L/13) de la legisladora Olivero .....1762

XXIX.- Militantes populares Maximiliano Kosteki y Darío Santillán. Reconocimiento en el 11º aniversario del asesinato. Proyecto de declaración (11943/Juárez) de las legisladoras Juárez y Olivero .....1762

XXX.- Día Internacional del Orgullo LGBT (Lesbiana, Gay, Bisexual y Transgénero). Beneplácito. Proyecto de declaración (11944/L/13) de la legisladora Trigo .....1762

XXXI.- Cooperativas de Servicios Públicos del interior. Deudas por consumo eléctrico en establecimientos educativos y de salud. Regularización. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (11948/L/13) del legislador Birri .....1763

XXXII.- Localidad de Chalacea, Dpto. Río Primero. Fiestas patronales en honor a San Pedro. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11949/L/13) del legislador Schiavoni .....1763

XXXIII.- AMIA. Atentado terrorista contra la sede. Nuevo aniversario. Actos conmemorativos. Adhesión. Proyecto de declaración (11950/L/13) del legislador Busso .....1763

XXXIV.- Escuela Carlos Justo Florit, en la localidad de Devoto, Dpto. San Justo. 85º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11951/L/13) de la legisladora Brarda .....1763

XXXV.- Conservatorio Provincial de Música Arturo Berutti, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. 45º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11952/L/13) de la legisladora Brarda .....1763

XXXVI.- Ruta Provincial Nº 1. Tramo San Francisco-límite con la Provincia de Santa Fe. Rectificación, reparación, señalización, limpieza de banquinas y

construcción de accesos a las localidades que atraviesa. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (11953/L/13) de la legisladora Brarda .....1763

XXXVII.- Despacho de comisión.1763

**12.-** Administración Pública Provincial. Régimen de compras y contrataciones de bienes y servicios. Establecimiento. Leyes 7631, 5901 y 8836. Diversos artículos. Derogación. Proyecto de ley (11190/E/13) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular .....1763

**13.-** A) X Reunión de Antropología del MERCOSUR, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (11043/L/13) del legislador Busso. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1792

B) Gral. Juan Domingo Perón. 39º aniversario de su fallecimiento. Homenaje. Proyecto de declaración (11878/L/13) de la legisladora Trigo. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1792

C) Distinciones "Manuel Belgrano", destacando a abanderados y escoltas de la Bandera Nacional de todos los niveles de educación, de la ciudad de San Francisco. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11923/L/13) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1792

D) Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tío Pujio. Creación. 20º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (11925/L/13) del legislador Ranco. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1792

E) Sergio Daniel Merani. Reconocimiento a su trayectoria boxística, en la localidad de Tío Pujio. Beneplácito. Proyecto de declaración (11926/L/13) del legislador Ranco. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1792

F) Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), delegación Córdoba. Actividades educativas. Interés legislativo. Proyecto de declaración (11927/L/13) de la legisladora Lizzul. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1792

G) Tercer Congreso de la Producción Agropecuaria del Centro del País, en la ciudad de Leones. Realización. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11928/L/13) de la legisladora Matar. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1792

H) Día de la Prefectura Naval Argentina. Celebración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11929/L/13) de la legisladora Genta. Tratamiento en los términos del Art. 157 del

---

**PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION – 26-VI-2013**

---

- Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1792
- I) Localidad de Las Varas, Dpto. San Justo. Fiestas Patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11930/L/13) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1792
- J) Club Sportivo Belgrano de la ciudad de San Francisco. Clasificación a la final por el segundo ascenso a la Primera B Nacional de Fútbol. Beneplácito. Proyecto de declaración (11932/L/13) del legislador Ranco. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1793
- K) Chilibroste, Dpto. Unión. Fiestas patronales. Celebración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11933/L/13) de los legisladores Ceballos, Perugini y Wingerter. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1793
- L) 4º Campeonato Regional del Asado Criollo, en la comuna de Pincen, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11934/L/13) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1793
- M) Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11935/L/13) del legislador De Allende. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1793
- N) Día Internacional de las Naciones Unidas en apoyo a las Víctimas de la Tortura. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11936/L/13) del legislador De Allende. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1793
- Ñ) Campus de handball: "Aprendé a vivir y entrená con los mejores", a desarrollarse en el predio del IPEF. Proyecto de declaración (11941/L/13) del legislador Borello. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1793
- O) Militantes populares Maximiliano Kosteki y Darío Santillán. Reconocimiento en el 11º aniversario del asesinato. Proyecto de declaración (11943/L/13) de las legisladoras Juárez y Olivero. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1793
- P) Día Internacional del Orgullo LGBT (Lesbiana, Gay, Bisexual y Transgénero). Beneplácito. Proyecto de declaración (11944/L/13) de la legisladora Trigo. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1793
- Q) Localidad de Chalacea, Dpto. Río Primero. Fiestas patronales en honor a San Pedro. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11949/L/13) del legislador Schiavoni. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1793
- R) AMIA. Atentado terrorista contra la sede. Nuevo aniversario. Actos conmemorativos. Adhesión. Proyecto de declaración (11950/L/13) del legislador Busso. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1793
- S) Escuela Carlos Justo Florit, en la localidad de Devoto, Dpto. San Justo. 85º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11951/L/13) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1793
- T) Conservatorio Provincial de Música Arturo Berutti, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. 45º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11952/L/13) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1793
- U) Ruta Provincial Nº 1. Tramo San Francisco-límite con la Provincia de Santa Fe. Rectificación, reparación, señalización, limpieza de banquetas y construcción de accesos a las localidades que atraviesa. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (11953/L/13) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del Art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....1793
- 14.-** Esclarecimiento y condena por el tráfico ilegal de armas a Croacia y Ecuador, durante la primera presidencia del Dr. Carlos Menem. Decisión de la Justicia. Beneplácito. Proyecto de declaración (11911/L/13) de los legisladores Agosti, Birri, Lizzul, Montero, Del Boca y Juárez. Mociones de tratamiento sobre tablas y reconsideración. Se rechazan .....1810
- 15.-** Cooperativas de Servicios Públicos del interior. Deudas por consumo eléctrico en establecimientos educativos y de salud. Regularización. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (11948/L/13) del legislador Birri. Mociones de tratamiento sobre tablas y reconsideración. Se rechazan.....1812

---

## PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION – 26-VI-2013

---

–En la ciudad de Córdoba, a 26 días del mes de junio de 2013, siendo la hora 16 y 43:

**-1-**

### **IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Con la presencia de 57 señores legisladores, declaro abierta la 21º sesión ordinaria del 135º período legislativo.

Invito al señor legislador Eduardo Yuni a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Yuni procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

**-2-**

### **BIENVENIDA**

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Se encuentran presentes en este recinto alumnos y docentes de la Escuela Patricias Mendocinas de Villa El Libertador de la ciudad de Córdoba, a quienes agradecemos su presencia y LES damos desde esta Cámara la más calurosa bienvenida. (Aplausos).

**-3-**

### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Aprobada.

**-4-**

### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador De Allende.

**Sr. De Allende.**– Señora presidenta: como autor de los proyectos de declaración 11935 y 11936/L/13 solicito se haga extensiva la autoría al bloque de Unión por Córdoba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Juárez.

**Sra. Juárez.**– Señora presidenta: solicito se incluya como coautora del proyecto 11943/L/13 a la legisladora Olivero.

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

**Sra. Matar.**– Señora presidenta: solicito que se incluya como coautores del proyecto de declaración 11928/L/13 a los miembros de la Comisión de Agricultura.

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Ranco.

**Sr. Ranco.**– Señora presidenta: solicito que en el expediente 11868/L/13 se incluya como coautores a todos los miembros de bloques que conforman esta Legislatura.

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Así se hará, señor legislador.

**I**

### **COMUNICACIONES OFICIALES PLIEGOS**

**11931/P/13**

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada Sofía Andrea Keselman Procúpez, como Juez de Conciliación de Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

### **PROYECTOS PRESENTADOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

**II**

**11911/L/13**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Agosti, Birri, Lizzul, Montero, Del Boca y Juárez, por el cual expresa beneplácito por la decisión de la justicia referida al esclarecimiento y condena por el tráfico ilegal de armas a Croacia y Ecuador, en la primera presidencia del Dr. Carlos Menem.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**III**

**11913/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Salvi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP) informe si el Ministerio de Salud ha entregado al hospital de la ciudad de Río Tercero, lo solicitado el 17 de abril de 2013.

**A la Comisión de Salud Humana**

**IV**

**11914/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Salvi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe nómina de municipios y comunas que han sido beneficiados con la entrega de vehículos, maquinarias y herramientas, detallando cantidad y tipo de elementos.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales**

**V**

**11918/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la ejecución de la obra "Cobertura Zona 2 – Conservación de Caminos Pavimentados del Noreste - departamentos Río Primero, Río Segundo y San Justo".

**A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones**

**VI**

**11919/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la ejecución de la obra "Cobertura Zona 3A – Conservación de Caminos Pavimentados del Centro y Este - departamentos General San Martín, Unión, Marcos Juárez y Juárez Celman".

**A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones**

**VII**

**11920/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones de contratación directa de publicidad por medio del Dictamen 221/13; Resolución Nº 241/13, características y contenido de la misma.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**VIII**

**11921/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones de contratación directa de publicidad por medio del Decreto 242/13; características, denominación, duración y medios contratados.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**IX**

**11922/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la contratación de telefonía celular por parte del gobierno.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**X**

**11923/L/13**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Brarda, por el cual expresa beneplácito por las distinciones "Manuel Belgrano", destinadas a abanderados y escoltas de la Bandera Nacional de las instituciones de todos los niveles de educación, de la ciudad de San Francisco.

**A la Comisión de Educación y Cultura**

XI

11924/L/13

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Sestopal y Narducci, por el que incorpora el inciso k) al artículo 28 de la Ley N° 8669, regulando la explotación del servicio público de transporte por cualquier medio, referido a las obligaciones del transportista.

**A las Comisiones de Agua, Energía y Transporte y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

XII

11925/L/13

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Ranco, por el cual expresa beneplácito por el 20º aniversario de la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tío Pujio, a celebrarse el día 10 de julio.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

XIII

11926/L/13

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Ranco, por el cual expresa beneplácito por el reconocimiento a la trayectoria boxística del Sr. Sergio Daniel Merani, a desarrollarse el día 12 de julio en la localidad de Tío Pujio.

**A la Comisión de Deportes y Recreación**

XIV

11927/L/13

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el cual declara de Interés Legislativo las actividades educativas que realiza la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), delegación Córdoba.

**A la Comisión de Educación y Cultura**

XV

11928/L/13

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Matar, por el cual adhiere al "Tercer Congreso de la Producción Agropecuaria del Centro del País", a desarrollarse el día 28 de junio en la ciudad de Leones.

**A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**

XVI

11929/L/13

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere al "Día de la Prefectura Naval Argentina", a conmemorarse el 30 de junio.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

XVII

11930/L/13

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere a las Fiestas Patronales de la localidad de Las Varas, departamento San Justo, celebrada el 24 de junio en honor a San Juan Bautista.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales**

XVIII

11932/L/13

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Ranco, por el cual expresa beneplácito por la clasificación del Club Sportivo Belgrano de la ciudad de San Francisco, a la final por el segundo ascenso a la Primera B Nacional de Fútbol.

**A la Comisión de Deportes y Recreación**

XIX

11933/L/13

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Ceballos, Perugini y Wingerter, por el cual adhiere a las festejos programados en honor a su Patrono San Pedro de la localidad de Chilibroste, que se desarrolla el día 29 de junio.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales**

**XX**

**11934/L/13**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere al 4º Campeonato Regional del Asado Criollo, a realizarse el día 7 de julio en la comuna de Pincen, departamento General Roca.

**A la Comisión de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional**

**XXI**

**11935/L/13**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador De Allende, por el cual adhiere al "Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas", a conmemorarse el 26 de junio.

**A la Comisión de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones**

**XXII**

**11936/L/13**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador De Allende, por el cual adhiere al "Día Internacional de las Naciones Unidas en apoyo a las Víctimas de la Tortura", a conmemorarse el 26 de junio.

**A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos**

**XXIII**

**11937/L/13**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, garantice la continuidad de las obras de la Ruta Provincial U110 – Avenida Ricardo Rojas y Canal Maestro Norte.

**A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones**

**XXIV**

**11938/L/13**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el cual expresa beneplácito por la resolución de reincorporación de los Gendarmes, dados de baja por las protestas efectuadas en el mes de octubre de 2012.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XXV**

**11939/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuáles son las causas de los cortes de energía eléctrica en la ciudad de Villa Carlos Paz.

**A la Comisión de Agua, Energía y Transporte**

**XXVI**

**11940/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del Señor Ministro de Seguridad (Art. 102 CP), informe si tiene previsto un plan de seguridad eléctrica.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XXVII**

**11941/L/13**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Borello, por el cual declara de Interés Legislativo el campus de handball "Aprendé a vivir y entrená con los mejores", a desarrollarse en el predio del IPEF el día 5 de julio.

**A la Comisión de Deportes y Recreación**

**-5-**

**DÍA DEL EMPLEADO LEGISLATIVO. RECONOCIMIENTO. EMPLEADOS CON 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIO. MEDALLA Y DIPLOMA. ENTREGA.**

**Sra. Presidenta (Pregno).**- El 25 de junio está instituido como el "Día del Empleado Legislativo", por ello, las autoridades de esta Cámara y los legisladores saludamos cordialmente a quienes, desde sus puestos de trabajo, construyen para que nosotros podamos hacer nuestra gestión, la de representar los intereses del pueblo de Córdoba, y para que las leyes de nuestra Provincia sean un hecho.

A todos ellos les deseamos un muy feliz día en nombre de todos nosotros. (Aplausos).

De acuerdo con el artículo 143 del Reglamento Interno y lo dispuesto por el artículo 65 del Estatuto del Empleado Legislativo, Ley 9880, se realizará un reconocimiento al personal de esta Legislatura que ha cumplido 25 y 30 años de servicio. Muy buenas tardes a todos ustedes y muy buenas tardes a los familiares que los acompañan.

De más está decir que todos los que componemos esta Cámara destacamos la dedicación del empleado legislativo; su compromiso y su trabajo diario –como lo expresé hace instantes- son fundamentales para que nosotros llevemos adelante esta digna tarea como representantes del pueblo de Córdoba.

Estamos transitando estos 30 años de democracia ininterrumpida y hoy vamos a homenajear a quienes tienen 25 años de trabajo en la Cámara y a quienes desde hace 30 años han recorrido la historia, el principio de esa nueva democracia que se puso en marcha y nos hizo sentir muy orgullosos.

De allí nuestro inmenso reconocimiento porque seguramente, esta Cámara tiene mucho que ver con la idiosincrasia de hombres y mujeres que desde hace 30 y 25 años se han incorporado y trabajan en ella.

Invito a las autoridades de Cámara y a Aldo, secretario del SEL, a que se acerquen para hacer entrega del reconocimiento: la medalla y el diploma. Además, quiero a las familias felicitarlas y a ustedes decirles una vez más muchas gracias y que este sea un día distinto para atesorar.

El trabajo es lo que nos da independencia, es lo que nos permite ser libres en nuestras decisiones, muy buen día para todos ustedes y que lo disfruten en familia como corresponde. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita a pasar a recibir el diploma y la medalla de plata recordatoria por sus 25 años de servicio a Claudia Inés Cardona, Pedro Marcelo Contreras, Héctor Jorge Francis, Lilia Mónica Fatala y a Walter Daniel Gambino.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita a pasar a recibir el diploma y la medalla de plata recordatoria por sus 25 años de servicio a Marcelo José Santiago García Herrera, María Belén Ginesir, René Osvaldo Liendo, Elsa Nincolaza López y Cristina Luisa López Pereyra.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita a pasar a recibir el diploma y la medalla de plata recordatoria por sus 25 años de servicios a Carlos Eduardo Mancini, Héctor Sergio Martín, Miryam Gabriela Missetich, Adriana del Valle Montero y Ricardo Ramón Moya.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita a pasar a recibir el diploma y la medalla de plata recordatoria por sus 25 años de servicios a Miguel Ángel Novero, Sergio Oscar Pereyra, Nicolás Ernesto Ravetti, Ana Cecilia Recalde y Juana Otilia del Valle Rivera.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita a pasar a recibir el diploma y la medalla de plata recordatoria por sus 25 años de servicios a Fernando Luis Rodríguez, Yune Ramón Romero, Fernando Abel Salera y Margarita Salomón.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita a pasar a recibir el diploma y la medalla de plata recordatoria por sus 25 años de servicios a María Fabiola Wahnish, Gustavo Tomás Zárate y Julio Alberto Tosso.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita a acercarse al estrado para recibir su diploma y su medalla de oro por los 30 años de servicio al héroe de guerra Rubén Oscar Aguirre, a Elsa Liliana Ceballos, al héroe de Malvinas, Daniel Atilio Contreras, a Adriana Mara Dagostino, a Carlos Daniel León, a Félix Ernesto Lioy, a Daniel César Martín, Iván Daniel Pochettino, Maria Gabriela Rivero, Heraldo Adrián Salazar y Gustavo Adolfo Vicentini.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio para despedir a los homenajeados, pero mantengámonos en nuestras bancas para continuar a posteriori con la sesión.

A todos ustedes y a sus respectivas familias, desde esta Legislatura queremos darles muchísimas gracias por estos 25 y 30 años de servicio. (Aplausos).

– Es la hora 17 y 08.

– Siendo la hora 17 y 17:

-6-

### **CAMPEONATO MUNDIAL DE FÚTBOL. SELECCIÓN ARGENTINA. OBTENCIÓN DEL TÍTULO. 35º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Conforme lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento al proyecto 11868/L/13, por el que se rinde homenaje a los futbolistas que le dieron a la selección argentina su primer campeonato mundial.

Antes de darle la palabra al legislador Darío Ranco, quiero agradecer la presencia en este recinto de la honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba de Héctor Rodolfo Baley y su señora esposa, Viviana Romagnoli; de Luis Adolfo Galván; de Miguel Ángel "la Cata" Oviedo y su señora esposa, Olga Gladys Leal; y de José Daniel Valencia. (Aplausos).

También nos acompañan Manuel Darío Rosas, presidente de la Liga Bellvillense de Fútbol, quien me imagino que viene en representación de Mario Alberto Kempes, "el Matador"; y el presidente de la Liga Riotercerense de Fútbol, señor Pío Beltrame. (Aplausos)

Muchas gracias a todos por honorarnos con su presencia en este recinto.

Tiene la palabra el señor legislador Darío Ranco.

**Sr. Ranco.**- Muchas gracias.

Señor presidente y señoras y señores legisladores: quiero agradecer, en nombre de aquellos hombres y mujeres que amamos el deporte y, más expresamente, abrazamos el fútbol, y de aquellos que tenemos algunos años y que pudimos vivir momentos de enorme felicidad ese 25 de junio de 1978, a estos cordobeses, en algunos casos adoptivos, pero que tienen el corazón de nuestra Provincia, que tanta alegrías nos dieron.

En lo personal, como representante del pueblo de la Provincia de Córdoba, y como hombre abrazado al fútbol, con más de 30 años cumpliendo la función de dirigente con la que me han honrado los distintos clubes, las diferentes ligas y, en representatividad de todas las fuerzas políticas de nuestra Provincia, es muy importante hacer este reconocimiento a estas figuras en este recinto.

Seguramente, hay muchas cosas que decir sobre la rica historia de estos hombres, como Galván, la Cata, la Rana, Chocolate y, Lalo, que vino en representación de Mario Alberto Kempes, tratando de soportar lo que significa una concentración de 5 meses para lograr que Argentina obtuviera su primer título a nivel mundial.

En este recinto hay legisladores formados académicamente pero, en mi caso, mi universidad no tuvo techo porque fue la calle. Desde muy chico tuve que salir a trabajar –no digo que los demás no lo han hecho- y quizá no pueda expresarme con la suficiente riqueza de vocabulario, pero lo hago desde el corazón, que es lo más sentido de un hombre.

He escuchado a hombres y mujeres decir, con valoraciones que realmente a uno sorprende, que el cuerpo técnico y los jugadores estuvieron involucrados en esa nefasta dictadura militar, pero, nada que ver. Aquellos que, a través de los medios o de una banca, hacen estas afirmaciones pienso que no están en sus cabales.

Ha sido muy importante poder conocer la historia de cada uno de estos hombres de su propia boca, lo que vivieron futbolística y deportivamente; por eso decía al comienzo que 5 meses de concentración los llevó a escribir esta rica historia que culminó con el logro, por primera vez, de una copa del mundo.

Voy a destacar en este recinto que César Luis Menotti salía a recorrer cada punto de la geografía de nuestro país y si no hubiese sido así quizá no estaríamos haciendo este homenaje. Por eso, hablamos de estos chacareros, de estos hombres del interior, de este fútbol del interior. A la historia hay que conocerla desde el comienzo y esta es la verdadera historia de estos hombres, de sus familias, de lo que significaron para nuestro país y, aún más, para el deporte y el fútbol en general.

Leyendo en algunas de estas revistas, como Goles, El Gráfico, toda la inmensa historia de estos hombres siento que, realmente, hicieron olvidar toda la situación que se estaba viviendo por esos tiempos. Quienes tuvimos la posibilidad de estar ese día en la cancha de River, vivimos ese histórico triunfo de 3 goles a 1 contra Holanda, con el susto que teníamos cuando Nanninga nos hace el 1 a 1, ni hablar de Rijsbergen que hizo un tiro en el palo faltando 30 segundos, no sé cómo Gallego estaba ahí y sacó la pelota. Parecía que estos hombres no tenían más fuerzas en esas circunstancias, el fútbol tiene esas cosas, pero salieron a jugar esos 30 minutos y sólo bastó poco menos para derrotar a Holanda.

Antes de comenzar a fundamentar el proyecto, me quiero quedar con un título de la revista Goles, del 29 de mayo de 1978, que dice: "Italia y Holanda ya lo saben, a este equipo no lo lleva nadie por delante". Esta es la historia de estos hombres, que se dio así: nadie los llevó por delante.

Mis felicitaciones a cada uno de ellos por este esfuerzo que hicieron y que demostraron dentro de un campo de juego.

Ayer se cumplieron 35 años de la gesta deportiva de la selección argentina de fútbol que se consagró campeona del mundial en cancha de River Plate. Hoy nos acompañan 4 campeones mundiales: Luis Adolfo Galván, Héctor Rodolfo Baley, Miguel Ángel Oviedo y José Daniel Valencia; el presidente de la Liga Bellvillense de Fútbol, Manuel Darío Rosa, en representación de Mario Alberto Kempes. También hago referencia a que por no encontrarse en nuestra provincia no están presentes Américo Rubén Gallego, radicado en la Ciudad de Buenos Aires, y Osvaldo César Ardiles, quien vive en Londres.

En el día de ayer, convocados por el presidente de River Plate, Daniel Alberto Passarella, fueron distinguidos en la cancha de River los cuatro ex futbolistas que hoy nos acompañan. Por lo tanto, como estos jugadores han sido injustamente no reconocidos, pues estuvieron cinco meses concentrados y abocados plenamente a la justa deportiva, considero que es momento apropiado para poder homenajearlos.

Señor presidente: vengo a fundamentar el proyecto de declaración 11868/L/13, manifestando beneplácito y reconocimiento a los jugadores del fútbol cordobés integrantes del seleccionado argentino que obtuvo el campeonato mundial en el 35º aniversario de este acontecimiento.

El domingo 25 de junio de 1978, en el Estadio de River Plate, Buenos Aires, y en la undécima Copa Mundial de Fútbol, la selección argentina se consagró por primera vez campeona del mundo venciendo en la final a Holanda por 3 tantos contra 1.

En ese Seleccionado Nacional, el mediocampo titular estuvo conformado por los jugadores cordobeses Osvaldo César Ardiles, de 25 años de edad y oriundo de Córdoba Capital; Américo Rubén Gallego, de 23 años, de Morteros; Mario Alberto Kempes, de 23 años, de Bell Ville; Miguel Ángel Oviedo, de 27 años, de Córdoba Capital, y los cordobeses adoptivos Héctor Rodolfo Baley, de 27 años, de Bahía Blanca; Luis Adolfo Galván, de 30 años, de Fernández, Santiago del Estero; y José Daniel Valencia, de 22 años, de San Salvador de Jujuy.

El gran mérito de estos jugadores fue haber llegado a la Selección Nacional desde el interior; y si bien es cierto que fueron sus condiciones las que los llevaron a vestir la camiseta argentina, la tarea de César Luis Menotti de recorrer todo el país para descubrir a estos notables futbolistas fue el puntapié inicial para el despegue del fútbol de nuestro país.

Talleres, que por entonces sólo competía a nivel de la AFA en los viejos y desaparecidos campeonatos nacionales, participaba en los torneos oficiales de la Liga Cordobesa de Fútbol. En tal sentido, vale citar como ejemplo que, a pocos días de finalizado el Mundial '78, Galván, Oviedo y Valencia retornaron a Córdoba para jugar ante Huracán de barrio La France. Mientras muchos de los integrantes de ese plantel campeón mundial partían hacia Europa con pases millonarios para la época y otros jugaban a nivel nacional, los futbolistas precedentemente mencionados jugaban y continuaban desplegando su talento en Córdoba. Hoy, es imposible que se registre este tipo de hechos.

Habiéndose cumplido ayer 35 años de la obtención del primer Título Mundial, es nuestra intención, señor presidente, rendir homenaje a los campeones de nuestra Provincia que tomaron parte de la máxima cita del fútbol mundial, y la mejor manera de hacerlo es proyectando un video en este recinto que recorre el Mundial '78 y hace referencia a los siete ex futbolistas que nos representaron.

Por ello, si usted lo permite, señor presidente, invito a todos a presenciar la proyección de las referidas imágenes.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Alesandri).**- A continuación se llevará a cabo en este recinto la proyección de un video solicitada por el legislador Darío Rancho.

-Se proyecta el video.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra la señora legisladora Rista.

**Sra. Rista.**- Señor presidente: simplemente quiero decir que hablar del Mundial del '78 es tocar un tema bastante controvertido y, por el bien de todos nosotros, quería pedir que constara en actas que, tanto en mi caso personal como de todo el bloque y de toda la Legislatura, estamos absolutamente de acuerdo con la realización del homenaje a los jugadores de fútbol, por quienes sentimos un afecto intenso.

Sin embargo, queremos separar y marcar claramente –aunque algo ya dijo al respecto el legislador que me precedió en el uso de la palabra, pero sería bueno que quede bien delimitado- el absoluto repudio a la utilización política que se hizo de ese Mundial del '78 por parte de aquella terrible dictadura.

Quiero que conste en actas.

Gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Legisladora, independientemente de la constancia en actas, que usted solicitó y así va a ser consignado, quiero decirle que a partir del 10 de diciembre de 1983 hemos vivido 30 años de democracia y de lucha contra la dictadura que nos permitió vivir en este régimen de libertad.

Por lo tanto, no sólo la Cámara adhiere a lo que usted ha manifestado, sino que estamos en un todo de acuerdo; como hombres de la democracia reunidos en este recinto, en esta Casa de la democracia, por supuesto que sabemos hacer la distinción, sin dejar de reconocer el esfuerzo y coraje de nuestros muchachos defendiendo la Enseña nacional por encima de cualquier contingencia desafortunada, como nos tocó vivir desde 1976 a 1983 y que sufrimos todos los argentinos.

Es así que reitero mis felicitaciones a estos muchachos que hicieron quedar muy alto el deporte, haciéndolo con hidalguía, hombría de bien y con responsabilidad.

Muchas gracias por estar acá con nosotros.

Ahora, por una cuestión formal y si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, debo poner en consideración el proyecto 11868/L/13.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobado. (Aplausos).

Invito a las autoridades de Cámara, presidentes de bloques y al legislador Ranco a que me acompañen a hacer entrega de una plaqueta recordatoria a nuestros homenajeados.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita a recibir una plaqueta recordatoria a Héctor Rodolfo Baley.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita para recibir de mano de sus autoridades una plaqueta recordatoria al campeón del mundo Luis Adolfo Galván.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita para recibir de mano de sus autoridades una plaqueta recordatoria al campeón del mundo Miguel Ángel Oviedo.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita para recibir de mano de sus autoridades una plaqueta recordatoria al campeón del mundo José Daniel Valencia.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita una plaqueta recordatoria en nombre de Mario Alberto Kempes al señor Manuel Darío Rosa.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Les vamos a pedir a cada uno de estos deportistas ejemplares que nos dejen un mensaje en esta Legislatura.

Vamos a empezar por "Luisito".

**Sr. Galván.**- Muchas gracias: primero, quiero agradecer en nombre del grupo de aquella Selección Argentina –eso lo debemos tener siempre presente- ya que a este mundial lo conseguimos sin duda gracias al esfuerzo de todos, de aquellos que fueron titulares, de aquellos que fueron suplentes y, principalmente, del cuerpo técnico y sus colaboradores que confiaron en nosotros, jugadores que estábamos jugando en el interior, dándonos respaldo absoluto como para decir que también podíamos estar en la Selección y que podíamos jugar un Campeonato mundial. Entonces, le agradezco a Darío Ranco y a toda la Legislatura provincial por este reconocimiento.

Sin dudas que cuando a uno le hacen una nota, algunos periodistas dicen que no hay que vivir de recuerdos, que "lo pasado, pisado", pero nosotros lo vamos a tener siempre

presente y vamos a volver a aquellos tiempos porque no nos podemos olvidar de cuando empezamos a jugar en el fútbol de Córdoba, más allá de cualquier camiseta.

Miren qué increíble: nosotros fuimos campeones del mundo un 25 de junio y a los 10 días iestábamos jugando contra Huracán de barrio La France, en cancha de Belgrano! (Aplausos).

Con esto quiero destacar que nosotros éramos de Córdoba, cuando en la actualidad es muy difícil que un jugador forme parte de la Selección y pueda volver a su club de la Argentina. Les ocurre a los periodistas, cuando quieren hacer una nota a Messi –nombrando al más grande- o a cualquier otro jugador de la Selección y no pueden porque salió por otra puerta para tomar el vuelo que lo lleve a Inglaterra, España o Francia. Pero nosotros volvíamos a Córdoba, ya sea en auto o en ómnibus. ¡Qué diferencia! Es por esto también que nosotros nos sentimos parte de la historia del fútbol a nivel local, nacional e internacional; y nos sentimos más cordobeses que nunca porque, reitero, más allá de integrar un equipo de Córdoba, más allá de la camiseta, defendimos la camiseta argentina y lo hicimos con todo respeto y con todo el sacrificio y el esfuerzo que tiene que poner un profesional para lograr cosas importantes.

Además, debo decir que cuando nos convocaron -ya en la etapa final, en los últimos 4 meses que fueron de tanto sacrificio, sin ver a nuestras familias ni a nuestros hijos porque teníamos que trabajar y estar concentrados- lo único que siempre hicimos fue jugar al fútbol, luego seguimos jugando al fútbol y terminamos jugando al fútbol. Es decir, no tuvimos nada que ver con otra cosa que no fuera jugar al fútbol.

Por todo ello, este reconocimiento, este homenaje nos pone verdaderamente contentos porque hace bastante tiempo que no teníamos algo así. Precisamente, anoche estuvimos en la cancha de River, con el grupo de jugadores y con el "Flaco" Menotti al frente, en un reconocimiento organizado por nuestro compañero Daniel Passarella ¿Pueden pensar que un integrante de la Selección tenga que organizar un homenaje para nuestra Selección? Es difícil entenderlo. Nos quedamos un par de horas hasta que alguien dijo que debíamos salir a la cancha. Y así como estábamos, algunos de saco, otros con corbata, empezamos a caminar por el túnel recordando sobre todo el momento de la final y nos cargábamos diciendo: "Mirá aquel, está medio blanco, no sé qué le pasa, parece que está nervioso". Sin dudas, un campeonato mundial es lo máximo que puede conseguir un jugador de fútbol.

Recuerdo las palabras del "Flaco" Menotti: "Muchachos, cuando entremos a la cancha miremos a la gente, porque no le podemos fallar y tampoco le podemos mentir". ¿Qué quería decir con eso? Que teníamos que jugar al fútbol con la característica que en ese momento tenía nuestro fútbol argentino.

Finalmente, reitero al legislador Ranco y a toda la Legislatura provincial nuestro agradecimiento por este homenaje porque realmente nos hicieron sentir como verdaderos campeones. (Aplausos).

**Sr. Valencia.-** En primer lugar quiero agradecer al señor presidente y a esta Legislatura por la invitación y por este reconocimiento.

Los tres que estamos acá -lo recalamos muchas veces- nos sentimos más cordobeses que muchos. Donde uno nace es un accidente, uno es del lugar donde lo tratan bien. A mí me trataron muy bien en Córdoba y me siento muy feliz de haber representado al país y haber sido jugador de Talleres, del interior. Esto fue muy meritorio gracias a una persona que nos dio la oportunidad: César Luis Menotti.

Para mí es un orgullo, una satisfacción muy grande haber integrado esa selección. Luis dijo todo lo que vivimos ahí adentro, creo que los reconocimientos en vida es lo mejor que nos puede pasar.

Por eso, nuevamente, estoy agradecido a todos y muy feliz de compartir este momento con ustedes.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Oviedo.-** Me voy a poner al lado del cabezón, porque mi vida ha sido así.

Me siento orgulloso de haber sido reconocido por la Legislatura, creo que el legislador Darío Ranco fue muy importante en esto.

No quiero decir más de lo mismo, solamente contarles que integrar la selección nacional fue una experiencia muy linda, saber que era importante, que a uno lo tenían en cuenta. Son cosas que se aprende a valorar. La formación de un grupo es muy importante, y en esa tuvo mucho que ver don Ricardo Pizzarotti, el profesor que teníamos, y César que fue fundamental para que lograra la copa del mundo.

Quiero agradecer profundamente a la Legislatura y a todos los legisladores este reconocimiento.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Baley.-** Creo que Luis, la "Rana" y la "Cata" lo han dicho todo. Estoy eternamente agradecido por el reconocimiento que nos han hecho porque mantiene vivo nuestro ego, ya que en Buenos Aires estamos medio olvidados.

Gracias por adoptarme como cordobés, adoro Córdoba, los quiero cordobeses, gracias por todo. (Aplausos).

**Sr. Rosa.-** Buenas tardes.

Me siento muy orgulloso de recibir este premio, se lo voy a entregar a Mario Alberto Kempes apenas vaya a Bell Ville. Quiero agradecerles a todos, es un orgullo ser belvillense y argentino.

Muchas gracias. (Aplausos).

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11868/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la celebración, el día 25 de junio del corriente año, del 35º aniversario de la obtención del Campeonato Mundial de Fútbol por parte de la Selección Argentina.

**Leg. Darío Ranco.**

**FUNDAMENTOS**

El domingo 25 de junio de 1978 (hace 35 años) en el estadio de River Plate, Buenos Aires, y por la 11ª Copa Mundial de Fútbol, la Selección Argentina se consagró, por primera vez, Campeón del Mundo. Venció en la final a Holanda 3 a 1. El tiempo reglamentario finalizó empatado 1 a 1 con gol de Mario Kempes (37') para Argentina; Nanninga (81') para Holanda. En el tiempo suplementario, con tantos de Mario Kempes ((103') y Ricardo Bertoni (114') Argentina se quedó con el título.

Aquella gloriosa tarde de hace 35 años, Argentina formó de la siguiente manera: Ubaldo Fillol; Jorge Olguín, Luis Galván, Daniel Passarella y Alberto Tarantini; Osvaldo Ardiles (reemplazado por Omar Larrosa a los 66'), Américo Gallego y Mario Kempes; Daniel Bertoni, Leopoldo Luque y Oscar Ortiz (ingresó René Houseman a los 75').

En el elenco nacional el mediocampo titular estuvo integrado por los jugadores cordobeses Osvaldo César Ardiles (25 años, de Córdoba Capital), Américo Rubén Gallego (23, de Morteros) y Mario Alberto Kempes (23, de Bell Ville). También integraron el plantel los comprovincianos Miguel Ángel Oviedo (27 años, de Córdoba Capital) y los cordobeses "adoptivos" Héctor Rodolfo Baley (27, de Bahía Blanca), Luis Adolfo Galván (30, de Fernández, Santiago del Estero) y José Daniel Valencia (22, de San Salvador de Jujuy). En el caso de Baley, arquero de Huracán por ese entonces y radicado en nuestra provincia desde 1981 cuando vino a jugar a Talleres y, en el caso de Galván y Valencia jugadores de Talleres en ese entonces y radicados en Córdoba a la fecha.

El seleccionado dirigido por César Luis Menotti tuvo sus comienzos en el año 1974 y provocó una verdadera revolución en el fútbol argentino. Por primera vez, "el Flaco" y su cuerpo técnico comenzaron a recorrer el país y conformaron la denominada Selección del Interior. Así llegaron al primer equipo nacional jugadores procedentes de casi todas las provincias argentinas. 1975 fue el año en que se sumaron a los planteles argentinos jugadores como José Daniel Valencia, procedente de Gimnasia y Esgrima de Jujuy, y Américo Rubén Gallego desde Newell's Old Boys de Rosario. Ambos fueron Campeones en el tradicional Torneo "Esperanzas de Toulon" en Francia. El santiagueño Luis Galván se sumó en Salta al seleccionado que se alistó para jugar los Juegos Deportivos Panamericanos que se celebraron en México. Galván, junto a los cordobeses Miguel Ángel Oviedo y Osvaldo Ardiles y "la Rana" Valencia debutaron en la Selección Mayor el 27 de junio de 1975 en Cochabamba, Bolivia, en un cotejo correspondiente a la Copa "Cornelio Saavedra".

En el caso de Mario Kempes ya tenía pasado "albiceleste" disputando cotejos por eliminatorias en el año 1973 y el mismísimo Mundial de Alemania en 1974. Héctor Baley, quien recién arribó a Córdoba en 1981 para jugar en Talleres, llegó a la Selección Nacional también en el año 1975 procedente de Colón de Santa Fe.

El gran mérito de estos jugadores fue haber llegado a la Selección Nacional desde el interior. Es cierto, sus condiciones los llevaron a vestir la camiseta argentina pero la tarea de César Luis Menotti de recorrer el país para descubrir a estos notables futbolistas fue el puntapié inicial para el despegue del fútbol de nuestro país. Talleres, que sólo competía a nivel A.F.A. en los viejos y desaparecidos campeonatos nacionales, participaba en los torneos oficiales de la Liga Cordobesa de Fútbol. A días de finalizado el Mundial, Galván, Oviedo y Valencia retornaron a Córdoba para jugar ante Huracán de barrio La France. Mientras muchos de los componentes de ese plantel campeón mundial se iban a Europa con pases millonarios para la época y otros jugaban a nivel nacional, los futbolistas mencionados precedentemente jugaban en Córdoba y continuaban desplegando su talento. Hoy este tipo de hechos son imposibles que se registren.

Osvaldo César Ardiles. Nació el 3 de agosto de 1952 en Córdoba. Apodo: "Pitón". Puesto: Volante Derecho. Surgió en Instituto Atlético Central Córdoba, equipo con el que debutó, por certámenes de A.F.A. el 7 de octubre de 1973 en un partido que "la Gloria" cayó como local 1-0 ante Newell's Old Boys de Rosario. En ese Campeonato Nacional, integró una recordada delantera compuesta por José Luis Saldaño, Osvaldo Ardiles, Mario Alberto Kempes, Alberto Beltrán y José Luis Ceballos. Jugó 14 partidos y metió 3 goles. En 1974 jugó, en calidad de préstamo, el Nacional para Belgrano de Córdoba en 16

cotejos y marcó 2 goles. En 1975 fue trasferido a Huracán de Buenos Aires, club con el que obtuvo el Subcampeonato Metropolitano de 1976. Disputó 113 partidos y señaló 11 tantos. En 1978, luego del Campeonato Mundial celebrado en Argentina, fue contratado por Tottenham Hotspur de Inglaterra junto con su compatriota Ricardo Julio Villa. Fue Campeón de la Copa Inglesa en dos ocasiones (1981 y 1982) y de la Copa de la UEFA (1984). En 1982, a raíz del conflicto bélico desatado entre Argentina y Gran Bretaña, fue cedido a préstamo a Paris Saint Germain (Francia) por una temporada. Volvió a Tottenham en 1983 y jugó hasta allí hasta 1988. Su última temporada profesional la cumplió en Blackburn Rovers de Inglaterra (1988/89).

Con la Selección Argentina disputó 53 partidos y convirtió 8 goles (1975-1982). Debutó el 27 de junio de 1975 en Cochabamba (Bolivia) por la "Copa Cornelio Saavedra". Argentina venció a Bolivia 2 a 1. Vistió la casaca nacional en 53 oportunidades y conquistó 8 goles.

Fue Campeón Mundial en Argentina (1978) y jugó el Mundial de España (1982). Considerado como uno de los 100 mejores jugadores en la historia de la Liga Inglesa. Fue un volante con mucho manejo de pelota y muy útil para el andamiaje del centro de campo.

Continuó su carrera como director técnico dirigiendo en Inglaterra, México, Japón, Yugoslavia, Arabia Saudita y Argentina, entre otros países. Se encuentra radicado en Inglaterra.

Héctor Rodolfo Baley. Nació el 16 de noviembre de 1950 en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Su infancia la vivió en Ingeniero White, partido de Bahía Blanca. Apodo: "Chocolate". Puesto: Arquero. Surgido de las divisiones inferiores de Estudiantes de La Plata, club en el que debutó en primera división en el año 1968 y se desempeñó hasta 1971. Entre 1973 y 1975 fue guardameta de Colón de Santa Fe. Desde 1976 y hasta 1978 defendió los colores de Huracán. Entre 1978 y 1980 fue golero de Independiente, club con el que se adjudicó el Campeonato Nacional de 1978. Y desde 1981 y hasta 1987, año de su retiro, fue el guardavalla de Talleres.

Su debut en la Selección Nacional se produjo el 21 de agosto de 1975 en el Distrito Federal de México. Por la Copa "Ciudad de México", Argentina goleó a Estados Unidos 6 a 0. Ingresó a los 70' en reemplazo de Ricardo La Volpe. Defendió el arco de la Selección Mayor en 13 ocasiones entre 1975 y 1982 y sólo recibió 8 goles. Fue Campeón Mundial en el Mundial de 1978 y volvió a ser el arquero suplente, detrás de Ubaldo Fillol, en el Mundial de España 1982. Precisamente el 24 de marzo de 1982, en cancha de River y en cotejo de carácter amistoso previo al mundial, Argentina y Alemania empataron 1 a 1 con una superlativa actuación de "Chocolate".

Arquero espectáculo, con pantalones oxford, mucho humor y una gran capacidad de anticipación a la jugada digna de los grandes del puesto.

Se encuentra radicado en Córdoba y es actualmente Coordinador de Selecciones Nacionales Juveniles en Córdoba.

Luis Adolfo Galván. Nació el 24 de febrero de 1948 en Fernández, provincia de Santiago del Estero. Puesto: Primer Zaguero Central. Sin haber hecho divisiones inferiores, jugó en la reserva y primera división del Club Independiente de Fernández. En 1965 fue adquirido por el club Unión -hoy Unión Santiago- de la ciudad de Santiago del Estero. Allí permaneció hasta 1970 aunque jugó un Torneo Promocional de A.F.A., en 1968, a préstamo en Central Córdoba de Santiago del Estero. También jugó un Torneo del Interior para Sarmiento de La Banda en 1969. En 1970 llegó a Córdoba para enrolarse en Talleres y se desempeñó hasta 1982. En esa primera etapa "albiazul" fue Campeón de la Liga Cordobesa de Fútbol en 1974, 1975, 1976, 1977, 1978 y 1979. En enero de 1978 alcanzó el Subcampeonato Nacional correspondiente al año 1977. En 1983 jugó en Loma Negra de Olavarría el Campeonato Nacional. En 1984 se incorporó a Belgrano de Córdoba para disputar el Campeonato Nacional. En 1985 vistió la casaca de Central Norte de Salta en el certamen Nacional. Estuvo unos meses y regresó a Talleres en abril de ese último año para permanecer hasta 1986. Este último año se marchó a Bolivia para jugar en Bolívar de La Paz. La temporada 1987/88 la jugó en Talleres de Córdoba. Esa fue su última incursión en el fútbol profesional. Posteriormente, jugó cuatro meses en Unión Santiago, de Santiago del Estero, el Torneo del interior y cerró su campaña en clubes del interior de la provincia de Córdoba. Tenía más de 40 años.

Su capítulo en la Selección Nacional comenzó en 1975 cuando un grupo de jugadores, en su gran mayoría del interior del país, se concentraron en Salta para los Juegos Panamericanos de México 1975. Su primer partido fue ante Atlético Tucumán. Meses después concurrió a los Juegos del Distrito Federal de México donde obtuvo la medalla de plata. Su debut oficial con la selección mayor se produjo el 27 de junio de 1975 en Cochabamba (Bolivia), en el encuentro que Argentina derrotó a Bolivia 2 a 1 por la Copa "Cornelio Saavedra". Fue Campeón Mundial en Argentina 1978 y jugó el Mundial de España 1982. Reside en Córdoba y es actualmente Director de la Escuela de Fútbol del Club Atlético Talleres.

Américo Rubén Gallego. Nació el 25 de abril de 1955 en Morteros. Apodo: "Tolo". Puesto: Volante Central. Su primer club fue Alianza Sport de Rosario, Santa Fe. Jugó como delantero en los equipos de baby desde los 8 hasta los 14 años. Después llegó a la 6ª de Newell's Old Boys de Rosario. Paso por todas las divisiones, actuando como centrodelantero, volante central y cuando militaba en 3ª debutó oficialmente en Primera División el 15 de diciembre de 1974 en el partido Talleres de Córdoba 3 - Newell's 1 (Campeonato Nacional). Volvió a 3ª y, al año siguiente, tuvo una nueva oportunidad, ante San Lorenzo. Desde entonces nunca más dejó la titularidad hasta que dejó la institución en 1981. Jugó 262 partidos y marcó 25 goles. A comienzos de 1981 estuvo a un paso de ser transferido a Boca Juniors junto a Daniel Killer. Pero quiso el destino que fuera contratado por River Plate a mediados de ese año. Al llegar a la entidad de Nuñez debió pelear el puesto con un jugador símbolo como lo era Reinaldo Carlos Merlo. Se ganó su lugar y fue Campeón de todo: argentino, sudamericano y mundial, siendo el capitán en dichas conquistas. Finalizó su carrera deportiva en River en el año 1988. Disputó 181 cotejos y señaló 10 goles.

Jugador referente en la historia de la Selección Nacional en la que disputó 73 partidos y convirtió 3 goles (1975-1982). Su máximo halago ha sido la conquista del Campeonato Mundial 1978 desarrollado

en nuestro país. Además, jugó el Mundial de España (1982). Su debut fue el 3 de agosto de 1975 en Caracas, Venezuela. En partido correspondiente a la Copa América de ese año, nuestro representativo nacional superó a la selección venezolana 5 a 1. También jugó la Copa América de 1979. Integró el seleccionado nacional que alcanzó la medalla de bronce en los Juegos Deportivos Panamericanos de México (1975) y el título de Campeón del Torneo "Esperanzas" de Toulon, Francia (1975). Jugador de mucho temperamento y gran batallador de los mediocampo de los equipos en los que ha jugado. Luego siguió su carrera como entrenador. Primero como ayudante de Daniel Passarella (en River Plate y Selección Nacional) y luego como director técnico cumplió una exitosa campaña siendo campeón en tres clubes diferentes en nuestro país (récord compartido junto a José Yudica): River Plate (Apertura 1994 y Clausura 2000), Independiente (Apertura 2002) y Newell's Old Boys de Rosario (Apertura 2004). También fue campeón dirigiendo al Toluca (México). hasta hace poco tiempo condujo técnicamente a Independiente de Avellaneda.

Mario Alberto Kempes. Nació el 15 de julio de 1954 en Bell Ville. Apodo: "Matador". Puesto: Delantero. A los 15 años se inició en Talleres de Bell Ville, luego jugó en el Club Atlético y Biblioteca Bell de su ciudad natal y, a los 17 años, se incorporó a Instituto Atlético Central Córdoba. Con "la gloria" jugó el campeonato Nacional 1973 e integró una recordada línea ofensiva compuesta por Saldaño, Ardiles, Kempes, Beltrán y Ceballos. Fue Campeón en 1972. En 1974 llegó a Rosario Central constituyéndose en la transferencia récord de ese año (130 millones de pesos). Con los "canallas" fue goleador del Nacional 1974 (25 tantos) y del Metropolitano 1976 (21). En 1976 fue transferido a Valencia (España) donde resultó "pichichi" -máximo goleador- en dos temporadas consecutivas: 1976/77 y 1977/78. Se consagró Campeón de la Copa del Rey (1979) y Campeón de la Recopa y Supercopa Europea (1980). En 1981 River Plate, para contrarrestar el boom de Boca Juniors al contratar a Diego Armando Maradona, lo incorporó a su plantel a préstamo por un año. Fue Campeón Nacional 1981 (en el segundo cotejo final marcó el gol de la victoria sobre Ferro Carril Oeste 1-0). En 1982 retornó a Valencia para luego comenzar un largo peregrinaje futbolístico por todo el planeta: fútbol de salón en Estados Unidos (1984), Hércules de Alicante, España (1985), Wiener de Austria, Saint Polten y Krems de Austria (entre 1986 y 1990). Luego de un paréntesis volvió a jugar, en 1996, en Fernández Vial, equipo de la segunda división del fútbol de Chile, y, ese mismo año, se retiró siendo jugador y director técnico del Palytta Hyatt de Indonesia.

Lució por primera vez la camiseta de la Selección Nacional en el certamen Juvenil de Cannes (Francia) en 1972. En la Selección Mayor debutó el 23 de septiembre de 1973 en La Paz (Bolivia). Por eliminatorias Argentina venció a Bolivia 1-0. Disputó 43 encuentros y convirtió 20 goles (1973-82). Jugó tres mundiales: Alemania 1974, Argentina 1978 (campeón y máximo anotador) y España (1982). Fue un jugador de notables condiciones, fuerza y gol. Como director técnico dirigió en Valencia de España (junio 1996), Pelita Jaya Mastrans de Indonesia (1996), SK Lusshnja de Albania (1996/97), Mineros de Venezuela (1998/99), The Strongest de Bolivia (1999/2000) y Santa Bárbara de Costa Rica (2000). En la actualidad es comentarista de la cadena televisiva ESPN.

Miguel Ángel Oviedo. Nació el 12 de octubre de 1950 en Córdoba. Apodo: "Cata". Puesto: Zaguero Central. En 1969 se inició en Palermo de Córdoba. En 1970 fue adquirido por Racing de Nueva Italia. Hizo su presentación en un partido amistoso en la ciudad de Deán Funes. En 1973 fue cedido a préstamo a Instituto Atlético Central Córdoba para jugar el Campeonato Nacional (14 encuentros). Idéntica situación vivió en 1974 cuando jugó el Nacional para Talleres. Por ese entonces jugaba como volante central (posición en la que fue utilizado en algunos partidos de la Selección por el técnico César Luis Menotti). En 1975 fue comprado definitivamente por el conjunto de Barrio Jardín. Jugó en la "T" hasta el año 1987, año de su retiro. Fue Campeón de la Liga Cordobesa de Fútbol en 1975, 1976, 1977, 1978 y 1979. Fue Subcampeón Nacional 1977, en aquella recordada final jugada el 25 de enero de 1978 en cancha de Talleres ante Independiente. Es el jugador que más partidos ha disputado con la camiseta de Talleres en los torneos organizados por A.F.A.: 366 entre 1974 y 1987 (36 goles).

Con la Selección Argentina disputó 10 cotejos -no señaló goles- (1975-1979). Debutó el 27 de junio de 1975 en Cochabamba (Bolivia). En partido disputado por la "Copa Cornelio Saavedra", Argentina derrotó al conjunto del altiplano 2 a 1. Fue Campeón Mundial en Argentina 1978 (ingresó en el cotejo que Argentina goleó a Perú 6-0. A los 86' sustituyó a Américo Gallego en cancha de Rosario Central).

Un defensor todo terreno. Se adaptó a cualquier posición en el fondo y también supo ser volante por distintos sectores cumpliendo correctamente. Tenía una excelente técnica y una gran regularidad.

Comenzó su carrera como entrenador en Vélez Sársfield de Oliva (Córdoba). Luego dirigió a Talleres (3 veces), Racing, Unión San Vicente, Las Flores, Bella Vista, Libertad y San Lorenzo, todos clubes de la Liga Cordobesa de Fútbol. Vive en la ciudad de Córdoba.

Actualmente se desempeña en la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba.

José Daniel Valencia. Nació el 3 de octubre de 1955 en San Salvador de Jujuy. Apodo: "Rana". Puesto: Volante ofensivo. No hizo divisiones inferiores. A los 16 años se incorporó a Gimnasia y Esgrima de Jujuy. Jugó en 4ª división e inmediatamente debutó en primera división. A mediados de 1975 fue adquirido, junto a Antonio Rosa Alderete, por Talleres de Córdoba. Estuvo 13 años, hasta 1988, vistiendo la casaca "albiazul". Fue protagonista en varios certámenes Nacionales y Subcampeón en 1977. En el orden local cosechó los títulos de los años 1975, 1976, 1977, 1978 y 1979. Por torneos de A.F.A. disputó 279 cotejos y señaló 30 goles.

En 1990 se incorporó a San José de Oruro (Bolivia), club en el que permaneció hasta 1994 y se retiró con 39 años. Intervino con ese equipo en dos ediciones de Copa Libertadores.

Su figura comenzó a trascender cuando en 1975 una Selección Juvenil Sub 20, integrada en su mayoría por valores del interior de nuestro país, se adjudicó el certamen "Esperanzas" de Toulon (Francia). Ese equipo, dirigido técnicamente por César Luis Menotti, estuvo integrado por: Ricardo Ferrero; José Van Tuyne, José Luis Pavoni, Daniel Passarella y Alberto Tarantini; Marcelo Trobbiani,

Américo Gallego y José Valencia; Rubén Giordano, Jorge Valdano y Jorge Salas. De allí pasó a la Selección Mayor. Debutó el 25 de junio de 1975 en la victoria de Argentina sobre Bolivia, en Cochabamba, 2 a 1 por la "Copa Cornelio Saavedra". Jugó 41 partidos internacionales y marcó 5 goles (1975-82). Fue Campeón Mundial en Argentina 1978 e integró el plantel que participó en el Mundial de España en 1982. Volante de estupenda capacidad, habilidad y gol. Recordado por los cordobeses. Tuvo su merecido partido homenaje en el Estadio "Mario Alberto Kempes" el 12 de noviembre de 2000. Asistieron, entre otros notables futbolistas y excompañeros, Diego Armando Maradona.

Habida cuenta, Sra. Presidente, que se cumplen 35 años de un hecho histórico para el deporte de nuestro país y en el que tomaron parte cuatro futbolistas cordobeses y tres "cordobeses por adopción" es que le solicito a mis pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

**Leg. Darío Ranco.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11868/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la celebración, el día 25 de junio del corriente año, del **35º aniversario de la obtención del Campeonato Mundial de Fútbol por parte de la Selección Argentina.**

-7-

**A) FIRMA MONSANTO. RADICACIÓN EN LA LOCALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) EMPRESA DIOXITEK S.A. SITUACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY NAC. 24.051, DE RESIDUOS PELIGROSOS, Y DE LA LEY PCIAL. 8973 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 2149/03. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) IPET N° 255, DE LA LOCALIDAD DE LA CALERA. NUEVO EDIFICIO. SITUACIÓN DE LA OBRA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y TERMINALIDAD (PIT) EDUCATIVA. INSTRUMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) BIBLIOTECA PROVINCIAL PARA DISCAPACITADOS VISUALES, LEY 8201. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. VOCALES ELECTOS. PUESTA EN FUNCIONES. PEDIDO DE INFORMES.**

**G) IPEM 316 DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ. HECHOS DE "BULLYING ESCOLAR". PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Gracias, señor presidente.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 21, 24, 37, 55, 56, 74 y 113 del Orden del Día sean girados a archivo.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 21, 24, 37, 55, 56, 74 y 113 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobada.

**PUNTO 21**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**10146/L/12**

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Agosti, Graciela Sánchez, Clavijo, Birri, Del Boca, Roffé y Leiva, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la radicación de la firma Monsanto en la localidad de Malvinas Argentinas.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 24**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**10292/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación de la Empresa Dioxitek SA, en el marco de la Ley Nacional N° 24.051, de Residuos Peligrosos, y de la Ley Provincial N° 8973 y su Decreto Reglamentario N° 2149/03.

**Comisiones:** Industria y Minería, de Agua, Energía y Transporte y de Asuntos Ecológicos

**PUNTO 37**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**10506/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Señor Ministro de Educación (Art. 102 CP), informe la situación de la obra del nuevo edificio del IPET N° 255 de la ciudad de La Carlota.

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 55**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11112/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Pereyra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cómo se instrumenta el Programa de Inclusión y Terminalidad (PIT) Educativa para jóvenes de 14 a 17 años.

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 56**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11113/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del cumplimiento de la Ley N° 8201 y del funcionamiento de la "Biblioteca Provincial para Discapacitados Visuales".

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 74**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11200/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por las Legisladoras Olivero y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no fueron puesto en funciones los vocales electos de la Junta de Clasificación y Disciplina, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 113**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11510/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rista, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los denominados bullying escolar ocurridos en el IPEM N° 316 de la ciudad de Villa Carlos Paz.

**Comisión:** Educación y Cultura

**-8-**

**A) CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. SR. MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA. SOLICITUD DE COMPARECENCIA PARA INFORMAR.**

**B) POLICÍA CAMINERA. SPOT PUBLICITARIO DE RECOMENDACIÓN VIAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) PUBLICIDAD OFICIAL. CONTRATACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) EPEC. PLAN DE CONTINGENCIA DESTINADO A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE FALTA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO COLÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 50, 119, 120 y 121 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 22º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 22º sesión ordinaria, de los proyectos contenidos en los puntos 50, 119, 120 y 121 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 22º sesión ordinaria.

**PUNTO 50**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**10828/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rista, Caffaratti, Arduh, Vagni, Pereyra y Matar, por el que cita al Señor Ministro de Salud a la Comisión de Salud Humana (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre la implementación de la atención las 24 horas en los centros de atención primaria de la salud distribuidos en diversos barrios de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 119**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**9431/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Birri, Juárez, Montero y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al spot publicitario de recomendación vial de la Policía Caminera.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 120**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11586/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la contratación directa de publicidad oficial a medios de comunicación aprobada por Resolución Nº 203/13.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 121**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**11673/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Clavijo, Roffé, Graciela Sánchez y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de las previsiones adoptadas por la EPEC y del plan de contingencia destinado a solucionar los problemas de falta de suministro de energía eléctrica en el departamento Colón.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

-9-

**A) LEY 10.011, DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. MODIFICACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO. MEDIDAS PRESUPUESTARIAS ADOPTADAS O A ADOPTAR. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) LEY 10.060, DE TRATA DE PERSONAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. INTEGRACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) LEY 8751, DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. RECAUDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) CONTRATISTAS DEL ESTADO PROVINCIAL Y ENTIDADES FINANCIERAS. DEUDAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA. CESANTÍA DE PERSONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**G) MESA PROVINCIA-MUNICIPIOS. REUNIONES. SUSPENSIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**H) MÁQUINAS SLOTS. FUTURAS INSTALACIONES EN EL INTERIOR PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**I) SECRETARÍA DE NIÑEZ, FAMILIA Y ADOLESCENCIA. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. APLICACIÓN DE LA LEY 9944. PEDIDO DE INFORMES.**

**J) LEY 9944, DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. CITACIÓN PARA INFORMAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, FAMILIA Y ADOLESCENCIA.**

K) CLUBES SPORTIVO BELGRANO Y TALLERES DE CÓRDOBA. ENCUENTRO EN EL ESTADIO MARIO KEMPES. NEGATIVA. PEDIDO DE INFORMES.

L) PLAN DE RECUPERACIÓN PARA ADICTOS AL JUEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) OBRA: "COBERTURA ZONA 3º - CAMINOS PAVIMENTADOS DEL CENTRO Y ESTE". MODIFICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

N) RUTA A-174, TRAMO VILLA RETIRO-COLONIA TIROLESA. RECONSTRUCCIÓN. CONTRATO CON LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) FONDOS COPARTICIPABLES REMITIDOS POR LA NACIÓN. MONTO Y DESTINO. PEDIDO DE INFORMES.

O) LEY 10081, CREACIÓN DE LA TASA VIAL PROVINCIAL. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

P) PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. INCREMENTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA. VENTA Y DESTINO FINAL DE INMUEBLES. PEDIDO DE INFORMES.

R) LEY 9814, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

S) PUBLICIDAD OFICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) MINISTERIO DE SALUD. FALTA DE ESPECIALISTAS Y DE INSUMOS EN LOS HOSPITALES DE LAS LOCALIDADES DE GENERAL CABRERA, GENERAL DEHEZA, CARNERILLO Y LAS PERDICES. PEDIDO DE INFORMES.

U) TÉTANOS. MEDIDAS DE CONTROL, PROFILAXIS Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN HOSPITALES PROVINCIALES. PEDIDO DE INFORMES.

V) PROGRAMA DE BECAS COFINANCIADAS ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA Y EL CONICET. ATRASO EN EL PAGO PARA CON LOS CIENTÍFICOS E INVESTIGADORES. PEDIDO DE INFORMES.

W) EPEC. FALENCIAS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD DE MENDIOLAZA. PEDIDO DE INFORMES.

X) NUEVO HOSPITAL DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) MUNICIPIOS Y COMUNAS. DEUDAS EN PLANES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE ANCIANIDAD Y NIÑEZ POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

Z) INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL DE LA PROVINCIA E IPAD. ADECUACIÓN EDILICIA, SITUACIÓN ACTUAL Y PRESUPUESTO Y TIEMPO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS. PEDIDO DE INFORMES.

A') EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL DE LA EMPRESA MONSANTO. SECRETARÍA DE AMBIENTE. ACTUACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B') PROGRAMA VALE LO NUESTRO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C') PUBLICIDAD OFICIAL. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D') TITULAR DE INSPECCIONES DE SOCIEDADES JURÍDICAS. LITIGIO O ACCIONES EN CONTRA DEL ESTADO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

E') PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LA SALUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F') OFICINA DEL CENTRO DE NEGOCIOS CÓRDOBA – BRASIL, EN SAN PABLO, BRASIL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G') GOBIERNO DE LA PROVINCIA. SUBSIDIOS NO REINTEGRABLES A ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES EN EL AÑO 2012. PEDIDO DE INFORMES.

H') ESCUELAS QUE DEPENDEN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DEMORA EN LA LIMPIEZA. PEDIDO DE INFORMES.

I') LEY N° 9361 (DE CONCURSOS). TRABAJADORES QUE NO PUEDEN ASUMIR SUS CARGOS. PEDIDO DE INFORMES.

J') PROGRAMAS PROVINCIALES. PAGOS A MUNICIPIOS. DEMORAS. PEDIDO DE INFORMES.

K') PROGRAMA DE REVALORIZACIÓN HISTÓRICO CULTURAL Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "ANTIGUO CAMINO REAL" (LEY N° 7812). PEDIDO DE INFORMES.

L') CAMINO DE EL CUADRADO. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M') LEY Nº 9331, COMPRE CÓRDOBA. APLICACIÓN EN 2011 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2012 EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA. PEDIDO DE INFORMES.

N') IPEM Nº 28, EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. ESTADO EDIFICIO Y PLAN DE OBRAS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ') AGENCIA CÓRDOBA JOVEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O') AGENCIA CÓRDOBA JOVEN. CAMPAÑA DE VERANO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P') QUINIELA INSTANTÁNEA. POSIBLE INSTALACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q') EDIFICIOS DECLARADOS PATRIMONIO HISTÓRICO EN LAS CIUDADES DE CÓRDOBA Y RÍO CUARTO. ILUMINACIÓN ORNAMENTAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R') OBRA TEATRAL "ZOÑANDO POR TRIUNFAR", EN EL TEATRO CORAL DE VILLA CARLOS PAZ, DPTO. PUNILLA. POSIBLE APOYO ECONÓMICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S') CIUDAD DE ALCIRA GIGENA, DPTO. RÍO CUARTO. ENCUENTRO FUTBOLÍSTICO. REPRESIÓN POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.

T') LOCALIDADES DE SIERRAS CHICAS. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RECIENTES INUNDACIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U') LEY 10.081 (TASA VIAL PROVINCIAL). EJECUCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V') EX GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, BRIGADIER JUAN BAUTISTA BUSTOS. SUPUESTOS RESTOS DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W') IPEM Nº 157 "PRESIDENTE SARMIENTO" ANEXO, DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DE PUNILLA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X') MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA. EDIFICIO. REFACCIONES. PEDIDO DE INFORMES.

Y') LOCALIDAD DE VILLA CIUDAD DEL PARQUE, DPTO. CALAMUCHITA. AGUA CORRIENTE. POTABILIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

Z') PRODUCTORES DEL SUR PROVINCIAL. FENÓMENO CLIMÁTICO. RECLAMOS. DEMORA EN LA RESPUESTA POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO. PEDIDO DE INFORMES.

A'') LOCALIDAD DE SAN MARCOS SIERRA. LEY Nº 10.067 Y CÓDIGO DE FALTAS. APLICACIÓN. INTERVENCIONES POLICIALES. PEDIDO DE INFORMES.

B'') LEY 5624 Y MODIFICATORIA 8834 (RÉGIMEN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS DISMINUIDAS). APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C'') CONSORCIOS CANALEROS. FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D'') RUTA S 336, ENTRE LA LOCALIDAD DE SILVIO PELLICO Y RUTA PROVINCIAL Nº 2. PAVIMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

E'') AGENCIA CÓRDOBA TURISMO. CAUSAS JUDICIALES INVESTIGADAS AL BANCO HSBC. VÍNCULO. MINISTRO DE FINANZAS. INFORME ANTE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA. SOLICITUD.

F'') LEY 9283 -DE VIOLENCIA FAMILIAR- Y DECRETOS REGLAMENTARIOS. APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G'') FÁBRICAS CORDOBESAS. DESPIDOS. PEDIDO DE INFORMES.

H'') MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA. RELEVAMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LA INDUSTRIA CORDOBESA Y DESPIDOS REALIZADOS. PEDIDO DE INFORMES.

I'') RESIDENCIAS JUVENILES. PROGRAMAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J'') SR. MATÍAS MUSTAFÁ. CARGOS PÚBLICOS EN EL LEGISLATIVO MUNICIPAL DE BELL VILLE Y EN LA AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES SEM. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K'') COMISIÓN PROVINCIAL DE LA MEMORIA Y ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS AFECTADAS EJERCICIOS 2011, 2012 Y 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L'') CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN. SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA. CONTRATACIÓN DIRECTA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M'') PUBLICIDAD OFICIAL DE LOS AÑOS 2012 Y 2013. CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN, MONTOS Y DEUDA. PEDIDO DE INFORMES.

N") CASA DE LAS TEJAS. DEMOLICIÓN. MUDANZA Y PROPIEDADES ALQUILADAS. DEMANDAS POR DETERIORO. COSTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ") ESPACIOS DE LA MEMORIA. FONDOS. DEMORAS DE ENVÍO. PEDIDO DE INFORMES.

O") LEY 7899, DE SEGURIDAD CIUDADANA. APLICACIÓN. SERVICIO DE ALARMAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P") LÍNEA TELEFÓNICA 102, DE DENUNCIAS DE ABUSO Y MALTRATO A MENORES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q") UNIDADES DE DESARROLLO REGIONAL. INTEGRANTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R") NUEVO INTERNADO DEL IPET 218 "JUAN BAUTISTA BOSSIO", DE LA LOCALIDAD DE PASCO, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S") AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES SEM. DIRECTORIO. FUNCIONES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T") LEY Nº 10067, DE ADHESIÓN A LEY NACIONAL 23.737. REGLAMENTACIÓN. FUERO DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U") PARAJE MONTE DEL ROSARIO. PROBLEMÁTICA DEL AGUA CONTAMINADA PARA CONSUMO HUMANO. PEDIDO DE INFORMES.

V") MORTANDAD DE PECES EN EL LAGO SAN ROQUE. SOLICITUDES PREVISTAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W") LEY Nº 9331, COMPRE CÓRDOBA. APLICACIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012 EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

X") HOSPITAL SAN ROQUE. OBRA: "NUEVA INSTALACIÓN SANITARIA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y") PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA -AÑO 2009- ZONA E. OBRA "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z") AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SEM. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2012. PEDIDO DE INFORMES.

A") AGENCIA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2012. PEDIDO DE INFORMES.

B") AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES SEM. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2012. PEDIDO DE INFORMES.

C") LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2012. PEDIDO DE INFORMES.

D") AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO. CUENTA DE INVERSIÓN DEL AÑO 2012. PAGO EN CONCEPTO DE CONSULTORÍAS Y HONORARIOS. PEDIDO DE INFORMES.

E") LAGO SAN ROQUE. TRATAMIENTO DE ALGAS. PEDIDO DE INFORMES.

F") APROSS. INCUMPLIMIENTO CON LOS AFILIADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO. MOTIVOS. PEDIDO DE INFORMES.

G") PERSONAS DISCAPACITADAS. CUMPLIMIENTO CON EL CUPO LABORAL EN DEPENDENCIAS DEL ESTADO. PEDIDO DE INFORMES.

H") PEAJES. INTENCIÓN DE COBRAR EN OTRAS RUTAS PROVINCIALES. PEDIDO DE INFORMES.

I") HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CIUDAD DE BELL VILLE. CITACIÓN AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PARA INFORMAR.

J") ORGANISMOS ESTATALES. INGRESO DE 1708 EMPLEADOS. PEDIDO DE INFORMES.

K") UNIVERSIDAD PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES AL P.E.

L") ESPACIOS DE LA MEMORIA. CANTIDAD DE PERSONAL, BAJAS PRODUCIDAS DESDE EL AÑO 2010 Y ESTRUCTURA ORGÁNICA. PEDIDO DE INFORMES AL P.E.

M") PLAZA DE LA MÚSICA (EX VIEJA USINA). CONCESIÓN, DEUDAS CON LA PROVINCIA Y PLAN DE OBRAS COMPROMETIDO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES AL P.E.

N") CASINOS DEPENDIENTES DE LA LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CARRERA ADMINISTRATIVA Y ASCENSOS DEL PERSONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES AL P.E.

Ñ''') SISTEMA PÚBLICO DE SALUD DE LA PROVINCIA. PROTOCOLO DE BIOÉTICA E INTERVENCIONES DE LIGADURAS DE TROMPA Y VASECTOMÍA. PEDIDO DE INFORMES AL P.E.

O''') LAGUNA LA HELVECIA, DE CANALS. MEDIDAS A ADOPTAR PARA EVITAR QUE SE SEQUE. PEDIDO DE INFORMES AL P.E.

P''') TASA VIAL EN CAPITAL Y PROVINCIA. RUTAS PROMETIDAS. AVANCE DE OBRA. PEDIDO DE INFORMES AL P.E.

Q''') APROSS. PRESTACIÓN A AFILIADOS CON DISCAPACIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

R''') APROSS. AFILIADOS CON DISCAPACIDAD. LIMITE EN PRESTACIONES MENSUALES. PEDIDO DE INFORMES.

S''') LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA. DESALOJO Y DETENCIÓN DE CIUDADANOS. CITACIÓN AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.

T''') CORPORACIÓN INMOBILIARIA SA (COR.IN.COR). GESTIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U''') RALLY MUNDIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 2013. EROGACIONES EFECTUADAS POR EL GOBIERNO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V''') FESTEJOS DEL 1º DE MAYO. EROGACIONES EFECTUADAS POR EL GOBIERNO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W''') BARRIO MARQUÉS ANEXO, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. HECHOS DE VIOLENCIA. CITACIÓN AL MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.

X''') HOSPITAL SAN ANTONIO DE PAPUA, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. ENVENENAMIENTO COLECTIVO DE PERROS. PEDIDO DE INFORMES.

Y''') NORTE DEL TERRITORIO PROVINCIAL. PRESENCIA DE LEISHMANIASIS. CONFIRMACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VENTA DE INSECTICIDAS EN LA CIUDAD DE DEÁN FUNES Y ZONA DE INFLUENCIA. PEDIDO DE INFORMES.

Z''') INSTITUTOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA. SITUACIÓN EN LA EDUCACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

A<sup>IV</sup>) PUBLICIDAD OFICIAL. INCREMENTO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA. PEDIDO DE INFORMES.

B<sup>IV</sup>) RESERVA HÍDRICA LA QUEBRADA, DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS. SOLUCIÓN PARA EVITAR LA URBANIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

C<sup>IV</sup>) TRIQUINOSIS. APARICIÓN DE NUEVOS CASOS EN LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

D<sup>IV</sup>) HELIPUERTOS DEL BARRIO RIVERSIDE Y DEL CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E<sup>IV</sup>) LEY Nº 9821, DE ADHESIÓN A LA LEY NAC. 25.761, RÉGIMEN LEGAL PARA EL DESARMADO DE AUTOMOTORES Y VENTA DE AUTOPARTES. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

F<sup>IV</sup>) DIQUES SAN ROQUE Y CRUZ DEL EJE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G<sup>IV</sup>) OBRA "PAVIMENTACIÓN DESVÍO DE TRÁNSITO PESADO EN LAS VARILLAS, TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 158 – RUTA PROVINCIAL Nº 13- DEPARTAMENTO SAN JUSTO". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H<sup>IV</sup>) ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TRAMO VILLA MARÍA – SAN FRANCISCO. MEJORA EN LA CAPACIDAD Y DISTRIBUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

I<sup>IV</sup>) NUEVA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J<sup>IV</sup>) OBRA: "COBERTURA ZONA 6 B: CONSERVACIÓN MEJORATIVA EN CAMINOS PAVIMENTADOS DEL SUR". EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

K<sup>IV</sup>) POLÍTICA HABITACIONAL. CANTIDAD DE VIVIENDAS ENTREGADAS Y PROGRAMA HABITACIONAL FUTURO. PEDIDO DE INFORMES.

L<sup>IV</sup>) ZONA DE CANDONGA. PROYECTO INMOBILIARIO DE LA EMPRESA TICUPIL. PEDIDO DE INFORMES.

M<sup>IV</sup>) HOSPITAL JOSÉ ANTONIO CEBALLOS, DE LA CIUDAD DE BELL VILLE. MUERTE DE UN PACIENTE INTERNADO EN LA SALA 1. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Señor presidente: finalmente, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 20, 22, 23, 25 al 36, 38 al 54, 57 al 73, 75 al 112, 114 al 117 y 122 al 133 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 24º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia, para la 24º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 20, 22, 23, 25 al 36, 38 al 54, 57 al 73, 75 al 112, 114 al 117 y 122 al 133 del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.  
-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobada.  
Se incorporan al Orden del Día de la 24º sesión ordinaria.

**PUNTO 1**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**9544/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las medidas presupuestarias adoptadas o a adoptar ante las modificaciones del escenario macroeconómico planteado en el mensaje de elevación del Proyecto de Presupuesto que fuera sancionado por Ley Nº 10.011.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 2**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**9552/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Matar, Arduh, Pereyra, Rista y Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación de la Ley Nº 10.060, de Trata de Personas.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 3**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**9569/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la integración del "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar".

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 4**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**9572/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Montero y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la recaudación y distribución de los montos provenientes por aplicación de la Ley Nº 8751, de Prevención y Lucha contra el Fuego.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 5**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**9577/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la deuda con contratistas del Estado Provincial y con entidades financieras.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 6**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**9592/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Clavijo, Juárez, Montero y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a cesantías de personal en el Ministerio de Agua, Ambiente y Energía.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 7**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**9613/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Señor Ministro Jefe de Gabinete (Art. 102 CP), informe los motivos por los que están suspendidas las reuniones de la Mesa Provincia - Municipios.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

**PUNTO 8**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**9733/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Matar, Arduh, Rista y Pereyra, por el que solicita al Señor Ministro Jefe de Gabinete (Art. 102 CP), informe sobre las políticas referidas a futuras instalaciones de slots en el interior provincial.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 9**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**9769/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y a la aplicación de la Ley N° 9944.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 10**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**9770/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Caffaratti, por el que cita al titular de la Secretaría de Niñez, Familia y Adolescencia a la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos (Art. 101 CP), para que informe sobre diversos aspectos relacionados a la aplicación de la Ley N° 9944, de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 11**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**9936/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las que se negaron a realizar el encuentro entre Sportivo Belgrano y Talleres de Córdoba en el Estadio Mario Kempes, el pasado 26 de agosto.

**Comisión:** Deportes y Recreación

**PUNTO 12**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**9949/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el plan de recuperación para adictos al juego, fondos, inversiones, lugar de tratamientos y organizaciones que participan.

**Comisión:** Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones

**PUNTO 13**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**9952/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la modificación de la obra "Cobertura Zona 3º - Caminos Pavimentados del Centro y Este".

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 14**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**9971/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos al contrato firmado con la Municipalidad de Colonia Tirolesa, para la reconstrucción de la Ruta A-174 en el tramo Villa Retiro-Colonia Tirolesa.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 15**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**10095/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los fondos coparticipables remitidos

---

## PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION – 26-VI-2013

---

por la Nación de acuerdo a lo establecido en las Leyes Nacionales N° 23.966, -de combustibles líquidos- y N° 23.548, monto y destino de los mismos.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 16

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10096/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 10.081, creación de la Tasa Vial Provincial.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

### PUNTO 17

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10107/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a incrementos en diversas partidas presupuestarias.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 18

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10115/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Del Boca, Agosti, Clavijo, Roffé, Montero y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la venta y destino final de inmuebles del Banco Provincia de Córdoba desde el año 2008.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 19

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10128/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores De Loredo, Bruno, Felpeto, Caffaratti y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la aplicación de la Ley N° 9814, de ordenamiento territorial de bosques nativos.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

### PUNTO 20

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10129/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores De Loredo, Bruno, Caffaratti y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la publicidad oficial.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 22

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10262/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Señor Ministro de Salud (Art. 102 CP), informe sobre problemas como falta de especialistas y de insumos en los hospitales de las localidades de General Cabrera, General Deheza, Carnerillo y Las Perdices.

**Comisión:** Salud Humana

### PUNTO 23

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10263/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre medidas de control, profilaxis y campañas de prevención respecto a tétanos en hospitales provinciales.

**Comisión:** Salud Humana

### PUNTO 25

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10301/L/12**

---

## PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION – 26-VI-2013

---

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el atraso en el pago para con los científicos e investigadores incluidos en el Programa de Becas Cofinanciadas entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba y el CONICET.

**Comisión:** Ciencia, Tecnología e Informática

### PUNTO 26

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10319/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las falencias de la EPEC en el suministro de energía eléctrica en la ciudad de Mendiolaza.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

### PUNTO 27

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10320/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción y al equipamiento del nuevo hospital de la ciudad de Villa María.

**Comisión:** Salud Humana

### PUNTO 28

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10322/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diferentes aspectos relacionados a la deuda que mantendría con municipios del interior, en planes de asistencia alimentaria y sobre el presupuesto asignado, en concepto de aportes para los programas sociales de ancianidad y niñez a municipios y comunas.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

### PUNTO 29

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10333/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores De Loredó, Caffaratti, Bruno, Felpeto, Vagni y Pereyra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la adecuación edilicia de las instituciones de salud mental de la provincia, a la situación actual del IPAD y al presupuesto y tiempo de ejecución de obras para la recuperación de las mismas.

**Comisión:** Salud Humana

### PUNTO 30

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10337/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Montero, Roffé, Birri, Graciela Sánchez, Agosti y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la actuación de la Secretaría de Ambiente, respecto al emprendimiento industrial de la empresa Monsanto.

**Comisiones:** Industria y Minería y de Asuntos Ecológicos

### PUNTO 31

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**9890/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Pereyra, Rista y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del pase a la órbita de la Provincia del Programa Vale lo Nuestro y si existen programas alternativos al mismo.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

### PUNTO 32

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10461/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Agosti, Del Boca y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las partidas presupuestarias destinadas a publicidad oficial.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 33**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**10475/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Montero, Leiva, Birri, Las Heras, Agosti, Roffé y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el titular de Inspección de Sociedades Jurídicas litiga o tiene acciones judiciales contra el Estado Provincial.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 34**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**10482/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Caffaratti, Rista, Matar, Vagni y Pereyra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los programas preventivos y de promoción de la salud.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 35**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**10490/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cabrera, Roffé, Graciela Sánchez, Agosti, Del Boca, Birri, Juárez, Fonseca y Las Heras, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la oficina del Centro de Negocios Córdoba-Brasil en la ciudad de San Pablo, Brasil.

**Comisión:** Comercio Interior, Exterior y Mercosur

**PUNTO 36**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**10491/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre subsidios no reintegrables otorgados en el año 2012, por el gobierno provincial a asociaciones civiles o fundaciones.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 38**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**10507/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Pereyra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la demora en la limpieza de escuelas que dependen del Ministerio de Educación.

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 39**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**10508/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la demora en cumplir lo dispuesto en la Ley Nº 9361, de concursos, por lo que 370 trabajadores no pueden asumir sus cargos.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

**PUNTO 40**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**10509/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la demora del pago a municipios de diferentes programas provinciales.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

**PUNTO 41**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**9668/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rista, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con obras ejecutadas o a ejecutar

---

## PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION – 26-VI-2013

---

en el Programa de Revalorización Histórico Cultural y de Promoción Turística "Antiguo Camino Real", establecido por Ley Nº 7812.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

### PUNTO 42

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**9674/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Roffé, Del Boca, Lizzul, Montero, Birri y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la construcción de la obra del Camino del Cuadrado.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

### PUNTO 43

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**9692/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la aplicación de la Ley Nº 9331 -Compre Córdoba-.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

### PUNTO 44

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10654/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Montero y Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al estado edilicio y plan de obras del IPEM Nº 28 de la ciudad de Río Cuarto.

**Comisión:** Educación y Cultura

### PUNTO 45

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10059/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al presupuesto asignado y al funcionamiento de la Agencia Córdoba Joven.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

### PUNTO 46

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10712/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Montero y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la campaña de verano que desarrollará la Agencia Córdoba Joven, referida a las acciones del Gobierno Provincial.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 47

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10789/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Montero, Agosti, Graciela Sánchez, Fonseca, Las Heras, Birri y Leiva, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la posible instalación de la "quiniela instantánea".

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 48

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10806/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Del Boca, Graciela Sánchez, Clavijo, Fonseca, Agosti, Leiva, Birri, Roffé, Montero y Las Heras, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la iluminación ornamental en edificios declarados Patrimonio Histórico de las ciudades de Córdoba y Río Cuarto.

**Comisión:** Educación y Cultura

### PUNTO 49

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10821/L/13**

---

## PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION – 26-VI-2013

---

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Yuni, Caffaratti, De Loredó, Pereyra, Rista, Vagni, Bruno y Felpeo, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social, a la Agencia Córdoba Cultura SE y a la Lotería de la Provincia de Córdoba SE (Art. 102 CP), informen sobre el posible apoyo económico a la obra teatral "Zofiando por Triunfar" que se exhibe en la ciudad de Villa Carlos Paz.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 51

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**9538/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad (Art. 102 CP), informe sobre la represión policial en la ciudad de Alcira Gigena, al disputarse un encuentro futbolístico entre clubes de la zona.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 52

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10921/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rista, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la crisis de abastecimiento de agua potable y las recientes inundaciones en localidades de las Sierras Chicas.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

### PUNTO 53

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10933/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución de la Ley N° 10.081, tasa vial provincial.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 54

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11106/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Agosti, Fonseca, Roffé, Del Boca, Las Heras, Graciela Sánchez y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los supuestos restos del ex Gobernador de la Provincia, Brigadier Juan Bautista Bustos.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 57

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11118/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del IPEM N° 157 "Presidente Sarmiento" Anexo de la localidad de Santa María de Punilla.

**Comisión:** Educación y Cultura

### PUNTO 58

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11130/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a refacciones en el edificio donde funciona el Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

### PUNTO 59

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11134/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la potabilidad del agua corriente en la localidad de Villa Ciudad Parque, departamento Calamuchita.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 60**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11137/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos de la demora en las respuestas a los productores del sur de la Provincia después del tornado del mes de diciembre de 2012.

**Comisión:** Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

**PUNTO 61**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11138/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe la cantidad de intervenciones policiales en la localidad de San Marcos Sierra en los meses de diciembre 2012, enero y febrero 2013 conforme la aplicación de la Ley Nº 10.067 y del Código de Faltas, y remita cuadro comparativo con los últimos tres años.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 62**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11145/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 5624 y su modificatoria Nº 8834 -de Régimen Especial de Protección y Promoción Laboral para Personas Disminuidas-.

**Comisiones:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 63**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11152/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Graciela Sánchez, Juárez, Birri, Roffé y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la formación y funcionamiento de los Consorcios Canaleros en virtud de lo establecido en la Ley Nº 9750.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 64**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11156/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Muñoz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la pavimentación de la Ruta S 336 que une la localidad de Silvio Pellico con la Ruta Provincial Nº 2.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 65**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11159/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Yuni y Bruno, por el que cita al Señor Ministro de Finanzas (Art. 101 CP), para que informe ante la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda, el vínculo que uniría a la Agencia Córdoba Turismo SEM en las causas judiciales investigadas al Banco HSBC.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 66**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11173/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Roffé y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la aplicación de la Ley Nº 9283 -de Violencia Familiar- y sus decretos reglamentarios.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 67**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11174/L/13**

---

## PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION – 26-VI-2013

---

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si tiene conocimiento si se han producido despidos en fábricas cordobesas en el año en curso, indique los rubros y las medidas adoptadas al respecto.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

### PUNTO 68

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11175/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Ministerio de Industria, Comercio y Minería ha realizado un relevamiento de la actividad productiva de la industria cordobesa y si tiene conocimiento de despidos "hormiga" como consecuencia del retroceso evidenciado.

**Comisiones:** Industria y Minería y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

### PUNTO 69

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11176/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a residencias juveniles, el nombre del Programa que las nuclea y, en particular, sobre residencias ubicadas en el departamento Unión.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

### PUNTO 70

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11186/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a cargos públicos que ocuparía el Sr. Matías Mustafá en el Legislativo Municipal de Bell Ville y en la Agencia Córdoba Deportes SEM.

**Comisiones:** Deportes y Recreación y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

### PUNTO 71

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11187/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las partidas presupuestarias, ejecutadas o no, correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013, afectadas a la Comisión Provincial de la Memoria y al Archivo Provincial de la Memoria.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

### PUNTO 72

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11193/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Clavijo, Lizzul y Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la contratación directa de servicios de Auditoría Externa a la Universidad Nacional de San Martín, por parte de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

### PUNTO 73

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11199/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre criterio de distribución, montos y deuda en publicidad oficial de los años 2012 y 2013.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 75

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11206/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los costos de la mudanza que se contrató por la

---

## PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION – 26-VI-2013

---

demolición de la Casa de las Tejas y la demanda por el deterioro de las propiedades alquiladas donde funcionaron distintos ministerios.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 76

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11207/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las causas de la demora del envío de los fondos a los Espacios de la Memoria.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

### PUNTO 77

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11209/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores De Loredó, Bruno, Yuni y Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la aplicación de la Ley N° 7899, de Seguridad Ciudadana, referidos al servicio de alarmas.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 78

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10383/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la transformación que se realizó sobre la línea telefónica 102, de denuncias de abuso y maltrato a menores.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

### PUNTO 79

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10384/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe de manera detallada sobre los integrantes de cada Unidad de Desarrollo Regional, respecto de la violencia familiar.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

### PUNTO 80

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10980/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Muñoz, por el que solicita por el que al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado de ejecución de la obra del Nuevo Internado del IPET N° 218 "Juan Bautista Bossio" de la localidad de Pasco, departamento General San Martín.

**Comisión:** Educación y Cultura

### PUNTO 81

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10983/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Graciela Sánchez, Juárez, Del Boca y Leiva, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre funciones, programas y presupuesto de la Agencia Córdoba Deportes SEM.

**Comisión:** Deportes y Recreación

### PUNTO 82

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**10997/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento de la Ley N° 10.067 de adhesión a la Ley Nacional N° 23.737 y de creación del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico.

**Comisión:** Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones

### PUNTO 83

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11001/L/13**

---

## PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION – 26-VI-2013

---

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la problemática del agua contaminada para consumo humano en el paraje Monte del Rosario.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

### PUNTO 84

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11006/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre soluciones previstas para evitar la mortandad de peces en el lago San Roque.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

### PUNTO 85

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**9700/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la aplicación de la Ley Nº 9331 -Compre Córdoba-.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 86

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11332/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución de la obra "Nueva instalación sanitaria en el edificio del Hospital San Roque" de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Salud Humana

### PUNTO 87

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11333/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra "Ejecución de las tareas de reparaciones y refuncionalizaciones del Plan Integral de Regularización Edilicia de Establecimientos Escolares en la ciudad de Córdoba -año 2009- Zona E".

**Comisión:** Educación y Cultura

### PUNTO 88

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11336/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del año 2012 de la Agencia Córdoba Turismo SEM.

**Comisión:** Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

### PUNTO 89

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11337/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del año 2012 de la Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

### PUNTO 90

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11338/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del año 2012 de la Agencia Córdoba Deportes SEM.

**Comisión:** Deportes y Recreación

### PUNTO 91

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11343/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Birri, Juárez y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del año 2012 de la Lotería de la Provincia de Córdoba, respecto al pago de "Servicios Contratados".

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 92**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11344/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Birri, Juárez y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Cuenta de Inversión del año 2012 de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento, en especial respecto al pago en concepto de consultorías y honorarios.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 93**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11355/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe qué solución se prevé para el tratamiento de algas en el lago San Roque.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 94**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11356/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que la Apress no cumple con los afiliados en situación de riesgo como diabetes en el puerperio.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 95**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11357/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si cumplió con el cupo laboral de personas discapacitadas en los empleos del último año en dependencias del Estado.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

**PUNTO 96**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11358/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la intención de cobrar peaje en otras rutas provinciales.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 97**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11366/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Felpeto, Yuni, Arduh, Rista, Bruno, Caffaratti, Pereyra y De Loredo, por el que cita al Señor Ministro de Salud a la Comisión de Salud Humana (Art. 101 CP), para ser interpelado sobre la situación del hospital de salud mental de la ciudad de Bell Ville.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 98**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11368/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el ingreso de 1708 empleados a organismos estatales.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

**PUNTO 99**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11382/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rista, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la Universidad Provincial.

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 100**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11388/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la cantidad de personal, bajas producidas desde el año 2010 y la estructura orgánica con que cuentan los Espacios de la Memoria.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 101**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11400/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la concesión de la Plaza de la Música (Ex Vieja Usina), deudas con la provincia y plan de obras comprometido.

**Comisiones:** Educación y Cultura y de Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 102**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11401/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la carrera administrativa y ascensos del personal de casinos dependiente de la Lotería de la Provincia de Córdoba.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 103**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11403/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre protocolo de bioética y cantidad de personas que se realizaron ligaduras de trompa y vasectomía en el sistema público de salud de la provincia.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 104**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11413/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las medidas a adoptar para evitar que se seque la laguna de Helvecia.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 105**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11414/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe el avance de obra de las rutas prometidas por la Tasa Vial en Capital y provincia.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 106**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11497/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la prestación de la APROSS a los afiliados con discapacidad.

**Comisiones:** Salud Humana y de Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 107**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11498/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el límite en las prestaciones mensuales de la APROSS a los afiliados con discapacidad.

**Comisiones:** Salud Humana y de Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 108**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11502/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que cita al Señor Ministro de Seguridad (Art. 101 CP), para que informe sobre el desalojo y detención de ciudadanos de la localidad de Cuesta Blanca.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 109**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11504/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las gestiones de la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA -COR.IN.COR-

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 110**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11505/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las erogaciones efectuadas para la edición del Rally Mundial de la República Argentina 2013.

**Comisión:** Deportes y Recreación

**PUNTO 111**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11506/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las erogaciones efectuadas para los festejos del 1 de Mayo, en conmemoración del día del trabajador.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 112**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11509/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rista, por el que cita al Señor Ministro de Seguridad (Art. 101 CP), a efectos de informar ante la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, sobre los hechos de violencia ocurridos en barrio Marqués Anexo de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 114**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11524/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el envenenamiento colectivo de perros en el Hospital San Antonio de Padua de la ciudad de Río Cuarto.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 115**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11527/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se confirmó la presencia de leishmaniasis en el norte del territorio provincial y si se autorizó la venta de insecticidas en la ciudad de Deán Funes y zona de influencia.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 116**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**11528/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación de la educación en los institutos privados de la provincia.

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 117**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**9666/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Roffé, Agosti, Juárez y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al incremento de la partida presupuestaria destinada a publicidad oficial.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 122**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**11675/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe la solución que prevé para evitar la urbanización en la "Reserva Hídrica la Quebrada", de la ciudad de Río Ceballos.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 123**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**11677/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las medidas adoptadas y a adoptar ante la aparición de nuevos casos de triquinosis en la provincia.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 124**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**11678/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores De Loredo, Caffaratti, Bruno y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los helipuertos del Bº Riverside y del Centro Cívico de la ciudad de Río Cuarto, y sobre la cantidad, uso y prestaciones de los helicópteros que integran la flota provincial.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 125**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**11679/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Clavijo, Graciela Sánchez y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 9821 -de adhesión a la Ley Nacional Nº 25.761, Régimen Legal para el Desarmado de Automotores y Venta de Autopartes- y su Decreto Reglamentario Nº 140/12.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 126**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**11681/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Roffé, Graciela Sánchez, Fonseca y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los diques San Roque y Cruz del Eje.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 127**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**11701/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Agosti, Roffé, Del Boca y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos

---

## PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION – 26-VI-2013

---

referidos a la ejecución de la obra: "Pavimentación desvío de tránsito pesado en Las Varillas - Tramo: Ruta Nacional Nº 158 - Ruta Provincial Nº 13 - departamento San Justo".

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

### PUNTO 128

#### Pedido de Informes – Artículo 195

**11717/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción, mejora en la capacidad y en la distribución de energía eléctrica en el tramo Villa María - San Francisco.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

### PUNTO 129

#### Pedido de Informes – Artículo 195

**11728/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución de la obra "Nueva Estación Terminal de Omnibus de la ciudad de Córdoba".

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

### PUNTO 130

#### Pedido de Informes – Artículo 195

**11729/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución de la obra "Cobertura Zona 6 B: conservación mejorativa en caminos pavimentados del Sur", referido a la redeterminación de costos.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

### PUNTO 131

#### Pedido de Informes – Artículo 195

**11738/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de viviendas entregadas en los últimos doce meses y programa habitacional futuro.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

### PUNTO 132

#### Pedido de Informes – Artículo 195

**11739/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación del proyecto inmobiliario en la zona de Candonga de la empresa Ticupil.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

### PUNTO 133

#### Pedido de Informes – Artículo 195

**11740/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la muerte de un paciente internado en la sala 1 del Hospital José Antonio Ceballos de la ciudad de Bell Ville.

**Comisión:** Salud Humana

-10-

### CARNAVAL DE LOS CUARTETOS 2013. GASTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión. Se aprueba

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Corresponde realizar el tratamiento del punto 118 del Orden del Día, proyecto 11233/L/13.

Por no contar con despacho de comisión, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN COMISIÓN-**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

**Sr. Fonseca.**- Y bien, señor presidente, estamos frente a estas cuestiones insólitas que tiene la política: debatir algo que debiera ser un ejercicio permanente de la democracia legislativa como es discutir sobre asuntos que hacen, precisamente, a las cuestiones legislativas, pero, fundamentalmente, a los hechos políticos que suceden en nuestra Provincia.

Digo que resulta insólito que hoy estemos debatiendo este tema cuando el ejercicio de la transparencia de los gobiernos debiera ser una norma constante, inmodificable. Pero, no es así porque resulta complicado judicializar la política.

Desgraciadamente, señor presidente, cuando no hay respuestas concretas, cuando no hay voluntad democrática de ejercitar responsablemente las acciones institucionales de un gobierno, hay que recurrir, inexorablemente, a una Justicia que, desgraciadamente también, impone secreto de sumario sobre la información adecuada que constitucionalmente corresponde y que responde a los actos de gobierno de la Provincia de Córdoba. Estoy refiriéndome, señor presidente, a lo ocurrido con los gastos originados por el Festival de los Cuartetos.

Señor presidente: creo que no hay peor cosa en política que la mentira cuando hiere la cruda realidad y se presenta como tal. Fíjese que parece ser que en estos tiempos la política y mucha dirigencia política han basado muchos de sus discursos dentro del marco de la falacia y de la herejía, dentro de la impostación de lo que significan las normas éticas y morales que hacen a la política y a los gobiernos que ejercen la política.

Se ha sembrado, señor presidente, la cultura perversa de engañar a la sociedad, y me parece que hay una sociedad que comienza a hartarse de este sentido –digamos- concepto popular de “comerse el discurso”.

Señor presidente: estamos hablando de una enorme erogación que, concretamente, no conocemos, y sería bueno que desde el oficialismo hoy la conociéramos. Una erogación para un desafortunado evento que debería haber sido realizado

en momentos de mejor situación política y económica de la Provincia de Córdoba; pero ya está, ya se hizo, inclusive con artilugios perfectamente demostrables que eliminan o, mejor dicho, rodean ignominiosamente las leyes contables de nuestra Provincia –hoy, una de ellas se va a discutir acá. Sólo se trató por contratación directa; no hubo licitación en el Festival de los Cuartetos. Uno de los graves errores fue la desprolijidad con que el Gobierno manejó precisamente un evento de estas características, evento en el que el Frente Cívico determinó, de acuerdo a investigaciones propias, que los gastos rondaban los 25 a 30 millones de pesos.

-Murmullos en las bancas.

Quienes hoy levantan la voz desde las bancas sería bueno que, en lugar de hacerlo, usaran esa misma voz para tratar de demostrar la transparencia de los gastos públicos y no tratar de ufanarse o esconderse detrás de un simple gesto de repudio a lo que el legislador está diciendo.

Es evidente que había que buscar una trama para tanta desprolijidad.

Señor presidente: he comparado metafóricamente este hecho del Festival de los Cuartetos y veo que puede asimilarse a lo que ocurrió con el crimen no descubierto en cuanto a culpables de Nora Dalmaso. Es decir, concretamente había que eliminar la prueba, o por lo menos desvirtuarla. En aquella oportunidad un sinnúmero de gente se hizo presente en el lugar del hecho y borrarón la prueba, no se pudo descubrir al culpable. Acá, señor presidente, demoraron cinco meses en presentar los gastos del Festival de los Cuartetos ante la Fiscalía del Fuero Penal Económico, siendo que el Gobernador había prometido hacerlo en 15 días.

En un gobierno en donde se ejerce la transparencia como hecho fundamental esto tendría que haber tenido el correlato de la promesa del Gobernador.

¿Sabe una cosa, señor presidente? –y permítame una segunda metáfora- esto es como “un asado entre amigos”. Se le encarga a uno de ellos que compre todo y que traiga las facturas, y después se divide la cuenta. Se terminó el asado, se entregan las facturas y si falta alguna se le pregunta cuánto gastó, y que traiga la factura después.

Si no hubiera existido una desarticulación en el manejo –desprolijidad e impúdico- que se hizo de los gastos en el Festival de los Cuartetos se hubiera podido presentar en siete días el correspondiente balance a fin de darlo a conocer a la opinión pública pero no fue así. ¿Sabe porqué, señor presidente? Porque se permitieron todo tipo de irregularidades.

Fíjese que el Gobernador dijo “esto nos cuesta no más de tres millones de pesos”, lo mismo dijo el licenciado Santos.

¿Sabe una cosa, señor presidente? Santos tendría que ser llamado por Dilma Rousseff, Presidenta de Brasil, porque de tan económico, de tan prolijo que es podría, de alguna manera, evitarle los conflictos sociales debido a la organización del Mundial.

Eran 3 millones de pesos los que –según se dijo- se iban a gastar en ese festival. Pero, poco a poco fuimos descubriendo irregularidades; por ejemplo, para esa fiesta se contrató a bandas que normalmente cobran 60 mil pesos y a las que se les extendieron cheques por 120 mil pesos –esperamos ver los comprobantes, nosotros lo sabemos-; incluso, hubo un afamado cantante de cuarteto cordobés que cobró una cifra 3 veces superior a la que cobra en un local de la Humberto Primo y que, además, le facturó al Gobierno una supuesta actuación en Tucumán por 150 mil pesos.

Hubo irregularidades, señor presidente, porque los servicios de estacionamiento y de gastronomía tampoco fueron cedidos por licitación sino por contratación directa –se los dieron a uno de los organizadores. ¿Sabe una cosa, señor presidente? No se rindió cuenta de eso. Espero que lo tengan contabilizado en la documentación que han entregado a la Fiscalía o que puedan mostrarlo hoy. No menos de 2 millones de pesos se facturó allí, señor presidente.

Se habló de cobrar entradas de 150 pesos; esperamos que en la rendición de cuentas eso también aparezca, porque tenemos conocimiento que la mitad de esas entradas fueron regaladas.

Hubo irregularidades como la de contratar a un locutor de una radio importante de Córdoba para que el festival tuviera un lugar preferencial en un horario determinado, abonándole 45 mil pesos.

Después, señor presidente, está el tema de la publicidad desmesurada que, de alguna manera, resulta una falta de respeto imperdonable hacia una sociedad a la cual se le ha pedido un esfuerzo impositivo muy importante –Tasa Vial, aumento del Impuesto Inmobiliario, etcétera. Se llegó a pagar 850 pesos el segundo en un canal de aire y 532 pesos el segundo en materia televisiva. Acá están los papeles, señor presidente, donde figuran 2.803.000 pesos por publicidad en radio, televisión y gráfica de Córdoba, sin contar los eventos difundidos en la ciudad de Buenos Aires. Pero, 3 millones de pesos implicaban el monto total de gastos para el Festival de los Cuartetos, según lo anunciado por el Gobernador.

También advertíamos –y algunos medios de comunicación pueden dar cuenta de esto- que había que seguir muy de cerca quiénes eran los patrocinadores y cuánto era lo que iba a facturar o subfacturar cada uno de ellos. ¿Y sabe por qué, señor presidente, cada una de las contrataciones directas que están aquí no están subfacturadas? Porque hay mucha plata en negro jugando en todo esto. “Hecha la ley hecha la trampa”. Entonces, pasaron 5 meses, lo suficiente para tratar de acomodar los números. Vuelvo a repetir la metáfora: “en 7 días, señor presidente, en 7 días”. Usted que ha estado al frente de una intendencia sabe que inmediatamente después de realizado el gasto se sabe qué es lo que se gastó, sabe quién lo patrocinó y mentalmente sabe hacer un balance, dice “gasté tanto”. Es una norma, señor presidente, yo sé que usted la ha cumplido, la pregunta es ¿Por qué no la ha cumplido el Gobierno? ¿Sabe por qué digo que usted la ha cumplido? Porque averigüé, precisamente, ese tema. Y quienes se sorprenden, señor presidente, sería bueno que hagan un acto de contricción a ver si alguno de ellos ha hecho lo mismo.

Digo, en 7 días era suficiente, había que sumar la cantidad de facturas o lo que se había contratado e inmediatamente se sabía todo. Cinco meses se demoraron para “acomodar los tantos” –como se dice habitualmente en la jerga popular- y ahora nos hacen creer, o nos quieren hacer creer, que la cifra se arrima a la que dice el Gobernador. Ni ustedes lo creen, señor presidente, ¿y sabe por qué? Porque no podían acomodar los números.

Dos fuentes extraoficiales nos aseguraron concretamente que se habían gastado en el Festival de Los Cuartetos 34 millones de pesos y la Agencia Córdoba Turismo no podía acomodar los números. ¿Sabe cuál es el problema, señor presidente? Que si no los muestran ahora nos vamos a enterar a fin de año, o en enero, o febrero del año que viene cuando hayan hecho el segundo Festival de los Cuartetos, porque las agencias no rinden cuentas, porque las agencias no responden los pedidos de informes ni tampoco lo hace el Gobierno. Aquí están los que hicimos nosotros: 6 de febrero, 19 de febrero, 3 de abril, sin respuesta de ninguna naturaleza. ¿Qué es lo que había que esconder? ¿Estas irregularidades que mencionamos?

Señor presidente: la gravedad del hecho trasunta, muchas veces, la desvergüenza y el cinismo de la dirigencia política en cuanto a su responsabilidad ética y moral de cumplir con sus funciones en la defensa del bien común. No se puede instalar un tema para luego esconder el compromiso, la responsabilidad y, sobre todo, el deber de poner claridad a los actos ejecutados por el Gobierno con fondos públicos. Es una forma infame de la pseudopolítica y de la impunidad que se arroga el poder político y el poder Ejecutivo con la complicidad de un ministerio público inexistente a la hora de defender los intereses del pueblo, y que por un secreto de sumario le puso el candado a la verdadera realidad que, en sólo 7 días, este Gobierno podría haber demostrado.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Señor presidente: no salgo de mi asombro, pero a la vez estoy acostumbrado a que el legislador preopinante cuando hace valoraciones las aumenta, sobre todo en materia de cifras -porque se ve que maneja bien la economía y el seguimiento de las cifras de la Provincia., y si no fuera porque tiene los antecedentes en este sentido, uno por ahí se preocuparía. Pero, señor presidente, cuando el legislador Fonseca hace algunas valoraciones desde el punto de vista económico -recién inclusive estaba leyendo la denuncia que hablaba del orden de los 20 millones de pesos, pero la subió en 2 meses a 30 millones de pesos, 10 millones de pesos más, diciendo de los gastos de la Provincia- nosotros nos tenemos que quedar tranquilos, porque si él acierta con las cifras que viene denunciando, la verdad es que tenemos que estimar prácticamente un tercio de lo que viene planteando.

Días atrás -para que los legisladores nos pongamos de acuerdo en esto- el legislador preopinante decía que, en materia de publicidad, proyectaba para el año 2012 un gasto de prácticamente 526 millones de pesos, y cuando hace pocos días nos encontrábamos con el monto real ejecutado, esa cifra ascendía a 200 millones de pesos, es decir que le erró por 326 millones de pesos. Está bien, por ahí son valoraciones que se hacen.

Ni qué hablar de las aulas contenedores sobre las que tanto se discutió en este recinto y de las que luego él hacía valoraciones de una en lugar de dos. Cuando hace pocos días vino el Ministro de Educación a la comisión pregunté por el legislador Fonseca -sé que no pudo estar presente y se justificó porque estaba enfermo- porque realmente consideré que hubiera sido bueno que de boca del Ministro escuchara cuál era el real precio que él denunciaba de las aulas contenedores; le había errado prácticamente por la mitad, de 7.000 pesos eran 3.150 pesos por aula contenedor, porque hacía la valoración de una en lugar de dos; y así, para atrás, podemos hacer algunas referencias más, por lo cual, señor presidente, considero que es poco serio el planteo.

Lo que nosotros queremos proponerle a la Legislatura es que este proyecto vuelva a comisión porque, seguramente, una vez que se levante el secreto del sumario, en la Fiscalía del doctor Amayusco, todos los legisladores vamos a poder tener...

-La legisladora Montero y el legislador Fonseca hacen señas al señor Presidente solicitando el uso de la palabra.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Discúlpeme, legislador Busso; el legislador Fonseca y la legisladora Montero le solicitan una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Busso.**- Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Quiero aclararles, legislador Fonseca y legisladora Montero, que hay una moción de orden que va a ser puesta a consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

**Sr. Fonseca.**- Simplemente para aclararle al legislador Busso que con respecto a la publicidad yo sigo manteniendo esas cifras; que, en principio, empiece a escarbar en Lotería, en EPEC, que son cifras que todavía no podemos manejar porque EPEC no presentó el balance y faltan números que se asignan prácticamente en eso.

Con respecto a las aulas contenedores, desgraciadamente estaba enfermo cuando vino el Ministro; ahora no entiendo cómo el Ministro de repente encontró la posibilidad de que juntar dos aulas es lo mismo que poner una arriba de otra haciendo una propiedad horizontal para tratar, de alguna manera, de justificar que dos valen una, o que una valen dos, depende de cómo quieran tomarlo. Particularmente digo esto porque el Ministro, antes de venir a la Legislatura, admitió al diario Puntal de Río Cuarto que el Estado paga caro y reconoció, concretamente, lo que había pagado con respecto a las aulas contenedores.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Legisladora Montero: ¿Usted también solicita la palabra?

**Sra. Montero.**- Señor presidente: estamos en un debate en comisión porque este proyecto no tiene despacho, por lo cual, como el debate es libre, lo que estoy haciendo es pedir la palabra a posteriori que termine de hacer uso de la palabra el legislador Busso.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Si se hace una moción de orden usted tiene que respetarla, legisladora Montero.

Tiene la palabra legisladora Montero.

**Sra. Montero.**- Señor presidente: como todavía él no había efectuado la moción de orden, yo pedí la palabra y, por lo tanto, corresponde que usted me la otorgue. Ahora si no me la quiere otorgar...

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Legisladora Montero, anticipó la moción de orden, pero si quiere hacer uso de la palabra se la otorgo.

**Sra. Montero.**- Quiero terminar de escuchar al legislador Busso.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Entonces no va a tener la palabra porque hay una moción de orden, y usted lo sabe a esto.

Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

**Sra. Montero.-** Señor presidente: fíjese la paradoja de esta Legislatura que sanciona con “bombos y platillos” una Ley de Libertad de Expresión y el oficialismo vive viendo cómo encuentra el vericuetos para prohibirnos a los legisladores la posibilidad de un debate abierto. Porque, en verdad, el debate que está produciéndose en torno a los mandatos republicanos – como son la transparencia y la división de poderes– puede agotarse permitiendo, primero, que hable un legislador de la oposición y, luego, que el presidente del bloque del oficialismo le dé el cierre correspondiente.

**Sr. Presidente (Alesandri)-** Disculpe, legisladora Montero. Quiero aclararle que cuando el legislador Busso solicitó la moción de orden no fue para cercenarles el uso de la palabra a los legisladores de la oposición, que bien pueden hacerlo, tal como está contemplado en el Reglamento Interno de esta Legislatura.

Amén de que esta Cámara cuenta con su Reglamento Interno y con la Comisión de Labor Parlamentaria –en cuyas reuniones acordamos las diferentes posiciones que se van a esbozar en el recinto–, creí entender que el legislador Busso bajo ningún punto de vista iba a proponer el rechazo del proyecto presentado por el Frente Cívico; muy por el contrario, hizo una moción de orden para solicitar que este tema se continúe debatiendo en comisión. Por lo tanto, usted, legisladora Montero, tendrá la posibilidad de seguir contribuyendo a enriquecer el debate en comisión sobre esta temática, que tendrá que llegar a este recinto de la mejor manera posible, a partir de lo que cada uno plantee.

Continúe con el uso de la palabra, legisladora Montero.

**Sra. Montero.-** Después de escuchar su alocución, señor presidente, me atrevo a pedirle que les dé instrucciones a los respectivos presidentes de las comisiones de esta Cámara para que propicien y generen, al menos, el debate pertinente sobre los proyectos presentados por la oposición, puesto que son muy pocas las oportunidades en las que realmente podemos debatir sobre estos temas.

De tal manera, acepto, en nombre de mi bloque, la invitación a seguir discutiendo el proyecto en tratamiento –más otros dos existentes–, relativo al carnaval cuartetero. Por lo tanto, le pido al presidente del oficialismo que, cuando haga uso de la palabra, fije la fecha y la hora en que, a tal fin, se llevará a cabo la reunión de comisión.

Lo cierto es que estamos discutiendo este tema porque en la Provincia de Córdoba se vulneran, una vez más, funciones esenciales del sistema democrático, como el buen gobierno, la transparencia, la ética pública y la división de poderes. Hace cinco meses que les estamos pidiendo, en representación del pueblo, que saquen a la luz pública los gastos de un evento que fue realizado en el mes de enero, pero ni siquiera ustedes tienen los números – esto es lamentable para el bloque de la mayoría– que su jefe de gabinete presentó ante la Fiscalía Anticorrupción.

Es decir, en pleno sistema democrático y sólo a requerimiento de la Justicia, el Gobernador José Manuel De la Sota se digna a presentar el informe que detalle en qué gasta la plata de los cordobeses, que naturalmente debería figurar en la página web del Gobierno. Por eso, lo que hoy está en discusión en este recinto no es sólo cuánto gastaron –que, por supuesto, asciende a una cifra muy superior a la que en su momento anticipó el Gobierno– sino también el respeto, o no, a las instituciones democráticas, puesto que esta Legislatura es uno de los pilares esenciales del sistema democrático; tanto es así, señor presidente, que ha sido el primer Poder en ser devastado por las dictaduras militares.

Por eso, señor presidente, resulta inconcebible que le tomen el pelo a este Poder Legislativo haciendo una presentación ante la Fiscalía Anticorrupción sólo porque nosotros hicimos una denuncia, a pesar de que viven diciéndonos que vamos mucho a la Justicia. Lo cierto es que si no vamos a la Justicia los números no aparecen y ésta es la última instancia a la que acudimos, porque quiero recordarle, señor presidente, que previo a ir a la Justicia ya habíamos presentado los tres proyectos a que hice referencia.

Como lo que nos interesa fundamentalmente es la publicidad de los actos de Gobierno, no la publicidad del Gobierno, repito, la publicidad de los actos de Gobierno en materia de gastos y de transparencia, una vez más pedíamos la aprobación de este proyecto. Pero no solamente no van a aprobar el proyecto sino que no tienen los números, están escondidos como si fueran secretos, por lo cual también adelantamos que, como nos interesa saber en qué y cuánto se gastó, acabamos de ingresar una nota avisándole al Jefe de Gabinete que mañana a las nueve de la mañana nos vamos a constituir en su despacho para ver si nos puede facilitar la copia de los gastos que ha elevado a la Justicia. En realidad, pareciera ser que la Legislatura tiene que ir a rogar a los ministros para que rindan cuentas.

En definitiva, señor presidente, lo que está pasando en la Legislatura es nuevamente el avasallamiento a este Poder, al que en los últimos tiempos han acostumbrado a ser una “escribanía de lujo” y donde se cercena permanentemente la posibilidad del debate, a pesar de sus palabras. Creo que en lugar de quejarnos y de hacer gestos y exclamaciones a partir

de los pedidos de la oposición, sería muy sano, no para la oposición sino para el sistema democrático, que alguna vez este Gobierno, que lleva trece años, rindiera cuentas de en qué gasta la plata de los cordobeses.

Nada más.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Muchas gracias, legisladora.

Voy a instruir a los presidentes de las comisiones y a los secretarios relatores que notifiquen fehacientemente día y hora de las reuniones; también vamos a empezar a controlar las ausencias, ya que usted lo ha sugerido y me parece muy interesante.

Para redondear su solicitud, legislador Busso tiene la palabra.

**Sr. Busso.**- Señor presidente: voy a ver si puedo terminar, aunque me parece, por lo escuchado, que no aporta demasiado a la discusión y, seguramente, con los números que van a tener las comisiones vamos a poder dar un debate más profundo.

Tal vez sea una lástima que la Legislatura no tenga hoy los números para poder discutirlos, pero el Frente Cívico -como bien dijo la legisladora presidenta del bloque- usa mucho el recurso de ir a la Justicia y, obviamente, el Gobierno ha presentado la información solicitada por el fiscal, pero por el secreto de sumario no podemos tener acceso a ella. Seguramente en los próximos días, una vez levantado, vamos a tener toda la información y podremos dar la discusión respectiva.

De todas maneras, no quiero dejar pasar algunas valoraciones que causan mucha preocupación; es decir, esta especie de instrucción que a veces quieren darnos a Unión por Córdoba los que no gobiernan la Provincia pero que han gobernado importantes municipios, como el caso de la ciudad de Córdoba, nos llama la atención. Hablan de corrupción, de herejía, de falta de transparencia, de una serie de situaciones que cuando uno se referencia en la última gestión del doctor Juez y ve cómo los legisladores del Frente Cívico -obviamente, como parte integrante de este frente político- defienden, se sorprende, porque dentro de pocos días los ciudadanos de esta querida ciudad van a tener que afrontar 150 millones de pesos fruto de una decisión demagógica del intendente Juez, en su momento.

En verdad, es llamativo que no se preocupen por eso que sería realmente preocupante si uno fuera parte integrante de un proyecto político que -repito- por una decisión demagógica para quedar bien con la gente, en su momento, va a hacer que la ciudad de Córdoba tenga que afrontar, nada más ni nada menos, 150 millones de pesos por no aplicar una fórmula polinómica. Esto me parece tan corrupto como cualquier situación que por ahí se quiere denunciar, y veo que no se hacen cargo de estas situaciones.

Me parece que es importante que cuando se hable de los demás, también se valoren conductas propias, ya lo hemos dicho algunas veces en este recinto, porque duele escuchar, de boca de la oposición, cuando se hacen algunas valoraciones que no tienen absolutamente ningún sustento.

Por eso, me parece que para ser serios, señor presidente, lo que tenemos que hacer es pasar este proyecto a comisión, discutirlo en serio, con los números en la mesa, y ver si realmente existen situaciones irregulares o no. Nosotros creemos que Unión por Córdoba fundamentalmente...

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Discúlpeme legislador Busso, hoy va a batir el récord de interrupciones, la legisladora Montero le pide una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. Busso.**- Sí.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

**Sra. Montero.**- Señor presidente: simplemente para acercarle al legislador Busso, cuando lo crea conveniente, las resoluciones de la Cámara y del Superior Tribunal de Justicia en relación a los hechos que él relata, porque la Corte lo único que dijo es que no le correspondía opinar sobre el tema, o sea que el legislador Busso debería leer los fallos. Pero, en realidad, la Municipalidad de Córdoba no tiene que pagar un solo peso, si algún pícaro quiere hacer algún negocio con las empresas y pagar es otro tema. Lo que la Cámara y el Tribunal Superior dictaminaron fue, concretamente, que la Municipalidad establezca un modo de negociación y de diálogo a los efectos de resolver la problemática. Digo esto para que no hablemos de lo que no corresponde, porque no hubo ningún hecho de corrupción.

Corrupción sería llevar el pasaje de los trabajadores y de los ciudadanos de Córdoba a un valor que hoy estaría en los 7 pesos. Eso sería corrupción porque afectaría el bolsillo de cada uno de los habitantes de la ciudad de Córdoba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Continúa con el uso de la palabra el legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Señor presidente: espero que vayamos terminando porque, seguramente, vamos a tener que discutir con la legisladora Montero otro tema. En verdad, si es como ella dice, la Corte estaría de más en este país, ¿no?, la Corte en un fallo, dicho inclusive por los mismos responsables del gobierno municipal, en este caso, de la gestión del doctor Mestre, asegura que tenían que pagar esta suma de dinero.

Bueno, si el doctor Mestre y el radicalismo de Córdoba van a hacer negocio con esta suma, ya es cuestión de otra discusión, que seguramente se tendrá que dar en otro ámbito que no sea esta Legislatura.

De todas maneras, quería apuntar, fundamentalmente, que los legisladores del Frente Cívico, cuando plantean este tipo de dudas, repito, señor presidente, que se queden tranquilos, porque vamos a tener toda la información, vamos a poder discutirlo en comisión y, seguramente, ahí haremos todas las valoraciones.

Yo puse de muestra solamente algunas valoraciones que se anticipaban, como el caso de las aulas contenedores, la publicidad y otros tipos de augurios, fundamentalmente los que expresan una situación que en la realidad no se tiene que producir. Lo que sí sería bueno es que el Frente Cívico, en las próximas elecciones, haga algunos augurios –inclusive generosos- a lo mejor tienen la certeza de que en el resultado electoral de las primarias y de las elecciones de octubre seguramente van a poder tener un pronóstico más o menos aproximado. El pueblo de Córdoba –no nosotros- va a dar su veredicto de cómo realmente son las fuerzas políticas en la Provincia de Córdoba.

Así que, señor presidente, sin más solicito que este proyecto pase a comisión para que, una vez que tengamos toda la información, podamos dar un debate profundo y sacar las conclusiones en este tema. Como legisladores de Córdoba también nos preocupa tener la información y tener la certeza de cómo se gastó en este Carnaval Cuartetero que, fundamentalmente, para nosotros fue una decisión política acertada que tomó nuestro gobierno en ese momento, y tuvo la valoración y el acompañamiento de toda la ciudadanía de la Provincia de Córdoba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración la moción de orden formulada por el legislador Busso de enviar a comisión el proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobada.

#### PUNTO 118

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**11233/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Birri, Montero, Clavijo, Graciela Sánchez, Juárez, Las Heras, Lizzul, Agosti y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a gastos del Carnaval de los Cuartetos 2013.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

-11-

#### ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados Fuera de Término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

#### XXVIII

**11942/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Ministerio de Agua, Ambiente y Energía (Art. 102 CP), informe sobre perforaciones para extracción de agua del acuífero Puelches y acerca de posibles perforaciones realizadas por la empresa Monsanto SAIC en la planta en construcción en la localidad de Malvinas Argentinas.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Se gira a las Comisiones de Agua y Energía y de Transporte.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

#### XXIX

**11943/L/13**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Juárez y Olivero, expresando reconocimiento en las figuras de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán a todos los militantes populares que perdieron su vida, al cumplirse el 26 de junio el 11º aniversario del asesinato de los nombrados.

#### XXX

**11944/L/13**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Trigo, expresando beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional del Orgullo LGBT (Lesbiana, Gay, Bisexual y Transgénero)", que se celebra cada 28 de junio.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Quedan reservados en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXXI**

**11948/L/13**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que insta al Poder Ejecutivo Provincial, a regularizar las deudas que mantendría con Cooperativas de Servicios Públicos del interior, generada en el consumo de energía eléctrica en instituciones educativas y establecimientos de salud.

**A la Comisión de Cooperativas y Mutuales**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Se gira a la Comisión de Cooperativas y Mutuales.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXXII**

**11949/L/13**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Schiavoni, adhiriendo a las fiestas patronales de la localidad de Chalacea, departamento Río Primero, a celebrarse el día 29 de junio en honor a San Pedro.

**XXXIII**

**11950/L/13**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Busso, adhiriendo a los actos conmemorativos de un nuevo aniversario del atentado terrorista contra la sede de la AMIA, perpetrado el 18 de julio de 1994.

**XXXIV**

**11951/L/13**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo al 85º aniversario de la escuela "Carlos Justo Florit" de la localidad de Devoto, departamento San Justo.

**XXXV**

**11952/L/13**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo al 45º aniversario del Conservatorio Provincial de Música "Arturo Berutti" de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo.

**XXXVI**

**11953/L/13**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Brarda, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la rectificación, reparación, señalización, limpieza de banquetas y construcción de accesos a las localidades que atraviesa la Ruta Provincial Nº 1, en el tramo que une la ciudad de San Francisco y el límite con la Provincia de Santa Fe.

**XXXVII**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

**Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de  
Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**11190/E/13**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, estableciendo el régimen de compras y contrataciones de bienes y servicios de la Administración Pública Provincial; y derogando artículos de las Leyes Nº 7631, 5901 y 8836.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Quedan reservados en Secretaría.

**-12-**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. RÉGIMEN DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS. ESTABLECIMIENTO. LEYES 7631, 5901  
Y 8836. DIVERSOS ARTÍCULOS. DEROGACIÓN.**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del expediente 11190/E/13, proyecto de ley estableciendo el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública provincial, que cuenta con despacho.

A continuación se dará lectura a la moción de tratamiento sobre tablas.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Sra. Presidenta**  
**Poder Legislativo**  
**De la Provincia de Córdoba**  
**Cra. Alicia Mónica Pregno**  
**S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 11190/E/13, proyecto de ley estableciendo el Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública Provincial y derogando artículos de las Leyes 7631, 5901 y 8836.

Contando con despacho de comisión, y por haber sido acordado en la comisión respectiva, es que se solicita su tratamiento en la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Sergio Busso**  
**Legislador provincial**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Sosa.

**Sr. Sosa.**- Señor presidente: ya que estoy en uso de la palabra, quería pedirle una pequeña digresión de un par de minutos dado que, si bien la cuestión es extemporánea, hemos rendido hoy homenaje a estos amigos, estos grandes jugadores de la selección argentina.

Me vino a la memoria una anécdota de ese momento, cuando yo era preso político durante el Mundial del '78.

Recuerdo que días antes del comienzo del Mundial, el genocida Menéndez se ve que quiso armar el equipo de presos de Córdoba y despachó un avión Hércules que arrancó en Córdoba, siguió por el penal de Resistencia, en Chaco; pasó por Buenos Aires, por Devoto; siguió a Rawson, volvió por la Provincia de Buenos Aires, Sierra Chica, y aterrizamos aquí 35 presos, como a la una de la mañana en la pista de la Fuerza Aérea.

Allí se nos leyó un decálogo en donde se decía que éramos presos de la dictadura frente al Mundial y que éramos los rehenes del Mundial, y que si mataban a un policía, iban a matar a dos de nosotros; si mataban a un suboficial, a tres; si mataban a un coronel, a diez; y si mataban a un general, nos iban a matar a todos.

Bueno, en el Mundial no pasó nada y sí mataron a un compañero de los 35 que vinimos.

Recuerdo que, obviamente, allí nos tuvieron encerrados, aislados e incomunicados más de cien días; y teníamos muy poca información de lo que pasaba con el Mundial. Por ahí, alguna infidencia que nos hacía un guardiacárcel de ese tipo de cosas.

Pero recuerdo que frente al partido con Perú estábamos desahuciados porque nos habíamos anoticiado que teníamos que ganar por muchos goles; y estábamos muy callados, cada uno en su celda, cuando de golpe empezamos a sentir una vocinglería en la calle y bocinas que sonaban, así que nos dijimos "ganó Argentina", no podía ser de otra manera. Así nos enteramos del triunfo contra Perú, y luego, de la misma manera en la final, esperando calladitos para escuchar si venían o no ruidos desde la calle. Luego de algunos años pude ver esa famosa foto de los genocidas de la junta militar festejando ese triunfo.

Pero han pasado 35 años, señor presidente, y hoy podemos ver con tranquilidad el homenaje que le rendimos a estos jugadores. Entre tanto, los genocidas podrán verlo a lo mejor esta noche por televisión un rato desde la cárcel, detrás de las rejas pero con televisión y no aislados como nosotros durante cientos de días.

Felizmente, la vida pone las cosas en su lugar, y creo que el poco uso político que pudieron haber hecho del triunfo argentino realmente en los años que han pasado ha sido amortizado y hoy es un patrimonio de los argentinos.

Nada más, compañeros. (Aplausos).

Señor presidente: el proyecto que hoy vengo a fundamentar como miembro informante de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, y de Legislación General, el 11190/E/13, se refiere a la ley que regula un nuevo Régimen de Compras y Contrataciones para la Administración Pública Provincial.

Este proyecto es la piedra basal de un nuevo sistema de contrataciones en el Estado cordobés, que tiene como principales novedades: a) la introducción de tecnología en todos los procesos de compra del Estado, y b) la incorporación de la figura de la subasta electrónica,

Se trata de una modernización de la legislación que regula las contrataciones públicas, cuya ley vigente, la 7631, data del año 1987, y cuya modificación más reciente fue por la Ley 9086, que es del año 2002.

De más está decir que desde esa fecha la realidad ha cambiado, los mercados se han evolucionado y la tecnología disponible tuvo un crecimiento y desarrollo nunca antes visto. Desde este punto de vista, es obvio que la legislación no puede quedarse atrás si queremos un Estado eficiente, transparente y ágil. En este sentido, la transparencia es una de las mayores demandas de la sociedad y esta ley logra plasmarla.

Quiero destacar, señor presidente, que el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo es el resultado del trabajo de profesionales que durante más de un año de trabajo lo elaboraron, con el estudio de legislación comparada, conjuntamente con profesionales de otras provincias como Mendoza y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de países latinoamericanos con legislaciones y sistemas de compras más modernos, principalmente Chile, que con su Dirección Chile Compra es una referencia en Latinoamérica en contrataciones públicas, y es identificado como una de las mejores prácticas del mundo en esta materia. Precisamente, se mantuvieron sucesivas reuniones para relevar la experiencia del sistema de compras en ese país, los resultados obtenidos y las dificultades que atravesaron.

En estas reuniones mantenidas entre funcionarios cordobeses y chilenos, éstos últimos recomendaron que al incluir un sistema de compras electrónicas y el uso de tecnologías en todos los procesos de contrataciones se dictara una ley marco, como la que hoy se discute, con la flexibilidad suficiente para contemplar el continuo dinamismo que el uso de la tecnología presenta.

En el tratamiento en las Comisiones de Economía y de Legislación General se trabajó de la misma forma, estudiando y analizando cada uno de los aportes realizados por legisladores oficialistas y opositores. Es más, se realizaron más de diez modificaciones sustanciales en virtud de propuestas y aportes que provinieron de legisladores de la oposición.

Yendo particularmente al proyecto en sí, como su propio texto lo expresa en su artículo 3º, está basado en: a) la oposición y libre concurrencia en los procedimientos de selección; b) igualdad de posibilidades para interesados potenciales y potenciales oferentes; c) transparencia basada en la publicidad y difusión de las actuaciones relativas a las contrataciones; d) utilización de las tecnologías informáticas; e) eficiencia y economicidad en la aplicación de los recursos públicos; f) consideración de los criterios de sustentabilidad en las contrataciones y g), obviamente, la responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones.

El artículo 4º del proyecto es fundamental, ya que establece que debe siempre procurarse la utilización de tecnologías de información y comunicación que permitan aumentar la eficiencia de los procesos y facilitar el acceso de la sociedad a la información, es decir, es el punto de partida de la modernización del sistema de contrataciones. Este artículo fue mejorado respecto al enviado por el Poder Ejecutivo, con el aporte de la oposición, incorporando una referencia a la adopción de medidas de seguridad informática.

También es muy relevante el principio expresado en el artículo 5º del proyecto, que se relaciona con la sustentabilidad de las contrataciones, ya que establece que siempre debe procurarse la incorporación de criterios de sustentabilidad que permitan mejorar la eficiencia económica y ambiental del gasto público y promover en los proveedores del Estado cambios hacia patrones de consumo y producción socialmente responsables. Esto nuevamente está en concordancia con la legislación de los países más avanzados en esta materia, como ya mencionara el caso de Chile, y creo que es muy importante que exista esta exigencia en una ley marco, que pretende regular el comportamiento del Estado hacia el futuro.

El Capítulo II del proyecto refiere puntualmente a los procedimientos de selección para las compras y contrataciones de bienes y servicios en el Estado provincial. El artículo 6º de este Capítulo determina como mecanismos posibles de contratación: 1) la licitación pública; 2) la subasta electrónica o remate público; 3) la compulsa abreviada; 4) la contratación directa.

La subasta electrónica es una figura totalmente nueva en la legislación cordobesa y es el principal avance que se ha dado a través de este proyecto. Constituirá un instrumento que dará mayor celeridad, eficiencia y transparencia a las contrataciones del Estado.

Por su parte, la compulsa abreviada también es una figura nueva. Se trata de una adaptación moderna del antiguo concurso de precios y apunta a la mayor celeridad en

contrataciones que, por su monto, no justifican el desgaste y los procesos burocráticos obligatorios de una licitación pública.

Los artículos 7º al 10 definen a cada uno de los procesos de contratación.

La licitación pública, como es conocido por todos, es un proceso que se realiza con una cantidad indeterminada de posibles oferentes y, obviamente, no existe límite de monto para este procedimiento.

La compulsa abreviada se podrá realizar invitando a participar a, por lo menos, tres oferentes y tiene el límite –fijado en el artículo 11- del índice 200, que a valor actual del índice 1, el límite es 1.000.000 de pesos.

La subasta electrónica, o remate público, se podrá realizar para compras o ventas de bienes, sin limitación de concurrentes y al mejor postor, hasta el límite del índice 300, es decir, al precio de hoy 1.500.000 pesos.

Respecto de la contratación directa, que configura siempre una excepción a los procedimientos mencionados anteriormente, está regulada en detalle en el artículo 10. En este artículo se define cuándo y en qué circunstancias el Estado podrá contratar en forma directa, y define dos grandes categorías que voy a detallar puesto que ha sido el tema más controvertido y sobre el que más se discutió en las reuniones de comisión: a) la primera es por el monto, cuando no exceda el índice 10,50 mil pesos o el índice 30, 150 mil pesos, cuando se trate de bienes y servicios para seguridad, transporte aeronáutico y actividad artística; b) La segunda es por causa o naturaleza y se definen 23 ítems como causales de contratación directa, independientemente del monto.

Estos ítems se discutieron en profundidad en las reuniones de comisión y fue sobre lo que más aportes se tomaron de la oposición. Si me permite, voy a enumerarlos y me voy a detener en aquellos en los que hemos introducido algunas modificaciones respecto del proyecto original.

Las causales de contratación directa tienen que ver con: primero, la existencia de urgencia manifiesta; segundo, el fracaso o haberse declarado desierto algún procedimiento de contratación; tercero, cuando por la naturaleza del bien sólo pueda confiarse a especialistas de reconocida capacidad; cuarto, cuando exista proveedor único de algún bien que no tenga sustituto próximo; quinto, gasto de cortesía y homenaje; sexto, cuando medien cuestiones de seguridad. Este punto se discutió en las reuniones de comisión ante la solicitud de eliminarlo como causal de contratación directa, pero se decidió mantenerlo porque la seguridad es una responsabilidad inherente e ineludible del Estado y en la mayoría de los casos no pueden hacerse públicas las especificaciones técnicas de algún elemento de comunicación o defensa utilizado por las fuerzas de seguridad, dado que esto podría hacer perder la efectividad de esos elementos.

El punto siete, de las causales de contratación directa, se refiere a la publicidad oficial. También este punto se discutió en comisión, y ante la propuesta de algunos legisladores basadas en incorporar algún elemento que se refería a la distribución equitativa de la publicidad oficial en concordancia con el fallo de la Corte Suprema de Justicia, en este caso nos pareció adecuado el aporte y se redactó el inciso 7 del artículo 10 del despacho de la siguiente manera: "La publicidad oficial y todos los contratos accesorios a la misma, conforme a las normativas específicas vigentes, procurando realizar una distribución equitativa entre los distintos proveedores de dichos servicios".

El punto ocho se refiere a la compra de periódicos, diarios, revistas y publicaciones en general y la compra de libros cuando se realice directamente a la empresa editora o distribuidora de los mismos.

El punto nueve de los casos de contratación directa contempla la situación de notoria escasez o desabastecimiento en el mercado de algún bien o cosa, que ocurre a menudo hoy cuando vamos a comprar bienes que no existen en el mercado.

En el punto 10 se considera el caso de prórroga de contratos de locación de bienes o servicios. Aquí, la oposición proponía que se limite el precio al que puede renovarse en caso de prórroga de contrato. Esto nos pareció una práctica poco viable en su aplicación, más en el caso de contextos inflacionarios. El Estado debe tener la potestad y la facultad de negociar en el caso de prórroga de contrato, de lo contrario se tornaría inviable la aceptación de la prórroga por parte del contratante, si es que previamente le pusimos un límite.

El punto 11 se refiere a la reparación de vehículos, motores, máquinas y equipos cuando resulte indispensable el desarme total o parcial de la unidad para determinar las reparaciones necesarias a realizar.

El punto 12, a la reparación de inmuebles cuando la causa que produjo el deterioro no esté a la vista, impidiendo determinar a priori la magnitud de los trabajos a realizar.

En el punto 13, la toma de arrendamiento de inmuebles cuando las necesidades del servicio lo hicieren aconsejable. Es nuestra opinión que cuando el Estado necesita contratar siempre es un inmueble con características y ubicación únicas o muy específicas que se

adaptan a las necesidades puntuales de alquiler. No hay que perder de vista que el punto dice precisamente: "cuando las necesidades lo hicieren aconsejable".

Además, no debemos olvidar que según las exigencias de este mismo artículo, en su párrafo final se debe fundamentar o acreditar la casual de contratación directa que se invoque, por lo que, si se decide alquilar en forma directa un inmueble, se deberá fundamentar la razón. Si no puede fundamentarse o acreditarse, deberá llamarse a licitación, compulsas o subasta.

El punto 14 contempla los dos casos de insumos o repuestos originales de fábrica, servicio de mantenimiento de vehículos, máquinas o equipos, en los que se podrá contratar directamente con el fabricante, su distribuidor oficial o con la firma proveedora del bien, como así también las reparaciones de vehículos cuando se realicen en concesionarios oficiales.

El punto 15 establece que pueden contratarse en forma directa semovientes, así como artículos de alimentación perecederos y materias primas o mercaderías o servicios destinados a racionamiento en cocido, siempre y cuando no sea posible la adquisición por otros medios de selección. Y en este punto se realizó una modificación en la redacción para que quedara expresado el acápite con mayor claridad; donde decía "racionamiento en cocido" en el despacho dice "materias primas o mercaderías o servicios destinados al racionamiento en cocido".

El punto 16 se refiere a la compra de inmuebles por parte del Estado, que debe estar contemplado por las mismas razones que mencioné cuando me referí a los alquileres de inmuebles.

El ítem 17 se refiere a la provisión de servicios complementarios a un servicio en ejecución cuando la contratación original fue realizada por el procedimiento de licitación – mientras la licitación, obviamente, esté vigente.

Otra de las causales de contratación directa previstas en el acápite 18 se refiere a las realizadas con los entes del Estado provincial, nacional, municipal, sociedades de economía mixta -en las que tenga participación mayoritaria el Estado nacional, provincial o municipal-, entidades de bien público, cooperativas de trabajo, empresas sociales, empresas recuperadas o asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica, todas –obviamente- legalmente constituidas. Aquí también se tomaron aportes de legisladores de la oposición y de Unión por Córdoba que proponían incorporar a las cooperativas de trabajo, las empresas sociales y las recuperadas para favorecer, de alguna manera, a estas empresas, en general gestionadas por trabajadores y mano de obra intensiva, lo que puede incentivar la generación o, por lo menos, la conservación de puestos de trabajo.

El punto 19 del proyecto original, que preveía que la contratación directa sea posible cuando la naturaleza del bien o servicio a contratar lo haga conveniente, ha sido eliminado luego del debate en comisión.

Los puntos restantes, 19 al 22, se refieren a: a) la venta de productos perecederos y de elementos destinados al fomento de las actividades económicas del país o para satisfacer necesidades de orden sanitario, cuando se haga directamente a los consumidores o usuarios; b) la venta de bienes consumibles o de elementos en condiciones de rezago o de desuso; c) la venta de elementos que provengan de la producción que realizan organismos públicos que persigan fines de experimentación, fomento, readaptación, educación o terapia; y d) la venta de publicaciones que edite el Estado provincial.

Cabe destacar que -como ya lo mencionara- este artículo, en el párrafo final, establece la obligación del funcionario de acreditar o fundamentar cada causal de contratación directa y pone como excepción los puntos 8, 21 y 22.

Continuando con el análisis del articulado de este proyecto, el artículo 11 determina que la Ley Anual de Presupuesto fijará el valor del índice 1, además del ordenamiento de los procedimientos de contratación, según el monto –que mencioné anteriormente- y los índices máximos permitidos a cada autoridad interviniente. Además, se le incorporó a este artículo, en relación al proyecto original, un párrafo que se refiere a una facultad que hoy poseen las jurisdicciones a las que, en virtud de leyes especiales o por Ley de Presupuesto General, se les haya otorgado el carácter de autoridad de aplicación o la facultad de administración de cuentas especiales o recursos afectados, para poder realizar transferencias, otorgar subsidios y autorizar o adjudicar adquisiciones de bienes y servicios, cualquiera fuere su monto, siempre que las erogaciones se correspondan con la naturaleza del recurso especial o afectado de que se trate. A esta facultad ya la poseen estas jurisdicciones en virtud del artículo 6º de la Ley 9191, del año 2004, y nos pareció oportuno y adecuado incorporarla a esta ley marco y, a la vez, derogar el artículo 6º de dicha ley. Esta facultad es utilizada principalmente por los titulares de cuentas especiales relacionadas con la Salud –como las existentes en los hospitales- o por la Policía –para el caso de sus propias cuentas especiales-

o, por ejemplo, en algunos casos del Fondo del Fuego, cuando debíamos comprar herramientas de corte a los bomberos para atacar accidentes viales en la vía pública.

Pero hay que aclarar que siempre se respetan los índices y montos establecidos para realizar el procedimiento que corresponda –licitación, compulsión o subasta–, lo único diferente a las contrataciones de Rentas Generales es que el titular de la jurisdicción es el que llama y adjudica la licitación, cualquiera sea el monto de la misma.

El artículo 12 prevé la posibilidad de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar iniciativas que contemplen ideas originales o novedosas al Estado provincial para la realización de cualquier contrato que pueda ser celebrado con el mismo, normalmente conocido como “iniciativa privada”. Aquí también la oposición planteó en reuniones de comisión que debería relacionarse este artículo con la legislación vigente en la materia, por lo que se agregó, al final del artículo, que esta posibilidad es en virtud de lo establecido en la Ley 8837, que crea la figura de la iniciativa privada. Esto también fue un aporte de la oposición al proyecto de ley que fue tomado en el despacho de comisión.

Los artículos 13 y 14 definen las órdenes de compra cerradas y abiertas, respectivamente. Está previsto que para las órdenes de compra cerradas –es decir, en las que puede precisarse en el contrato un número determinado de unidades– puedan ampliarse hasta un 20 por ciento las cantidades que determina el presupuesto oficial.

Este artículo también ha sido modificado en las Comisiones de Economía y de Legislación General, ya que en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo ese 20 por ciento se aplicaba sobre el monto del presupuesto oficial, metodología que no sería equivalente al 20 por ciento de las cantidades en un contexto inflacionario y para el caso de contratos con precios redeterminados.

También quiero aclarar que el artículo que se refiere a la orden de compra abierta –es decir, cuando las cantidades contratadas no pueden determinarse en un número fijo de unidades, sino en cantidades estimativas– se limita esta figura y se la hace aplicable sólo para los casos de licitación pública.

El artículo 15 contiene otra de las innovaciones de este proyecto respecto de la legislación vigente hasta el momento. El artículo establece que el Estado podrá realizar contratos cuyo precio sea cancelado total o parcialmente mediante la entrega de bienes registrables de su propiedad, sin que sea necesario que estén en desuso o sean declarados de rezago. Y la novedad justamente es la no obligatoriedad de declarar en desuso los bienes que se entregan, que en la legislación vigente es exigible. Esto implica un desgaste administrativo, donde un funcionario debe determinar que los bienes que van a entregarse en dación en pago ya no son utilizados por el Estado, y otro funcionario, generalmente con rango de ministro o secretario de Estado, debe emitir un instrumento legal declarándolos en desuso. Le pongo un ejemplo, señor presidente: si la Policía quiere renovar la flota de vehículos, un funcionario debe informar que los vehículos que se van a entregar como parte de pago de la nueva flota ya no son utilizados, para lo cual ese mismo funcionario va a exigir que no se utilicen esos móviles por todo el tiempo que demande la licitación. Esto es, obviamente, un despropósito.

Siguiendo con el análisis del despacho, en la Comisión se incorporó –a propuesta de la oposición– el artículo 16, que determina la obligatoriedad de publicar los avisos de licitaciones y remates electrónicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y, a solicitud de otro legislador de la oposición, la obligatoriedad de publicar los avisos en una página web oficial de la Provincia.

Los artículos siguientes se refieren a la capacidad para contratar, donde obviamente se define como personas no habilitadas para contratar con el Estado provincial a los agentes y funcionarios del Estado provincial y a las empresas en las cuales aquellos tuvieren participación social o cargos con facultades decisorias; a los fallidos, concursados e interdictos y a los condenados por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública nacional, provincial o municipal, o contra la fe pública, o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana Contra la Corrupción.

Seguidamente, en el Capítulo IV, se regula la presentación de las ofertas y sus requisitos. Quiero detenerme en el artículo 22, que se refiere a los criterios de selección de ofertas. El criterio general es que la adjudicación debe realizarse a la oferta más conveniente para el organismo contratante, pero no dejar a total discreción del funcionario la evaluación de esa conveniencia, sino que establece criterios claros tales como el precio, la calidad, la capacidad técnica y experiencia del oferente, las garantías ofrecidas y demás condiciones de la oferta. Y establece que el precio siempre debe considerarse: si se toma más de un criterio de evaluación, uno de ellos debe ser el precio, y si se toma uno solo, éste debe ser el precio. Aquí también hemos modificado el proyecto original, al final del segundo párrafo, donde decía “Cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el precio más bajo”. Consideramos que el criterio es sólo el precio, no el precio más bajo, por lo que

por una cuestión de mejor técnica y redacción quedó redactado como “Cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el precio”.

Pero es mucho más importante una modificación al proyecto original que se introdujo en virtud de un aporte de la oposición. Se ha incorporado al primer párrafo del artículo, donde dice que la adjudicación debe hacerse a la oferta más conveniente para el organismo contratante, la frase “sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9331”. Como todos conocen, esta ley es la denominada como “Compre Córdoba”, que les otorga algunos beneficios a las empresas radicadas en la provincia por sobre las de extraña jurisdicción.

El argumento de la legisladora de la oposición fue que la ley estaba vigente, y por lo tanto debía estar en esta ley marco, dada la importancia que tiene para las PyMEs cordobesas. Y una vez más escuchamos las propuestas, las estudiamos y, cuando son razonables –como en este caso- y las consideramos beneficiosas para los cordobeses, sin que impliquen trabas a la gestión, ni ineficiencia para el Estado, las incorporamos.

Los siguientes dos capítulos regulan las garantías y cesiones y las facultades del ente público contratante, y procuran que el poder de control del Estado sea ejercido correctamente para con los proveedores, facultad y obligación insoslayable de todo Estado.

El Capítulo VII trata del Registro de Proveedores y la obligatoriedad de toda persona o entidad que contrate suministros o trabajos con el Estado de inscribirse en tal registro –con las excepciones que establezca la reglamentación-, debiendo estar firme la misma al momento de la adjudicación. Es decir que, a los fines de no limitar el ingreso de oferentes, no se le impide a un proveedor que no esté inscripto presentarse a un procedimiento de contratación, sino que debe estarlo al momento de la adjudicación, favoreciendo así la mayor participación de oferentes.

En el Capítulo VIII se crea el Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito del Ministerio de Administración y Gestión Pública, que será la Dirección General de Compras y Contrataciones, a cargo de un profesional con título de grado –esta también es una modificación respecto del proyecto original que preveía que sólo podía estar a cargo de un abogado o profesional en Ciencias Económicas-, quien brindará los lineamientos y normas del sistema de compras, entre otras funciones.

En este capítulo también se introdujo, al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, un nuevo artículo, el 32, que textualmente dice: “Respetando la independencia operativa de los Poderes Legislativo y Judicial, se dispone la aplicación opcional de los lineamientos, directivas y regulaciones que dicte el Órgano Rector”. Creo que es muy importante este artículo para respetar la institucionalidad y el principio republicano de división de poderes, dejando que cada Poder establezca sus propios lineamientos operativos; pero les da la posibilidad, a los Poderes Legislativo y Judicial, de adoptar los lineamientos y regulaciones del Órgano Rector. Obviamente, esta opción será utilizada en la medida que se observe un buen funcionamiento del sistema en el Poder Ejecutivo, conforme fue la experiencia chilena.

Creo sinceramente, señor presidente, que esta legislación marco va a ser, como sucedió en Chile, el puntapié inicial de un verdadero instrumento de modernización del Estado que va a contribuir a la eficiencia en la asignación de recursos públicos, que va a contribuir a que la población en general pueda ejercer su derecho a controlar que los procedimientos sean transparentes, y que va a darles la celeridad necesaria a las contrataciones públicas para que las necesidades sociales sean satisfechas a tiempo. Además, creo que es una contribución al progreso del Estado y, por consiguiente, al progreso de la sociedad toda.

Tengo la convicción de que este tipo de proyectos que sirven de marco para la modernización de las contrataciones públicas va a redundar en mejores prácticas y modernización de la cadena de abastecimiento, generando un mercado atractivo para los proveedores, con equidad en el acceso y la competencia, basado fundamentalmente en los principios de transparencia y eficiencia.

Estoy convencido, señor presidente, de que estamos en presencia de una ley acorde a los tiempos que corren, y con la flexibilidad suficiente para que no caiga en una pronta obsolescencia.

Por último quiero expresar, señor presidente, mi satisfacción por el trabajo que realizamos en las comisiones para el tratamiento de este proyecto, donde se hizo un análisis minucioso, habiéndose tenido en cuenta el aporte efectuado por todo el arco opositor para que sea una ley técnicamente sólida y políticamente viable, para garantizar cada vez más eficiencia y transparencia en las contrataciones públicas.

Por esto, señor presidente y señores legisladores, adelanto el voto positivo del bloque de Unión por Córdoba, y solicito el acompañamiento del resto de los bloques de esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

-Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Carlos Mario Gutiérrez.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).**- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Las Heras.

**Sr. Las Heras.-** Gracias, señor presidente.

En representación del Frente Cívico, vengo a informar y analizar el proyecto de ley de un nuevo sistema de contrataciones para la Provincia de Córdoba, elevado por el Poder Ejecutivo provincial.

Siempre que se habla de contrataciones públicas –a esto lo vamos a demostrar en las tardanzas con las cuales se terminan discutiendo estos proyectos- se trata como un tema tabú, como un talón de Aquiles en la administración, sobre todo en la República Argentina que siempre tiene rémoras en actualizarse y modernizarse, no sólo con una legislación acorde sino también con instrumentos de gestión oportunos.

Bien decía el primer Premio Nóbel de Economía, Frisch, que Argentina no es un país subdesarrollado sino un país subadministrado. A eso lo vemos si comparamos con otros países que han ido avanzando y que históricamente, podríamos decir, sin ponernos vanidosos, eran discípulos de la academia argentina en muchos aspectos de la administración financiera del sector público, en particular. Esto se comprueba cuando vemos lo que hacen los vecinos y, en muchos casos, no vemos lo que se hace en la República Argentina, particularmente en la Provincia y en nuestras universidades nacionales y privadas.

Todos nos regodeamos, principalmente el Poder Ejecutivo provincial, en la importancia de nuestras universidades, pero sorpresivamente nos enteramos que se han hecho consultas –lo cual creemos que también es necesario- en relación a experiencias en otros países, y se ha olvidado el oficialismo que los mejores equipos en materia de administración, no sólo desde el punto de vista de las ciencias económicas sino del derecho y de la ingeniería, abrevan en los universitarios de Córdoba, particularmente en la Universidad Nacional de Córdoba. Se puede mostrar cómo muchos de estos equipos están capacitando a gobiernos provinciales de varias jurisdicciones de la República Argentina.

Esto suena a queja, y realmente, es una queja que dejamos presente; porque también queremos reconocer a nuestra Universidad Nacional de Córdoba en su 400 aniversario en estas cuestiones concretas por sobre pequeños egoísmos político transitorios.

Cuando hablamos de este sistema de contrataciones vemos la rémora que significó que en el año 1992 el Gobierno Nacional sancionara la Ley 24.156 de Administración Financiera Gubernamental, que fue un avance, pero excluye el sistema de contrataciones y lo deja librado para su aprobación, o por lo menos la elevación, por parte del Poder Ejecutivo nacional en un plazo de 180 días.

Transcurrieron casi 10 años y recién en 2001, en función de la delegación dada por el Congreso de la Nación al Poder Ejecutivo, se sanciona el decreto delegatorio 1023 durante la presidencia de Fernando De La Rúa que, por sobre el análisis político del momento, significó un avance en la incorporación de herramientas tecnológicas como la que está planteada en este proyecto –sobre todo la tecnología informática-, y sujetas a una reglamentación instrumentada 10 años después.

Esta tardanza también fue del Poder Ejecutivo provincial, que demoró más de 10 años en elaborar un nuevo Sistema de Administración Financiero Gubernamental con la Ley 9086, que excluyó el sistema de contrataciones hasta que se sancionara un régimen específico –que es el que estamos tratando. Es interesante porque entre tanto está vigente –hasta que se apruebe o no este proyecto- una legislación sancionada en el año 1987, y el proyecto del Poder Ejecutivo retoma en varios de sus puntos –sobre todo algunos puntos en los que nuestro bloque va a fundamentar su oposición- esa legislación del año 1987, con distintas reformas en la década del '90.

No debemos olvidar lo que señala el artículo 174 de la Constitución de la Provincia en cuanto a que la administración del Estado debe funcionar bajo principios de eficacia, eficiencia y economicidad. Después del trabajo en comisión con el bloque oficialista y con los aportes que hicimos los distintos bloques de la oposición logramos la incorporación de varios de estos conceptos, sobre todo una palabra que es “economicidad”, que compromete en su aplicación al Poder Ejecutivo a que cualquiera sea el instrumento o la herramienta de contratación se debe hacer a un costo compatible de mercado.

Cuando se habla de una ley de contratación tenemos que potenciar algunos principios básicos, como aprovechar la gran capacidad de compra del Estado, tratar que esta legislación garantice la transparencia y que, además, incorpore herramientas de gestión modernas en función de los avances tecnológicos en la administración, sobre todo en lo que ha sido la gran innovación administrativa de las últimas décadas que es el soporte informático, que bien aprovechado, sin duda, favorece una mejor gestión en materia de contrataciones electrónicas, –si bien esto se podría hacer con algunas dificultades porque la base papel no puede suplantarse con esta nueva ley. Ya hay algunas experiencias a nivel nacional, inclusive en uno de los poderes del Estado de la Provincia de Córdoba, el Poder Judicial, donde se está aplicando, desde hace 5 ó 6 años, la contratación electrónica. Por lo tanto, esto no es ajeno a

lo que ha sido siempre mi vocación profesional de incorporar estas herramientas no sólo en la parte académica sino también en la parte administrativa propiamente dicha.

Respecto al proyecto presentado originalmente, ya el legislador Sosa ha hecho un racconto de un conjunto de modificaciones que han sido consideradas en función de mejorar, precisamente, la transparencia, la eficiencia y la economicidad en el desarrollo del gasto público.

Por lo tanto, desde el Frente Cívico vamos a prestar la aprobación en general al proyecto. Pero, no se nos escapan algunos aspectos que nos siguen preocupando y que voy a fundamentar: las excepciones al sistema de licitación, o sea la utilización de la figura de la contratación directa.

Si bien el rechazo en particular va ser sobre el artículo 10 –ya que por una cuestión de técnica legislativa no es posible rechazar incisos en particular, sino que lo tenemos que hacerlo a nivel del articulado–, queremos decir que la fundamentación va a ser referida a tres incisos en particular. Uno es el inciso 6): “cuando medien razones de seguridad”; en realidad, este inciso viene de la legislación anteriormente vigente, pero el hecho que se repita no nos tranquiliza, creemos –y ha sido una preocupación de nuestro Frente Cívico garantizar la transparencia también en la seguridad– que no hay ninguna razón –y no se nos ha explicado fundamentadamente– para seguir con esta tesitura. Los elementos de seguridad bien pueden estar dentro del marco de la licitación pública, y cuando hay algún tipo de razón de urgencia o notoria escasez están los otros incisos que pueden cubrir una necesidad imperiosa, como en este caso.

Con respecto al inciso 7, también es una repetición de la excepción de la legislación vigente, que hablaba acerca de la publicidad oficial, y se le ha agregado: “y todos los contratos accesorios a la misma, procurando realizar una distribución equitativa entre los distintos proveedores de dichos servicios”. Creemos que la palabra “procurando” es meramente voluntarista, en definitiva, deja al capricho del Poder Ejecutivo decidir, según su mayor conveniencia política del momento, cuál medio elegir, y va en contra o no va en línea con un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Las palabras “procurando” y “procurar” –insisto– nos preocupan y afligen.

El otro inciso relativo a las excepciones se refiere a la compra de inmuebles por contratación directa. Al respecto, creemos que no hay razón alguna para que esta compra pueda hacerse mediante el mecanismo de contratación directa; si hay una razón de urgencia, para eso está una de las excepciones que se establecen. Esto nos parece un despropósito, señor presidente, porque –de aprobarse este inciso de excepción, que es una innovación porque no pertenece a la legislación actual– mientras, por un lado, le permitimos al Poder Ejecutivo la compra directa de inmuebles, por el otro, le exigimos que la venta de inmuebles se realice a través de la Corporación Inmobiliaria de Córdoba, a través de un proceso público de ofertas cerradas y con una base determinada. Es decir, con esta legislación somos exigentes respecto de la venta, pero no con relación a la compra.

Asimismo, nos pareció prudente y razonable –nos escucharon desde el bloque oficialista– la eliminación total de la excepción establecida en el artículo 19. En tal sentido, hay que recordar que las contrataciones directas son excepciones que deben confirmar la regla general y, de haberse mantenido este inciso, esta excepción no la hubiera confirmado sino que, por el contrario, habría determinado el derrumbe abrupto del principio de la contratación general, presente en todos los regímenes normativos en materia de contrataciones públicas.

Deseamos que la incorporación de estas nuevas tecnologías no sólo le brinden al Poder Ejecutivo un sistema de compra directa más ágil sino también que la información de los sistemas de contrataciones esté en tiempo real, en línea con las ventajas que ofrece la tecnología informática, de modo que no tengamos que esperar meses para conocer las rendiciones de cuentas, tal como expresamos hace unos minutos, en oportunidad de la discusión que se planteó desde nuestro bloque respecto del Carnaval de los Cuartetos.

Creemos que una ley de contratación, “per se”, no garantiza sino que ayuda a la transparencia en la gestión pública –que es un damero que se compone de diversos aspectos y principios–, que es imposible de alcanzar si no median, fundamentalmente, los controles efectivos. Sin ir más lejos, en materia de contrataciones observamos que hay dos escuelas vinculadas al tema del control; por caso, hay una escuela anglosajona en que el sistema de contrataciones es igual al sistema privado, cuando lo que prevalece en los países anglosajones es un fuerte sentido de control institucional, que es precisamente una de las grandes falencias de nuestro país.

Esto está en línea con este proyecto de ley –aun con el aggiornamiento que implica la incorporación de herramientas de modernización tecnológica a través de la informática– y con la denominada “escuela procedimentalista”, determinando distintas herramientas y las excepciones a las contrataciones directas.

Esperamos que, a la hora de la aplicación de esta ley, no nos demos con muchas sorpresas y, puesto que sigue los lineamientos de legislaciones nacionales e internacionales que, en buena parte del mundo, marcan el rumbo en materia de contrataciones, vamos a prestar acuerdo en general al proyecto de ley en tratamiento, con las discrepancias planteadas respecto de los incisos 6), 7) y 16), que nos lleva a rechazar en particular el artículo en su totalidad en materia de contrataciones directas.

Muchas gracias, señor presidente.

-Ocupa la Presidencia, el señor Presidente Provisorio, legislador Carlos Alesandri.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el señor legislador Brouwer de Koning.

**Sr. Brouwer de Koning.**- Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical no va a aprobar este proyecto de régimen de compras y contrataciones de la Administración Pública Provincial ya que, si bien se habla de modernizar e introducir sistemas de compras nuevos, consideramos que aprovechan esta nueva ley para introducir cambios en leyes anteriores y no nos parece que sea la oportunidad de hacerlo.

Voy a enunciar algunas consideraciones respecto de ciertos artículos. En cuanto al artículo 4º dice: "Las contrataciones comprendidas en este régimen procurarán realizarse utilizando tecnología de información"; estamos hablando de una ley donde una de las novedades es la introducción de tecnología y decimos "procurarán" utilizarse tecnologías de información. Entonces, si no se usan, ¿qué diremos?: "procuramos usarlas pero no pudimos"; o sea que la ley no es taxativa en este sentido.

Por otro lado, se aclara dónde se va a publicar: en el Boletín Oficial y en el sitio web, pero no dice cuáles son los tiempos de publicación y cómo va a ser la presentación. Es muy importante que se publiquen los llamados a licitación con determinada anterioridad, para que el oferente tenga tiempo suficiente para preparar la oferta, y también la forma en que se va a hacer la presentación; recordemos que una de las críticas que se hizo a la licitación de la usina de Pilar fue que el aviso publicado era muy pequeño y pobre en relación a tamaño magnitud de licitación.

Con respecto al artículo 5º, habla de: "Contrataciones Públicas Sustentables. Las contrataciones comprendidas en este régimen procurarán propiciar la incorporación de criterios de sustentabilidad". Nuevamente se usa el término "procurarán" como una expresión de deseo, y pareciera que se quiere promover la responsabilidad a los proveedores del Estado. Por lo tanto, qué criterio se va a valorar en la sustentabilidad es sólo un enunciado, y si las empresas no tienen un criterio de sustentabilidad ¿qué nos van a decir?: "procuramos incorporar un criterio pero no pudimos".

Por su parte, el artículo 10 se refiere a "Contrataciones Directas". En primer lugar, el punto 6: "Contrataciones directas por razones de seguridad", ya adelantó algo el legislador por el Frente Cívico y quisiéramos reafirmar ese concepto en cuanto a que nos parece muy ambiguo y deja totalmente librado el criterio al Gobierno. No digo que no pueda ser necesario, pero podríamos agregarle por qué período de tiempo, o también se podría aclarar que se hace esta contratación directa hasta tanto se realice el proceso de contratación correspondiente.

En segundo lugar, el punto 7: "La publicidad oficial". Nuevamente se usa el término "procurando", cuando dice: "La publicidad oficial se debe hacer procurando realizar una distribución equitativa". Me parece, señor presidente, que esto no va a tono con la realidad, todos los días la oposición manifiesta que no se está usando el criterio de publicidad en forma equitativa, que a veces se premia a los medios amigos, los medios fuera de Córdoba, y aquí le damos la posibilidad de contratación directa procurando una distribución equitativa. Entonces, yo diría, señor presidente, que podríamos decir que sancionamos la ley que "procurará" un régimen de compra y contrataciones de la Administración Pública Provincial porque prácticamente uno de los términos que más se usa es el de "procurará", no dando ninguna obligación ni ser taxativa la ley.

Punto 16, del artículo 10: "compra de inmuebles en forma directa". Nos parece que habría que aclarar qué tipos de inmuebles, qué monto, qué podemos comprar, ¿o vamos a poder hacer lo que se le ocurra al gobernante de turno? Nos parece que este punto tampoco es claro.

Vamos al punto 17 del artículo 10: no es correcto que se pueda contratar en forma directa otro servicio complementario que podría engrosar el precio de la licitación, ya que nos está diciendo que podemos dividir la compra para no llegar al monto de la licitación y poderlo hacer en forma directa. Nos parece que esto habría que haberlo eliminado.

En el artículo 21 le agregaríamos, señor presidente, que sería más correcto que este tipo de ventas se pudieran hacer en subastas.

Artículo 11, para elegir el procedimiento en la contratación: aquí se basa en índices. Normalmente cada año uno puede modificar el índice de acuerdo al aumento del costo de vida, de acuerdo a la inflación, de acuerdo al nuevo presupuesto, pero lo que no estamos de

acuerdo es que aparte de esto se aproveche esta ley para modificar la cantidad de los índices, ya que estamos aprovechando esta ley para permitir un aumento del valor de la contratación directa.

De acuerdo a la ley que se deroga, la 5901, en la contratación directa era hasta el índice 5), hoy esta ley llega hasta el índice 10). Si nosotros modificamos el valor del índice, ¿qué necesidad tenemos de aumentar también qué tipo de índice se va a usar en determinada contratación?

La contratación pública iba hasta el índice 90) y a partir de allí era licitación. Hoy, ese índice llega a 300, es decir, hemos aumentado el piso de la licitación casi un 300 por ciento. Nuevamente decimos que lo que tenga de voluntad la ley, de mejorar las contrataciones, nos está dando otro mensaje, que es que sin ninguna necesidad aumentamos la posibilidad de contratar en forma directa lo que antes se hacía por licitación.

Artículo 12: contratación previa a iniciativa privada. Sé que se agregó un párrafo que dice: "en virtud de lo establecido por la Ley 8837". ¿Por qué?, porque nuestra duda era: ya que se implementaba una iniciativa privada, es decir, aquellos que pudieran presentar iniciativas que contemplen ideas originales o novedosas por el Estado provincial, ¿en qué se beneficiarían? ya que muchas veces este tipo de iniciativas privadas tienen algún beneficio en el proceso licitatorio?

Artículo 15: la cancelación mediante la entrega de bienes. Es decir, puede ser que traiga algún avance el hecho de que se agregue el tema del desuso, el del rezago, pero ¿quién valuará estos bienes?, ¿el Estado provincial los entregará libremente?, ¿lo dejará a criterio también del que esté a cargo? ¿o quién hará una evaluación de los mismos? Nos queda esta duda en el artículo 15.

El artículo 17 se refiere a las personas habilitadas y a aquellas que no pueden contratar con el Estado provincial: personas físicas, agentes y funcionarios del Estado provincial y empresas que tuvieran una participación social o cargos en facultad decisoria. Consideramos que le estaría faltando a este artículo una inhabilitación para los cónyuges, familiares directos o descendientes de todos aquellos que tienen relación con el funcionario público que va a llamar a esta licitación.

Es decir, son muchas las diferencias que tenemos con este proceso y creemos que únicamente con la novedad no alcanza sino que hay que seguir criterios que, aunque no son novedosos, son de sentido común y protegen a la Administración Pública.

Nada más.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el señor legislador Yuni.

**Sr. Yuni.**- Señor presidente: más allá de las razones técnicas y políticas que muy bien ha determinado el legislador Brouwer de Koning para oponernos a este proyecto, queríamos hacer unas reflexiones de tipo político.

Todos los que estamos aquí sabemos que lo que está en discusión hoy, los sistemas de contratación pública, repercuten de manera significativa en el uso eficiente de los fondos públicos, y por ello estos sistemas deben garantizar la eficacia y la economía necesaria y suficiente para una adecuada gestión y administración de los recursos públicos.

Pero esto solo no alcanza.

En lo que pocas veces se repara es que estos sistemas repercuten de manera significativa en la confianza pública en los gobiernos, y aquí hago un pequeño aparte.

Esta confianza en estos treinta años de democracia está absolutamente debilitada, confianza que la sociedad ha perdido en las instituciones y también en nosotros, dirigentes políticos y sociales de la República Argentina.

No hay ninguna encuesta que circule en el país donde las instituciones y los dirigentes políticos superen el 50 por ciento de imagen positiva. Quiere decir que las instituciones y muchos de los dirigentes que estamos acá tenemos que hacer un proceso de reflexión sobre las cuestiones que aprobamos y sobre todo en lo referido a las contrataciones y leyes de contrataciones públicas.

Esto es así porque la contratación pública se ha identificado con la actividad gubernamental más vulnerable a la corrupción, y porque se concibe acertadamente que esa corrupción incide directamente en el dinero de los contribuyentes, desviándolos a ganancias particulares de agentes públicos o de empresarios privados.

Poco cabe agregar con relación a este tema en un país como el nuestro, en que las contrataciones más importantes del Estado están siempre teñidas de sospecha, irregularidades y corrupción.

Los intereses económicos en juego, el volumen de las transacciones y las interacciones entre empresas, entre los sectores públicos y privados, hacen que esas contrataciones sean especialmente vulnerables a los actos de soborno, de cohecho y toda una combinación de delitos y conductas deshonestas.

Por ello, desde la Organización Mundial de Comercio y su Acuerdo General sobre Contratación Pública, y desde el Foro Global sobre la Gobernanza de la OCDE, se ha puesto énfasis en la lucha contra la corrupción y promoción de la integridad en los procesos de contratación del Estado a partir de la exigencia ineludible de dos requisitos esenciales: la transparencia y la competencia leal.

¿Qué duda puede caber en esta Legislatura de que el secretismo fomenta la corrupción? La publicidad, el acceso a la información -siendo ésta amplia y oportuna- y la rendición de cuentas han sido reconocidas por estas organizaciones internacionales como condiciones claves para la promoción de la integridad de todo el ciclo de contratación y para la prevención de la corrupción en la contratación pública.

De la misma manera, esos organismos han puesto énfasis en la verificación de zonas oscuras en esos procesos que resulten vulnerables a la mala gestión y, posiblemente, a los actos ilícitos debido a la falta de transparencia y de controles eficientes.

¿Qué dudas caben también de que la discriminación fomenta la corrupción? La restricción de la competencia o la ausencia de oportunidades equitativas para la competencia libre, leal, justa y efectiva, además, es generadora de corrupción y consiguientemente de la pérdida de confianza en las acciones de Gobierno.

Señor presidente: éste es el marco conceptual en el que el radicalismo quiere debatir y no otro es en el que debemos analizar el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo provincial a los fines de la identificación de la conveniencia, la corrección y la suficiencia del régimen de compras y contrataciones que está en tratamiento en esta Legislatura.

Visto desde ese marco conceptual, debemos oponernos a su aprobación, como bien dijo el legislador que me antecedió en el uso de la palabra. Y en primer lugar porque el artículo 1º, al definir el ámbito de aplicación y establecer que sólo será de aplicación supletoria en las empresas, agencias y entes estatales, deja fuera de regulación y control a más de la mitad de la estructura administrativa provincial y a más de la mitad del Presupuesto real de la Provincia.

¿Cómo puede pretender el Gobernador que esta Legislatura se aboque exclusivamente a legislar sobre las contrataciones de la Administración General Centralizada y que descuide y soslaye irresponsablemente la regulación del régimen que debe regir en todas las empresas, agencias y demás entes estatales, dejando que esa reglamentación sea dictada por los directorios y gerencias de esos organismos a su solo arbitrio?

Señor presidente: ¿qué pautas de transparencia podemos esperar de esas agencias y empresas que constituyen la Administración Descentralizada de nuestra Provincia?

De lo único que estamos seguros con relación a las contrataciones de ese sector cuasi estatal de administraciones y contabilidades paralelas es, como lo vimos anteriormente, de lo difícil que resulta acceder a la información relativa a sus compromisos económicos, de la escasa e inoportuna publicidad de sus actos y de que la rendición de cuentas de los gastos que realizan y el control del manejo de los fondos públicos son ajenos al Tribunal de Cuentas y se encuentra en manos de sindicaturas integradas exclusivamente por funcionarios elegidos por el propio Gobernador, sin fiscalización de la oposición. Dos ejemplos: recién el legislador Bouwer de Koning hizo mención a uno, como es la contratación de la Central Pilar realizada mediante licitaciones públicas convocadas por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, empresa excluida del proyecto que está en consideración, y que duraron menos de un mes y que fueron publicitadas mediante un aviso del tamaño de una pequeña caja de fósforos, contratación de la que aún desconocemos su procedimiento, los funcionarios intervinientes, los costos reales que insumirá la ejecución, la forma de pago, su incidencia económica en el Presupuesto de EPEC o en el erario público provincial, y el esfuerzo económico que nos demandará a los usuarios del servicio.

Me viene a la memoria también la contratación de la industria farmacéutica con la Mutua de la Provincia de Córdoba, de la cual desconocemos montos, alcances y, por supuesto, la implicancia que tiene sobre las más de 6000 farmacias que hay hoy en la Provincia de Córdoba.

No puede aceptarse que, frente a la gravedad e importancia de estas contrataciones, a su falta de publicidad y transparencia, esta Legislatura se abstenga de regular los procedimientos de contrataciones de la otra mitad de la administración pública y se consienta que el uso de los fondos públicos que las empresas, agencias y entes tienen asignados sea realizado en la oscuridad.

En segundo lugar, nos vamos a oponer porque el artículo 2º excluye del proyecto de ley los contratos de crédito público con estados extranjeros y con instituciones multilaterales de crédito, cuyas negociaciones siempre quedan a discreción del Poder Ejecutivo y sólo llegan a este Poder Legislativo para la ratificación de hechos consumados, que nada indican sobre los procedimientos utilizados para la negociación, la forma de elección de los contratistas y los compromisos financieros reales que se asumen. Para ilustrar esta injustificada exclusión

basta un ejemplo: la intervención de la Agencia Córdoba, Inversión y Financiamiento para disponer el llamado a licitación pública, nacional e internacional y la contratación de las obras de infraestructura para la gasificación por ducto de los sistemas regionales Centro, Sur y Ruta 2 de la Provincia de Córdoba y la emisión de títulos de deuda a esos fines, de cuya concreción aún nada se conoce pese a los muchos pedidos de informes que ha presentado este bloque.

En tercer lugar, nos vamos a oponer por la ausencia de toda referencia en el proyecto a pautas de ética claras que regulen las restricciones y las prohibiciones necesarias para evitar situaciones de conflicto de intereses y, más en general, de corrupción. También ausencia de la definición de cadenas perceptibles de aprobación y de responsabilidad en el proceso de contratación pública, de la definición de controles internos y auditorías externas, basadas en enfoques centrados en los riesgos denunciados, y de la incorporación de regulaciones relativas a certificaciones o auditorías de terceros independientes o de sistemas de quejas administrativas y de denuncias de irregularidades acerca de la integridad de la gestión de calidad.

Señor presidente: las omisiones en el proyecto en consideración son demasiado graves para que toleremos su aprobación. El proyecto está lleno de lo que los organismos internacionales mencionados denominan "zonas oscuras", vulnerables a la mala gestión y, finalmente, a los actos ilícitos debido a la falta de transparencia y de controles eficientes.

Si verdaderamente los principios que inspiran el Régimen de Contrataciones del Estado provincial son los que enumera el artículo 3º del proyecto, solicitamos se incorpore a la regulación de las compras y contrataciones de todas las empresas, agencias y entes estatales a los fines de que se regule y controle a más de la mitad de la estructura administrativa provincial y a más de la mitad del Presupuesto real de la Provincia.

Decimos que no a este proyecto ya que no regula los contratos de créditos públicos. Decimos que no, para que se incorporen en las sindicaturas a los representantes de la oposición y para que el Tribunal de Cuentas pueda actuar en forma oportuna y para que se apruebe a la par una ley de ética pública en los términos del proyecto presentado por este bloque hace varios meses.

Señor presidente: de otra forma no van a quedar aseguradas para nuestra Provincia ni la transparencia ni la competencia equitativa; por el contrario, sólo se consolidará la desconfianza pública en el Gobierno por la aprobación de un sistema sin control, vulnerable a la corrupción y a los actos deshonestos.

Si es decisión del bloque mayoritario avanzar en la sanción de este proyecto, reiteramos nuestro rechazo por las consideraciones realizadas: por la inconveniencia e insuficiencia de la regulación propuesta y por la evidente gravedad que implica la aprobación de un sistema de contratación que, como está en análisis, sólo terminará generando mayor falta de transparencia y menor eficiencia de los sistemas de control.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: desde nuestro bloque vamos a rechazar este proyecto dejando en claro que cuando se habla de contratación directa no se trata de un problema tabú sino de un tema que está automáticamente ligado a la falta de transparencia, controles y, en este momento, a la corrupción.

Cuando nos pusimos a leer este proyecto nos surgió la preocupación -acá está planteado el tema de la contratación directa- porque deja establecido un sistema contrario a las normas de la ética, del control ciudadano y legislativo.

No compartimos el argumento de la agilidad, de la eficiencia; el argumento de la "modernidad" es una excusa porque, justamente, estamos hablando de la cosa pública, de la cosa de todos y estos argumentos falsos se utilizan relajando, devaluando, derogando e impidiendo la posibilidad de seguir procedimientos que se ajusten al reclamo ciudadano de la honestidad, del control y de la ética en los fondos públicos.

El artículo 10 de la ley echa por tierra los principios básicos que se enumeran en el artículo 3º que hablan sobre la libre competencia, la igualdad de oportunidades y la transparencia basada en la publicidad; en los distintos incisos que plantea el proyecto en tratamiento también se echan por tierra porque no hay igualdad, transparencia ni equidad.

En el artículo 15, no lo voy a leer -y no lo podemos acompañar ni siquiera haciendo una excepción porque vamos a rechazar absolutamente todo el texto- planteamos, que toda vez que los procedimientos que aquí se enumeran muchas veces podrían ser útiles en casos excepcionales, bien puntualizados, pero no convertirse en moneda corriente y cotidiana.

En este momento en el imaginario colectivo -como se decía recién y también lo decía el legislador radical- hay una crítica, una falta de confianza en el accionar de los políticos; hoy surge Lázaro Báez, se cuestiona a Fariña, a Menem y vemos los casos de corrupción que están saliendo en la Provincia de Córdoba.

Hoy el Gobierno de la Provincia se está perdiendo una oportunidad de oro -para nada es acorde a estos tiempos, como alguien dijo en este recinto- para dar una lección de transparencia promoviendo una ley opuesta que, a diferencia de ésta, proponga más rigor que nunca en las compras y en las rentas del Estado, dejando para situaciones -reitero- excepcionales aquellos casos donde haya que salirse de esta norma apelando no solamente al control legislativo de estos actos sino al control ciudadano, que sería el mejor.

Hace menos de una hora el bloque del Frente Cívico llevó adelante un debate reflejando que en este Poder Legislativo no tenemos los gastos incurridos en el Carnaval Cuartetero que se realizó en Córdoba, esto es sólo un ejemplo que muestra que no están dadas las condiciones para evitar el manejo corrupto por parte de funcionarios inescrupulosos que garanticen el mejor uso de los fondos de todos.

Entonces, por un lado, creemos que esto es intentar modificar algo para que nada cambie, y, por otro, consideramos que se deja absolutamente librado a la reglamentación un montón de artículos con zonas grises y de subjetividad absoluta. Por lo tanto, vamos a rechazar con contundencia este proyecto del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Señor presidente: como hemos trabajado en las comisiones respectivas introducir algunos cambios al proyecto y, en lo personal, he logrado que se incorporara algo que para mí es muy importante, que es otorgarles prioridad a las cooperativas de trabajo, que generalmente no están en buenas condiciones económicas y financieras de recurrir a una competencia; además, he logrado que el oficialismo, en el artículo 10, inciso 18), establezca que no hará falta un proceso de licitación y se pueda contratar directamente cuando se trate de contrataciones con entes del Estado provincial, nacional y municipal y sociedades de economía mixta, en las que tengan participación mayoritaria el Estado nacional, provincial o municipal, entidades de bien público, cooperativas de trabajo, empresas sociales, empresas recuperadas o asociaciones civiles sin fines de lucro; o sea, hemos logrado que se incorpore a este tipo de empresas, que son las vinculadas a los sectores más postergados de nuestra sociedad que quieren un lugar en el mundo de la inclusión económica, acompañaré el proyecto en general.

Sí pondré reparos puntuales a otros incisos que, si bien ya vienen de la ley anterior, hacen a la contratación directa. Me refiero, concretamente, al inciso 6) del artículo 10, donde dice que "medien razones de seguridad". En la comisión intenté un cambio en el mismo, porque creo que esto no es bueno, que viene de la ley anterior. El concepto de seguridad es de una amplitud tan importante que no garantiza nada ya que en manos de buenos funcionarios, que se atienen a la ley, esto funcionará bien, y en manos de funcionarios no tan buenos esto no funcionará bien.

También me opuse -y lo pedimos con varios legisladores que se repensara- al inciso 7), que no apoyaré, referido a la publicidad oficial y todos los contratos accesorios de la misma. Pedíamos que se garantizase una distribución equitativa y el proyecto dice "procurando una distribución equitativa". Creemos que el gerundio "procurando" no va a satisfacer el fin que se ha propuesto la oposición en ese sentido.

También me opondré al artículo 1º, porque dice que el Régimen de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública provincial es de aplicación obligatoria en la administración general centralizada y de aplicación supletoria en las empresas, agencias y entes estatales en los términos del artículo 5º de la Ley 9086.

Creo que el sistema debió ser aplicado a las empresas, a las agencias estatales, porque a la hora de poner la plata y de paliar el déficit de Córdoba toda la plata sale de un mismo bolsillo. ¿Por qué controlar parte del gasto y no someter todo el gasto de la Provincia al mismo sistema?

Tampoco acompañaré el artículo 15, que dice: "El Estado provincial puede realizar contratos cuyo precio sea cancelado total o parcialmente mediante la entrega de bienes registrables de su propiedad sin que sea necesario que estén en desuso o sean declarados de rezago".

Señor presidente: puede venir un gobernador que venda el Parque Sarmiento y lo entregue como forma de pago, pero eso no estaría bien. Creo que todo lo que sea la venta de bienes del Estado provincial, sobre todo bienes que tienen alguna envergadura, debe estar sometida a otro sistema, y no pueden aparecer en contratos cuyo precio sea cancelado totalmente mediante la entrega de bienes registrables de su propiedad.

El artículo 26 -las cesiones- tampoco me gusta, señor presidente. Si alguien ha ganado un concurso, si alguien ha ganado una subasta, si alguien ha ganado alguno de los sistemas que tiene esta ley de selección, por el artículo 26 se autoriza a que los proponentes o adjudicatarios podrán transferir, total o parcialmente, sus derechos y obligaciones, siempre que la cesión sea prevista en el pliego y mediante la autorización expresa de la autoridad

contratante. Que en el pliego esté prevista la cesión no me parece mal, pero lo que no me gusta es que un tercero que no intervino en el sistema de selección, que no pujó con los demás, que no mostró sus antecedentes en la magnitud que los tiene que mostrar un oferente en un proceso de selección, se beneficie con la posibilidad de una cesión.

En general, entonces, señor presidente, tampoco estoy de acuerdo con los artículos 30 y 31, órgano rector del Sistema de Compras y Contrataciones, porque creo que es un sistema que al centralizar va a burocratizar, cuando la Constitución nos está mandando que descentralicemos. El órgano rector del Sistema de Compras y Contrataciones es un sistema que no sé si la Provincia ya lo viene aplicando o no de alguna manera, pero no me parece que esté de acuerdo con aquello que la Constitución nos manda: la descentralización operativa, precisamente operativa.

Por estas razones expuestas, acompaño en general el proyecto del Poder Ejecutivo. Por ese principio que he dicho: que si uno se sienta en las comisiones a modificar artículos, después, si uno logra que algunos de esos artículos sean atendidos, eso implica –creo que indirecta pero muy claramente– una voluntad de aprobar por lo menos el proyecto en general, con las reservas que he hecho.

Nada más.

**Sr. Presidente (Alesandri).**– Tiene la palabra el señor legislador Sosa.

**Sr. Sosa.**– Señor presidente: el debate está casi agotado y debíamos proceder a votar, pero antes de eso quiero dejar algo en claro. Me da la impresión que el momento en el cual estamos discutiendo esta ley no es bueno porque –por lo que se ve en algunos casos– parece que estamos en campaña.

Esta ley la discutimos con gente calificada del bloque del Frente Cívico que conoce el tema y llegamos a acuerdos muy profundos, salvo unas pequeñas diferencias. Digo esto porque me extraña que desde el bloque radical se rechace esta ley, ya que ellos están gobernando algunos municipios. Querría saber si la Municipalidad de Río Tercero, cuyo ex Intendente ha sido el legislador preopinante de dicho bloque, tenía un sistema mejor al que estamos proponiendo nosotros para administrar, o si la Municipalidad de Río Cuarto tiene un sistema mejor para administrar. ¿Cómo administraba y cómo contrataba la escandalosa Gamsur en Río Cuarto? Creo que por el reflejo de la campaña “el árbol no nos deja ver el bosque”.

Me parece que es un desperdicio plantear el rechazo de una ley que hace un aporte importantísimo a toda la Administración Pública y que, además, se lamenta que no se aplique en otros organismos como, por ejemplo, en las Agencias o en las empresas del Estado. Si es tan malo, ¿por qué quieren que lo apliquen otros entes del Estado?

El régimen de compra del Banco de Córdoba –que reformé cuando fui su presidente– provenía de la administración del radicalismo –que sabemos cómo contrataba y cómo terminó. Entonces, me parece que se mezclan los tantos entre lo que es campaña política y lo que es una ley de carácter eminentemente técnico, pero, a su vez, de un gran valor político, que se relaciona con la administración del erario público. Además, le quiero señalar, particularmente al bloque radical, que esta ley tiene importantísimas partes –nos hemos inspirado en eso– tomadas del Decreto 1023, del año 2001, del gobierno del doctor De la Rúa. De manera que rechazarla en forma frontal es un problema de campaña. Por tal motivo, sugiero que pasemos a la votación.

Muchas gracias.

**Sr. De Loredo** (Fuera de micrófono).– Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Alesandri).**– Hay una moción de orden, señor legislador y la tengo que poner en consideración.

**Sr. De Loredo** (Fuera de micrófono).– Hemos sido aludidos.

**Sr. Presidente (Alesandri).**– No es una alusión personal, señor legislador.

Ha sido extemporánea la solicitud del pedido de la palabra.

Voy a poner en consideración la moción de orden formulada por el legislador Sosa de pasar a votación el proyecto 11190/E/13, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**– Aprobado.

En consideración en general el proyecto.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**– Aprobado mayoritariamente.

A los efectos de la votación en particular, si no hay objeciones se hará por capítulo, dejando consignadas las objeciones expresadas por los legisladores a los distintos incisos o artículos.

– Se vota y aprueba el Capítulo I, artículos 1º a 5º, inclusive.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración el Capítulo II, artículos 6º a 16, inclusive.

Tiene la palabra el señor legislador Las Heras.

**Sr. Las Heras.**- Señor presidente: el Frente Cívico, en virtud de las críticas que ha efectuado a lo establecido en los incisos 6, 7 y 16, va a votar adversamente el artículo 10 del Capítulo II, porque por técnica legislativa no podemos votar en contra incisos de un artículo.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Sí se puede, legislador.

Nosotros hemos consignado, durante el desarrollo de su exposición, que usted está en contra de los puntos 6, 7 y 16 del inciso b) del artículo 10.

Tiene la palabra la señora legisladora Leiva.

**Sra. Leiva.**- Entramos en confusión cuando se comenzó a votar por capítulo, porque al levantar la mano estamos aprobando todos los artículos del capítulo; por eso queríamos aclararlo.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Por eso aclaré que íbamos a tomar la palabra de los legisladores que se habían expresado en contra de algún artículo o inciso, como es el caso del bloque del radicalismo –que vota en contra todo el proyecto- o del legislador García Elorrio. En el caso del legislador Las Heras, tomamos los puntos de referencia del inciso b) que mencionó en su exposición.

Me parece muy bien que quede consignado su voto, al igual que el del legislador García Elorrio que está en contra de algunos artículos en particular.

- Se vota y aprueba el Capítulo II, artículos 6º a 16, inclusive.
- Se vota y aprueba el Capítulo III, artículos 17 y 18.
- Se vota y aprueba el Capítulo IV, artículos 19 a 23, inclusive.
- Se vota y aprueba el Capítulo V, artículos 24 a 26, inclusive.
- Se vota y aprueba el Capítulo VI, artículo 27.
- Se vota y aprueba el Capítulo VII, artículos 28 y 29.
- Se vota y aprueba el Capítulo VIII, artículos 30 a 32, inclusive.
- Se vota y aprueba el Capítulo IX, artículos 33 a 35, inclusive.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- El artículo 36 es de forma. Queda aprobado el proyecto en general y en particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY  
11190/E/13  
MENSAJE**

Córdoba,

**A la Sra. Presidenta de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba  
Cra. Alicia Mónica PREGNO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita la implementación de un nuevo Régimen de compras y contrataciones de la Administración Pública Provincial.

Conforme lo dispuesto por el artículo 32 inciso 1º del Decreto N° 2565/2010, ratificado por Ley N° 10.029, y su Decreto modificatorio N° 674/2012, se encuentra dentro de la órbita de la competencia del Ministerio de Administración y Gestión Pública la elaboración, aplicación y fiscalización del Régimen de contrataciones y suministros del Estado Provincial.

Consecuentemente, haciendo uso de las facultades allí establecidas, la mencionada cartera ha realizado, con la colaboración de distintas áreas gubernamentales, un exhaustivo análisis y estudio de la situación imperante en materia de contrataciones.

Así también, conforme a los anuncios realizados en la apertura de sesiones legislativas del actual periodo, se propone un proyecto de ley que avance en políticas de modernización y que permita la aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

A tales fines, y con el objetivo de garantizar una mayor celeridad y transparencia en los procedimientos de selección de los proveedores de bienes y servicios del Estado, y propiciar el uso de los diferentes medios electrónicos que se disponen en la actualidad, se ha otorgado participación en la elaboración del presente proyecto a las distintas dependencias que componen los Ministerios que asisten al Poder Ejecutivo y que tienen permanente y directa relación con los procesos de compras y contrataciones.

Con ello se prevé facilitar la gestión y control de los procedimientos de selección utilizados, propiciando así un mayor ahorro y eficiencia en el uso de los recursos del Estado.

Por las razones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta con distinguida consideración.

**Gob. José Manuel De la Sota, Mónica Silvia Zornberg, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1º.- **Ámbito de aplicación.** EL Régimen de Contrataciones de bienes y servicios de la Administración Pública Provincial será de aplicación obligatoria en la Administración General Centralizada y de aplicación supletoria en las Empresas, Agencias y Entes Estatales en los términos del artículo 5º de la Ley Nº 9086 de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial.

ARTÍCULO 2º.- **Contratos excluidos.** QUEDAN excluidos de la presente Ley los siguientes contratos:

Los regidos por la Ley de Obras Públicas.

Los de empleo público.

Los de crédito público y sus accesorios, es decir, todos aquellos contratos que sean necesarios celebrar a los fines de que la operación de crédito público sea llevada a cabo.

Los que se celebren con Estados extranjeros, con entidades regidas por el derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito, los que se financien, total o parcialmente, con recursos provenientes de esos Estados o entidades, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de este régimen cuando ello así se establezca y de las facultades de fiscalización sobre este tipo de contratos que la legislación vigente confiere a los Organismos de Control.

Las compras o locaciones que sea menester efectuar en países extranjeros y que tengan ejecución fuera del territorio nacional.

ARTÍCULO 3º.- **Principios generales.** LOS principios generales a los que deben ajustarse todos los procedimientos de las contrataciones hasta la finalización de su ejecución, teniendo en cuenta las particularidades de cada una, son:

Oposición y libre concurrencia en los procedimientos de selección.

Igualdad de posibilidades para interesados y potenciales oferentes.

Transparencia basada en la publicidad y difusión de las actuaciones relativas a las contrataciones y en la utilización de las tecnologías informáticas.

Eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.

Consideración de los criterios de sustentabilidad en las contrataciones.

Responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones.

ARTÍCULO 4º.- **Medios informáticos para contrataciones.** LAS contrataciones comprendidas en este régimen procurarán realizarse utilizando tecnologías de información y comunicación que permitan aumentar la eficiencia de los procesos y facilitar el acceso de la sociedad a la información.

La reglamentación establecerá la regulación integral del uso de medios informáticos para contrataciones, en particular el régimen de publicidad y difusión, lo referente al proceso electrónico de gestión de las contrataciones, las notificaciones por vía electrónica, la automatización de los procedimientos y la digitalización de la documentación.

ARTÍCULO 5º.- **Contrataciones públicas sustentables.** LAS contrataciones comprendidas en este régimen procurarán propiciar la incorporación de criterios de sustentabilidad que permitan mejorar la eficiencia económica y ambiental del gasto público y promover en los proveedores del Estado cambios hacia patrones de consumo y producción socialmente responsables.

**CAPÍTULO II  
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**

ARTÍCULO 6º.- **Procedimientos de selección.** TODA contratación del Estado Provincial se efectuará mediante un procedimiento de selección, de acuerdo con los siguientes mecanismos:

- a) Licitación pública
- b) Subasta electrónica o remate público
- c) Compulsas abreviadas
- d) Contratación directa

ARTÍCULO 7º.- **Licitación pública.** LA licitación pública se configura cuando el llamado a participar esté dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse y cumplir con los demás requisitos que exijan los pliegos.

ARTÍCULO 8º.- **Subasta electrónica o remate público.** LAS operaciones de subasta electrónica o remate público de acuerdo a las condiciones habituales, esto es, sin limitación de concurrentes y al mejor postor, podrán realizarse conforme a lo que se establezca en la reglamentación y cuando su monto no exceda el límite establecido en el artículo 11 de la presente Ley, en los siguientes casos:

- a) Compra y contrataciones de bienes y servicios para el Estado.
- b) Venta de bienes de propiedad del Estado.

ARTÍCULO 9º.- Compulsa abreviada. LA compulsa abreviada se configura cuando el llamado a participar esté dirigido a por lo menos tres posibles oferentes con capacidad para obligarse y para contrataciones cuyo monto no exceda el límite establecido en el artículo 11 de la presente Ley.

ARTÍCULO 10.- Contratación Directa. LAS contrataciones directas podrán ser:

a) CONTRATACIONES DIRECTAS POR MONTO: cuando su monto no exceda el índice establecido en el artículo 11 de la presente Ley.

b) CONTRATACIONES DIRECTAS POR NATURALEZA: cuando se verifique uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando exista urgencia manifiesta y/o necesidad imperiosa en la contratación de un bien o servicio.

2. Cuando el llamado a licitación, subasta electrónica o remate público, o compulsa abreviada haya resultado desierto o fracasado, debiendo ajustarse a las mismas bases o condiciones técnicas.

3. Cuando los bienes o servicios sean de tal naturaleza que sólo puedan confiarse a profesionales, artistas o especialistas de reconocida capacidad, independientemente de la personería que revistan.

4. Cuando se trate de productos fabricados o servicios prestados o distribuidos exclusivamente por determinada persona o entidad o que tengan un proveedor único, siempre que no hubiese sustitutos convenientes.

5. Cuando se trate de gastos de cortesía y homenajes, en los términos que indique la reglamentación.

6. Cuando medien razones de seguridad.

7. La publicidad oficial y todos los contratos accesorios a la misma.

8. La compra de periódicos, diarios, revistas y publicaciones en general y la compra de libros cuando se realice directamente a la empresa editora o distribuidora de los mismos.

9. Cuando exista notoria escasez o desabastecimiento en el mercado de los bienes a adquirir.

10. En el caso de prórroga de contratos de locación de bienes o servicios, en los términos y alcances que indique la reglamentación.

11. La reparación de vehículos, motores, máquinas y equipos, cuando resulte indispensable el desarme total o parcial de la unidad para determinar las reparaciones necesarias a realizar.

12. La reparación de inmuebles cuando la causa que produjo el deterioro no esté a la vista, impidiendo determinar a priori la magnitud de los trabajos a realizar.

13. La toma de arrendamiento de inmuebles cuando las necesidades del servicio lo hicieren aconsejable.

14. Cuando se trate de insumos o repuestos originales de fábrica, servicios de mantenimiento de vehículos, máquinas o equipos, podrá contratarse directamente con el fabricante o su distribuidor oficial o con la firma proveedora del bien, como así también las reparaciones de vehículos cuando se realicen en concesionarias oficiales.

15. La adquisición de semovientes, así como de artículos de alimentación perecederos o servicio de racionamiento en cocido, siempre y cuando no sea posible la adquisición por otros medios de selección.

16. La compra de inmuebles.

17. La provisión de servicios complementarios a un servicio en ejecución, cuando la contratación original fue realizada por el procedimiento de licitación, mientras la licitación esté vigente.

18. Cuando se trate de contrataciones con Entes del Estado Provincial, Nacional, Municipal y Sociedades de Economía Mixta en las que tengan participación mayoritaria el Estado Nacional, los Estados Provinciales o Municipales, Entidades de Bien Público y Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, con personería jurídica y en las condiciones más convenientes.

19. Cuando la naturaleza del bien o servicio a contratar haga conveniente la compra directa de bienes y servicios, ya sea por las condiciones de mercado, la forma de comercialización, la volatilidad del precio o la localización de los mismos, todo ello conforme lo regule la reglamentación.

20. La venta de productos perecederos y de elementos destinados al fomento de las actividades económicas del país o para satisfacer necesidades de orden sanitario, cuando se haga directamente a los consumidores o usuarios.

21. La venta de bienes consumibles o de elementos en condición de rezago o en desuso.

22. La venta de elementos que provengan de la producción que realizan Organismos Públicos que persigan fines de experimentación, fomento, readaptación, educación o terapia.

23. La venta de publicaciones que edite el Estado Provincial.

Salvo los casos previstos en los incisos a) y b) 7, 22 y 23, las situaciones, circunstancias o causales serán debidamente acreditadas o fundadas en cada caso, por la autoridad que las invoque.

ARTÍCULO 11.- Elección del procedimiento de contratación. LA Ley Anual de Presupuesto fijará el valor del índice uno (1) que regirá para las contrataciones previstas en la presente Ley.

Las contrataciones se ajustarán en sus montos al siguiente ordenamiento:

a) Contratación directa por monto: hasta el índice diez (10)\*

b) Compulsa abreviada: hasta el índice doscientos (200)

c) Subasta electrónica o remate público: hasta el índice trescientos (300)

d) Licitación pública: cuando exceda el índice trescientos (300)

En función de las autoridades intervinientes, los índices máximos permitidos, según el procedimiento de selección, serán los indicados en el siguiente cuadro:

**PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION – 26-VI-2013**

Autoridad	INDICE MÁXIMO PERMITIDO					
	Contratación Directa por monto Art. 10 inc.a	Contratación Directa por Naturaleza Art. 10 inc b	Compulsa abreviada	Subasta electrónica o Remate Público (**)	Licitación Pública	
					Autorizar	Adjudicar
Dir. de Jurisdicción, Dir. de Hospital, Jefe de Zona Sanitaria y Dir. de Escuela	5	15	15	20	30	20
Titular del Servicio Administrativo	5	15	15	40	75	40
Director General / Subsecretario y Secretario de Ministerio / Jefe de Policía	10 (*)	50	50	150	1000	300
Ministro / Secretario del Poder Ejecutivo / Administrador General del Poder Judicial / Secretario de la Legislatura o Prosecretario Legislativo	10 (*)	75	75	200	3750	400
Titular Poder Ejecutivo / Tribunal Superior de Justicia / Presidente del Poder Legislativo / Tribunal de Cuentas / Defensor del Pueblo	10 (*)	Sin Límite	200	300	Sin Límite	

(\*) Cuando se trata de bienes y servicios para seguridad, transporte aeronáutico y actividades artísticas el índice máximo será 30.

(\*\*) Este procedimiento de contratación se podrá utilizar exclusivamente para los bienes y servicios que se definan en la reglamentación de esta ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, Tribunal de Cuentas o Defensoría del Pueblo, a modificar los índices máximos permitidos por esta Ley, por procedimiento y por autoridad, y a establecer escalas diferenciadas por jurisdicción y por tipo de bienes o servicios.

ARTÍCULO 12.- Contratación con previa Iniciativa Privada. LAS personas físicas o jurídicas, privadas o mixtas, podrán presentar iniciativas que contemplen ideas originales o novedosas al Estado Provincial para la realización de cualquier contrato que pueda ser celebrado con el mismo.

ARTÍCULO 13.- Contratación con Orden de Compra Cerrada. SE utilizará la modalidad de contratación con Orden de Compra Cerrada cuando la cantidad de bienes o prestaciones de servicios pudiese ser precisada en el contrato de manera determinada, según un número fijo de unidades, pudiendo modificarse hasta el límite del 20% del presupuesto oficial.

ARTÍCULO 14.- Contratación con Orden de Compra Abierta. SE utilizará la modalidad de contratación con Orden de Compra Abierta cuando no se pudiese precisar en el contrato de manera determinada, según un número fijo de unidades, sino de manera estimada, la cantidad de bienes o prestaciones de servicios a contratar. De esta manera, la entidad contratante podrá realizar los requerimientos al precio unitario adjudicado, de acuerdo con sus necesidades, durante el lapso de duración previsto o hasta el límite disponible del crédito presupuestario, lo que ocurra primero, sin perjuicio de poder realizar las compensaciones y refuerzos correspondientes. Esta modalidad de contratación solo será aplicable en el procedimiento de Licitación pública.

ARTÍCULO 15.- Contratos onerosos: cancelación mediante entrega de bienes. EL Estado podrá realizar contratos cuyo precio sea cancelado total o parcialmente mediante la entrega de bienes registrables de su propiedad, sin que sea necesario que estén en desuso o sean declarados de rezago.

**CAPÍTULO III**

**CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

ARTÍCULO 16.- Personas habilitadas. PODRÁN contratar con el Estado Provincial todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 17.- Personas no habilitadas. NO podrán contratar con el Estado Provincial:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas en su calidad de proveedores.

- b) Los agentes y funcionarios del Estado Provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieren participación social o cargos con facultad decisoria.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos.
- d) Los condenados por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.

**Gob. José Manuel De la Sota, Mónica Silvia Zornberg, Jorge Eduardo Córdoba.**

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO y HACIENDA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 11190/E/13, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, estableciendo el Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública Provincial, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

### **RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL**

#### **Capítulo I**

##### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.- Ámbito de Aplicación.** El Régimen de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública Provincial es de aplicación obligatoria en la Administración General Centralizada y de aplicación supletoria en las Empresas, Agencias y Entes Estatales, en los términos del artículo 5º de la Ley Nº 9086 -de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial-.

**Artículo 2º.- Contratos excluidos.** Quedan excluidos de la presente Ley los siguientes contratos:

- a) Los regidos por la Ley Nº 8614 -de Obras Públicas-;
- b) Los de empleo público;
- c) Los de crédito público y sus accesorios, es decir todos aquellos contratos que sean necesarios celebrar a los fines de que la operación de crédito público sea concretada;
- d) Los que se celebren con Estados extranjeros, con entidades regidas por el derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito, los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos Estados o entidades, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de este régimen cuando ello así se establezca, y de las facultades de fiscalización sobre este tipo de contratos que la legislación vigente confiere a los organismos de control, y
- e) Los relativos a compras o locaciones que sean menester efectuar en países extranjeros y que tengan ejecución fuera del territorio nacional.

**Artículo 3º.- Principios generales.** Los principios generales a los que deben ajustarse todos los procedimientos de las contrataciones hasta la finalización de su ejecución, teniendo en cuenta las particularidades de cada una, son:

- a) Oposición y libre concurrencia en los procedimientos de selección;
- b) Igualdad de posibilidades para interesados y potenciales oferentes;
- c) Transparencia basada en la publicidad y difusión de las actuaciones relativas a las contrataciones y en la utilización de las tecnologías informáticas;
- d) Eficiencia y economicidad en la aplicación de los recursos públicos;
- e) Consideración de los criterios de sustentabilidad en las contrataciones, y
- f) Responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones.

**Artículo 4º.- Medios informáticos para contrataciones.** Las contrataciones comprendidas en este régimen procurarán realizarse utilizando tecnologías de información y comunicación que permitan aumentar la eficiencia de los procesos y facilitar el acceso de la sociedad a la información.

La reglamentación establecerá la regulación integral del uso de medios informáticos para contrataciones, en particular el régimen de publicidad y difusión, lo referente al proceso electrónico de gestión de las contrataciones, las notificaciones por vía electrónica, la automatización de los procedimientos y la digitalización de la documentación, incorporando normas necesarias de seguridad informática.

**Artículo 5º.- Contrataciones públicas sustentables.** Las contrataciones comprendidas en este régimen procurarán propiciar la incorporación de criterios de sustentabilidad que permitan mejorar la eficiencia económica y ambiental del gasto público, y promover en los proveedores del Estado Provincial cambios hacia patrones de consumo y producción socialmente responsables.

#### **Capítulo II**

##### **Procedimientos de Selección**

**Artículo 6º.- Procedimientos de selección.** Toda contratación del Estado Provincial se efectuará mediante un procedimiento de selección, de acuerdo con los siguientes mecanismos:

- a) Licitación pública;
- b) Subasta electrónica o remate público;
- c) Compulsas abreviadas, y
- d) Contratación directa.

**Artículo 7º.- Licitación pública.** La licitación pública se configura cuando el llamado a participar esté dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes, con capacidad para obligarse y cumplir con los demás requisitos que exijan los pliegos.

**Artículo 8º.- Subasta electrónica o remate público.** Las operaciones de subasta electrónica o remate público de acuerdo a las condiciones habituales, esto es sin limitación de concurrentes y al mejor postor, pueden realizarse conforme a lo que se establezca en la reglamentación y cuando su monto no exceda el límite establecido en el artículo 11 de la presente Ley, en los siguientes casos:

- a) Compras y contrataciones de bienes y servicios para el Estado Provincial, y
- b) Venta de bienes de propiedad del Estado Provincial.

**Artículo 9º.-Compulsas abreviadas.** La compulsas abreviadas se configura cuando el llamado a participar esté dirigido a por lo menos tres (3) posibles oferentes con capacidad para obligarse y para contrataciones cuyo monto no exceda el límite establecido en el artículo 11 de la presente Ley.

**Artículo 10.- Contratación directa.** Las contrataciones directas pueden ser:

a) Por monto: cuando su monto no exceda el índice establecido en el artículo 11 de la presente Ley, y

b) Por causa o naturaleza: cuando se verifique uno o varios de los siguientes supuestos:

1) Existencia de urgencia manifiesta y/o necesidad imperiosa en la contratación de un bien o servicio;

2) El llamado a licitación, subasta electrónica o remate público o compulsas abreviadas haya resultado desierto o fracasado, debiendo ajustarse a las mismas bases o condiciones técnicas;

3) Los bienes o servicios sean de tal naturaleza que sólo puedan confiarse a profesionales, artistas o especialistas de reconocida capacidad, independientemente de la personería que revistan;

4) Se trate de productos fabricados o servicios prestados o distribuidos exclusivamente por determinada persona o entidad, o que tengan un proveedor único, siempre que no hubiese sustitutos convenientes;

5) Se trate de gastos de cortesía y homenajes, en los términos que indique la reglamentación;

6) Medien razones de seguridad;

7) La publicidad oficial y todos los contratos accesorios a la misma, procurando realizar una distribución equitativa entre los distintos proveedores de dichos servicios;

8) La compra de periódicos, diarios, revistas y publicaciones en general, y la compra de libros cuando se realice directamente a la empresa editora o distribuidora de los mismos;

9) Existencia notoria de escasez o desabastecimiento en el mercado de los bienes a adquirir;

10) En el caso de prórroga de contratos de locación de bienes o servicios, en los términos y alcances que indique la reglamentación;

11) La reparación de vehículos, motores, máquinas y equipos, cuando resulte indispensable el desarme total o parcial de la unidad para determinar los trabajos necesarios a realizar;

12) La reparación de inmuebles, cuando la causa que produjo el deterioro no esté a la vista impidiendo determinar a priori la magnitud de los trabajos a realizar;

13) La toma de arrendamiento de inmuebles cuando las necesidades del servicio lo hicieren aconsejable;

14) Se tratara de insumos o repuestos originales de fábrica, servicios de mantenimiento de vehículos, máquinas o equipos, podrá contratarse directamente con el fabricante o su distribuidor oficial o con la firma proveedora del bien, como así también las reparaciones de vehículos cuando se realicen en concesionarias oficiales;

15) La adquisición de semovientes, así como de artículos de alimentación perecederos y materias primas o mercaderías o servicios destinados a racionamiento en cocido, cuando no sea posible la adquisición por otros medios de selección;

16) La compra de inmuebles;

17) La provisión de servicios complementarios a un servicio en ejecución, cuando la contratación original fue realizada por el procedimiento de licitación, mientras la misma esté vigente;

18) Cuando se trate de contrataciones con entes del Estado Provincial, Nacional, Municipal y sociedades de economía mixta en las que tengan participación mayoritaria el Estado Nacional, los Estados Provinciales o Municipales, entidades de bien público, cooperativas de trabajo, empresas sociales, empresas recuperadas o asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica -todas legalmente constituidas-;

19) La venta de productos perecederos y de elementos destinados al fomento de las actividades económicas del país o para satisfacer necesidades de orden sanitario, cuando se haga directamente a los consumidores o usuarios;

20) La venta de bienes consumibles o de elementos en condición de rezago o en desuso;

21) La venta de elementos que provengan de la producción que realizan organismos públicos que persigan fines de experimentación, fomento, readaptación, educación o terapia, y

22) La venta de publicaciones que edite el Estado Provincial.

Salvo los casos previstos en el inciso a) y en los acápites 8, 21 y 22 del inciso b) de este artículo, las situaciones, circunstancias o causales deben ser debidamente acreditadas o fundadas -en cada caso- por la autoridad que las invoque.

**PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION – 26-VI-2013**

**Artículo 11.- Elección del procedimiento de contratación.** La Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial anualmente fijará el valor del índice uno (1) que regirá para las contrataciones previstas en la presente Ley.

Las contrataciones se ajustarán en sus montos al siguiente ordenamiento:

- a) Contratación directa por monto: hasta el índice diez (10). Cuando se trate de bienes y servicios para seguridad, transporte aeronáutico y actividades artísticas, el índice será treinta (30);
- b) Compulsas abreviadas: hasta el índice doscientos (200);
- c) Subasta electrónica o remate público: hasta el índice trescientos (300), y
- d) Licitación pública: cuando exceda el índice trescientos (300).

En función de las autoridades intervinientes los índices máximos permitidos, según el procedimiento de selección, serán los indicados en el siguiente cuadro:

Autoridad	Índice Máximo Permitido					
	Contratación Directa por Monto (Art. 10, Inc. a)	Contratación Directa por Causa o Naturaleza (Art. 10, Inc. b)	Compulsas Abreviadas	Subasta Electrónica o Remate Público (**)	Licitación Pública	
					Autorizar	Adjudicar
Dir. de Jurisdicción, Dir. de Hospital, Jefe de Zona Sanitaria y Dir. de Escuela	5	15	15	20	30	20
Titular del Servicio Administrativo	5	15	15	40	75	40
Director General, Subsecretario y Secretario de Ministerio y Jefe de Policía	10 (*)	50	50	150	1.000	300
Ministro, Secretario del Poder Ejecutivo, Administrador General del Poder Judicial y Secretario o Prosecretario Legislativo	10 (*)	75	75	200	3.750	400
Titular Poder Ejecutivo, Tribunal Superior de Justicia, Presidente Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo	10 (*)	Sin límite	200	300	Sin Límite	

(\*) Cuando se trate de bienes y servicios para seguridad, transporte aeronáutico y actividades artísticas el índice máximo será 30.

(\*\*) Este procedimiento de contratación se podrá utilizar exclusivamente para los bienes y servicios que se definan en la reglamentación de esta Ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, Tribunal de Cuentas o Defensoría del Pueblo a modificar los índices máximos permitidos por esta Ley, por procedimiento y por autoridad, y a establecer escalas diferenciadas por jurisdicción y por tipo de bienes o servicios.

Establécese que las jurisdicciones a las que en virtud de leyes especiales o de la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial se les haya otorgado el carácter de Autoridad de Aplicación, o la facultad de administración de cuentas especiales o recursos afectados, podrán realizar transferencias, otorgar subsidios y autorizar o adjudicar adquisiciones de bienes y servicios, cualquiera fuere su monto, siempre que las erogaciones se correspondan con la naturaleza del recurso especial o afectado de que se trate. Cuando la Autoridad de Aplicación sea de un rango inferior a Secretario de Estado, estas competencias serán de aplicación por el titular de la jurisdicción.

**Artículo 12.- Contratación con previa iniciativa privada.** Las personas físicas o jurídicas, privadas o mixtas, pueden presentar iniciativas que contemplen ideas originales o novedosas al Estado Provincial para la realización de cualquier contrato que pueda ser celebrado con el mismo, en virtud de lo establecido por la Ley Nº 8837.

**Artículo 13.- Contratación con orden de compra cerrada.** Se utilizará la modalidad de contratación con orden de compra cerrada cuando la cantidad de bienes o prestaciones de servicios pudiese ser precisada en el contrato de manera determinada, según un número fijo de unidades, pudiendo modificarse hasta el límite del veinte por ciento (20%) de las cantidades establecidas en el presupuesto oficial.

**Artículo 14.- Contratación con orden de compra abierta.** Se utilizará la modalidad de contratación con orden de compra abierta cuando no se pudiese precisar en el contrato de manera determinada, según un número fijo de unidades, sino de manera estimada, la cantidad de bienes o prestaciones de servicios a contratar. De esta manera la entidad contratante podrá realizar los requerimientos al precio unitario adjudicado, de acuerdo con sus necesidades, durante el lapso de duración previsto o hasta el límite disponible del crédito presupuestario -lo que ocurra primero-, sin

perjuicio de poder realizar las compensaciones y refuerzos correspondientes. Esta modalidad de contratación sólo será aplicable en el procedimiento de licitación pública.

**Artículo 15.- Contratos onerosos.** Cancelación mediante entrega de bienes. El Estado Provincial puede realizar contratos cuyo precio sea cancelado total o parcialmente mediante la entrega de bienes registrables de su propiedad, sin que sea necesario que estén en desuso o sean declarados de rezago.

**Artículo 16.- Publicidad.** Los avisos de licitaciones públicas y remates públicos se deben realizar obligatoriamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y un portal web oficial de la Provincia, sin perjuicio de utilizar otros medios de difusión y de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

### Capítulo III Capacidad para Contratar

**Artículo 17.- Personas habilitadas.** Pueden contratar con el Estado Provincial todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el artículo 18 de esta Ley.

**Artículo 18.- Personas no habilitadas.** No pueden contratar con el Estado Provincial:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas en su calidad de proveedores;

b) Los agentes y funcionarios del Estado Provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieren participación social o cargos con facultad decisoria;

c) Los fallidos, concursados e interdictos, y

d) Los condenados por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción -Ley Nacional N° 24.759-.

### Capítulo IV Ofertas

**Artículo 19.- Requisitos para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deben ser redactadas en idioma nacional y se presentan conforme los requisitos que establezca el pliego respectivo.

**Artículo 20.- Oferentes no invitados.** En todos los procedimientos de selección en los que la invitación a participar se realice a un número determinado de personas, quienes no hayan sido convocadas tienen derecho a presentar ofertas en las mismas condiciones y exigencias que los convocados.

**Artículo 21.- Presentación de la oferta.** La presentación de la oferta por el proponente implica su aceptación lisa y llana del conjunto normativo que rige el procedimiento de contratación respectivo.

**Artículo 22.- Criterio de selección.** La adjudicación debe realizarse en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, sin perjuicio de lo establecido en la Ley N° 9331.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más conveniente debe atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como el precio, la calidad, la capacidad técnica y la experiencia del oferente, las garantías ofrecidas y demás condiciones de la oferta.

Cuando se utilice más de un criterio de valoración, siempre debe considerarse el precio. Cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser -necesariamente- el precio.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato y la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos se determinarán por el órgano de contratación y se detallarán en los pliegos.

**Artículo 23.- Oferta única.** La presentación de una única oferta no resulta óbice para contratar, siempre que ésta se ajuste a las características solicitadas.

### Capítulo V Garantías y Cesiones

**Artículo 24.- Garantías.** Los oferentes y los adjudicatarios deben constituir garantías de mantenimiento de la oferta, de fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato y de impugnación -cuando corresponda-, de acuerdo a lo que establezcan la reglamentación y los pliegos correspondientes.

La Provincia no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieren ocasionado.

**Artículo 25.- Devolución de garantías.** Una vez resuelta la selección se devolverá la garantía de mantenimiento de oferta a todos los oferentes, con la salvedad de aquel que hubiere resultado adjudicatario, a quien se le restituirá una vez que haya aportado la garantía de cumplimiento. Una vez cumplimentada la prestación a cargo del adjudicatario se procederá a la devolución de la garantía de cumplimiento.

**Artículo 26.- Cesiones.** Los proponentes o adjudicatarios podrán transferir total o parcialmente sus derechos y obligaciones, siempre que la cesión sea prevista en el pliego y mediante autorización expresa de la autoridad contratante.

### Capítulo VI Facultades y Obligaciones del Ente Público Contratante

**Artículo 27.- Facultades y obligaciones de la autoridad administrativa.** La autoridad administrativa tiene las facultades y obligaciones establecidas en este régimen, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en la legislación específica, en sus reglamentos, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual.

Especialmente tiene:

a) La facultad de dejar sin efecto un procedimiento de selección de contratista en cualquier momento, previo al perfeccionamiento del contrato respectivo, sin que ello dé lugar a indemnización alguna;

b) La prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, decretar su caducidad, rescisión o resolución y determinar los efectos de éstas. Los actos administrativos que se dicten en consecuencia tendrán los caracteres de presunción de legitimidad y fuerza ejecutoria, a menos que la ley o la naturaleza del acto exigieran la intervención judicial;

c) La facultad de aumentar o disminuir las cantidades de bienes o servicios contratados hasta el límite establecido en el artículo 13 de la presente Ley;

d) El poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación;

e) La facultad de imponer penalidades a los oferentes y a los cocontratantes cuando éstos incumplieren sus obligaciones;

f) La prerrogativa de proceder a la ejecución directa del objeto del contrato cuando el cocontratante no lo hiciera dentro de plazos razonables, pudiendo disponer para ello de los bienes y medios del cocontratante incumplidor, y

g) La facultad de inspeccionar las oficinas y los libros que estén obligados a llevar los cocontratantes.

### **Capítulo VII Registro de Proveedores**

**Artículo 28.- Registro de Proveedores - Inscripción obligatoria.** El Poder Ejecutivo Provincial organizará y reglamentará el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado. Toda persona o entidad que contrate suministros o trabajos con el Estado Provincial debe encontrarse debidamente inscripta, salvo las excepciones que establezca la reglamentación.

**Artículo 29.- Registro de Proveedores - Proponentes no inscriptos.** A los efectos de asegurar una amplia concurrencia de oferentes a las selecciones, serán admitidos a cotizar aquellos que no estuvieran inscriptos en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado. El Poder Ejecutivo fijará el plazo para regularizar la inscripción, la que tiene que quedar firme al tiempo de la adjudicación.

Si la propuesta presentada en esas condiciones fuera adjudicable por ser conveniente y el oferente no regularizara su inscripción en término, se tomará nota de esta circunstancia en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado, sin perjuicio de ejecutar la garantía de oferta.

### **Capítulo VIII Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones**

**Artículo 30.- Órgano Rector.** Créase en el ámbito del Ministerio de Administración y Gestión Pública, o en el que en un futuro lo reemplace, la Dirección General de Compras y Contrataciones que será el órgano rector del Sistema de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba.

Para ejercer la titularidad del órgano instituido en el presente artículo se requerirá título universitario de grado.

**Artículo 31.- Funciones.** La Dirección General de Compras y Contrataciones tiene por funciones:

a) Establecer políticas de contrataciones y de organización del sistema;

b) Proyectar normas legales y reglamentarias;

c) Dictar normas aclaratorias, interpretativas y complementarias;

d) Elaborar pliegos, formularios y documentos modelos;

e) Administrar el catálogo de bienes y servicios del Estado Provincial;

f) Gestionar el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado;

g) Suscribir convenios marco de suministro de bienes y servicios, de oficio o a petición de una o más jurisdicciones, conforme a lo que se establezca en la reglamentación;

h) Ejercer la supervisión y la evaluación del sistema de contrataciones;

i) Aplicar sanciones, y

j) Desarrollar mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios ambientales, económicos y sociales en las contrataciones públicas.

**Artículo 32.- Aplicación opcional.** Respetando la independencia operativa de los Poderes Legislativo y Judicial, se dispone la aplicación opcional de los lineamientos, directivas y regulaciones que dicte la Dirección General de Compras y Contrataciones.

### **Capítulo IX Disposiciones Complementarias**

**Artículo 33.- Reglamentación.** La presente Ley debe ser reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 34.- Vigencia.** La presente Ley entrará en vigencia a partir del mes siguiente al de la publicación de su reglamentación.

**Artículo 35.- Derogaciones.** Deróganse, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, el Capítulo VII de la Ley Nº 7631, los artículos 13 incisos a), b), c), f) y g), 14, 14 bis, 15, 16 primer párrafo, 17 y 19 de la Ley Nº 5901, el artículo 6º de la Ley Nº 9191, el artículo 54 de la Ley Nº 8836 y toda otra disposición que se oponga a la presente Ley.

**Artículo 36.- De forma.** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Sosa, Gutiérrez, Ceballos, Trigo, Basualdo, Genta.**

**PROYECTO DE LEY  
11190/E/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
PROVINCIAL**

**Capítulo I  
Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.- Ámbito de Aplicación.** El Régimen de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública Provincial es de aplicación obligatoria en la Administración General Centralizada y de aplicación supletoria en las Empresas, Agencias y Entes Estatales, en los términos del artículo 5º de la Ley Nº 9086 -de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial-.

**Artículo 2º.- Contratos excluidos.** Quedan excluidos de la presente Ley los siguientes contratos:

- a) Los regidos por la Ley Nº 8614 -de Obras Públicas-;
- b) Los de empleo público;
- c) Los de crédito público y sus accesorios, es decir todos aquellos contratos que sean necesarios celebrar a los fines de que la operación de crédito público sea concretada;
- d) Los que se celebren con Estados extranjeros, con entidades regidas por el derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito, los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos Estados o entidades, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de este régimen cuando ello así se establezca, y de las facultades de fiscalización sobre este tipo de contratos que la legislación vigente confiere a los organismos de control, y
- e) Los relativos a compras o locaciones que sean menester efectuar en países extranjeros y que tengan ejecución fuera del territorio nacional.

**Artículo 3º.- Principios generales.** Los principios generales a los que deben ajustarse todos los procedimientos de las contrataciones hasta la finalización de su ejecución, teniendo en cuenta las particularidades de cada una, son:

- a) Oposición y libre concurrencia en los procedimientos de selección;
- b) Igualdad de posibilidades para interesados y potenciales oferentes;
- c) Transparencia basada en la publicidad y difusión de las actuaciones relativas a las contrataciones y en la utilización de las tecnologías informáticas;
- d) Eficiencia y economicidad en la aplicación de los recursos públicos;
- e) Consideración de los criterios de sustentabilidad en las contrataciones, y
- f) Responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones.

**Artículo 4º.- Medios informáticos para contrataciones.** Las contrataciones comprendidas en este régimen procurarán realizarse utilizando tecnologías de información y comunicación que permitan aumentar la eficiencia de los procesos y facilitar el acceso de la sociedad a la información.

La reglamentación establecerá la regulación integral del uso de medios informáticos para contrataciones, en particular el régimen de publicidad y difusión, lo referente al proceso electrónico de gestión de las contrataciones, las notificaciones por vía electrónica, la automatización de los procedimientos y la digitalización de la documentación, incorporando normas necesarias de seguridad informática.

**Artículo 5º.- Contrataciones públicas sustentables.** Las contrataciones comprendidas en este régimen procurarán propiciar la incorporación de criterios de sustentabilidad que permitan mejorar la eficiencia económica y ambiental del gasto público, y promover en los proveedores del Estado Provincial cambios hacia patrones de consumo y producción socialmente responsables.

**Capítulo II  
Procedimientos de Selección**

**Artículo 6º.- Procedimientos de selección.** Toda contratación del Estado Provincial se efectuará mediante un procedimiento de selección, de acuerdo con los siguientes mecanismos:

- e) Licitación pública;
- f) Subasta electrónica o remate público;
- g) Compulsa abreviada, y
- h) Contratación directa.

**Artículo 7º.- Licitación pública.** La licitación pública se configura cuando el llamado a participar esté dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes, con capacidad para obligarse y cumplir con los demás requisitos que exijan los pliegos.

**Artículo 8º.- Subasta electrónica o remate público.** Las operaciones de subasta electrónica o remate público de acuerdo a las condiciones habituales, esto es sin limitación de concurrentes y al mejor postor, pueden realizarse conforme a lo que se establezca en la reglamentación y cuando su monto no exceda el límite establecido en el artículo 11 de la presente Ley, en los siguientes casos:

- c) Compras y contrataciones de bienes y servicios para el Estado Provincial, y
- d) Venta de bienes de propiedad del Estado Provincial.

**Artículo 9º.- Compulsa abreviada.** La compulsa abreviada se configura cuando el llamado a participar esté dirigido a por lo menos tres (3) posibles oferentes con capacidad para obligarse y para contrataciones cuyo monto no exceda el límite establecido en el artículo 11 de la presente Ley.

**Artículo 10.- Contratación directa.** Las contrataciones directas pueden ser:

**a)** Por monto: cuando su monto no exceda el índice establecido en el artículo 11 de la presente Ley, y

**b)** Por causa o naturaleza: cuando se verifique uno o varios de los siguientes supuestos:

**1)** Existencia de urgencia manifiesta y/o necesidad imperiosa en la contratación de un bien o servicio;

**2)** El llamado a licitación, subasta electrónica o remate público o compulsa abreviada haya resultado desierto o fracasado, debiendo ajustarse a las mismas bases o condiciones técnicas;

**3)** Los bienes o servicios sean de tal naturaleza que sólo puedan confiarse a profesionales, artistas o especialistas de reconocida capacidad, independientemente de la personería que revistan;

**4)** Se trate de productos fabricados o servicios prestados o distribuidos exclusivamente por determinada persona o entidad, o que tengan un proveedor único, siempre que no hubiese sustitutos convenientes;

**5)** Se trate de gastos de cortesía y homenajes, en los términos que indique la reglamentación;

**6)** Medien razones de seguridad;

**7)** La publicidad oficial y todos los contratos accesorios a la misma, procurando realizar una distribución equitativa entre los distintos proveedores de dichos servicios;

**8)** La compra de periódicos, diarios, revistas y publicaciones en general, y la compra de libros cuando se realice directamente a la empresa editora o distribuidora de los mismos;

**9)** Existencia notoria de escasez o desabastecimiento en el mercado de los bienes a adquirir;

**10)** En el caso de prórroga de contratos de locación de bienes o servicios, en los términos y alcances que indique la reglamentación;

**11)** La reparación de vehículos, motores, máquinas y equipos, cuando resulte indispensable el desarme total o parcial de la unidad para determinar los trabajos necesarios a realizar;

**12)** La reparación de inmuebles, cuando la causa que produjo el deterioro no esté a la vista impidiendo determinar a priori la magnitud de los trabajos a realizar;

**13)** La toma de arrendamiento de inmuebles cuando las necesidades del servicio lo hicieren aconsejable;

**14)** Se tratare de insumos o repuestos originales de fábrica, servicios de mantenimiento de vehículos, máquinas o equipos, podrá contratarse directamente con el fabricante o su distribuidor oficial o con la firma proveedora del bien, como así también las reparaciones de vehículos cuando se realicen en concesionarias oficiales;

**15)** La adquisición de semovientes, así como de artículos de alimentación perecederos y materias primas o mercaderías o servicios destinados a racionamiento en cocido, cuando no sea posible la adquisición por otros medios de selección;

**16)** La compra de inmuebles;

**17)** La provisión de servicios complementarios a un servicio en ejecución, cuando la contratación original fue realizada por el procedimiento de licitación, mientras la misma esté vigente;

**18)** Cuando se trate de contrataciones con entes del Estado Provincial, Nacional, Municipal y sociedades de economía mixta en las que tengan participación mayoritaria el Estado Nacional, los Estados Provinciales o Municipales, entidades de bien público, cooperativas de trabajo, empresas sociales, empresas recuperadas o asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica -todas legalmente constituidas-;

**19)** La venta de productos perecederos y de elementos destinados al fomento de las actividades económicas del país o para satisfacer necesidades de orden sanitario, cuando se haga directamente a los consumidores o usuarios;

**PODER LEGISLATIVO – 22ª REUNION – 26-VI-2013**

- 20)** La venta de bienes consumibles o de elementos en condición de rezago o en desuso;
- 21)** La venta de elementos que provengan de la producción que realizan organismos públicos que persigan fines de experimentación, fomento, readaptación, educación o terapia, y
- 22)** La venta de publicaciones que edite el Estado Provincial.

Salvo los casos previstos en el inciso a) y en los acápites 8, 21 y 22 del inciso b) de este artículo, las situaciones, circunstancias o causales deben ser debidamente acreditadas o fundadas -en cada caso- por la autoridad que las invoque.

**Artículo 11.- Elección del procedimiento de contratación.** La Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial anualmente fijará el valor del índice uno (1) que regirá para las contrataciones previstas en la presente Ley.

Las contrataciones se ajustarán en sus montos al siguiente ordenamiento:

- e) Contratación directa por monto: hasta el índice diez (10). Cuando se trate de bienes y servicios para seguridad, transporte aeronáutico y actividades artísticas, el índice será treinta (30);
- f) Compulsa abreviada: hasta el índice doscientos (200);
- g) Subasta electrónica o remate público: hasta el índice trescientos (300), y
- h) Licitación pública: cuando exceda el índice trescientos (300).

En función de las autoridades intervinientes los índices máximos permitidos, según el procedimiento de selección, serán los indicados en el siguiente cuadro:

Autoridad	Índice Máximo Permitido					
	Contratación Directa por Monto (Art. 10, Inc. a)	Contratación Directa por Causa o Naturaleza (Art. 10, Inc. b)	Compulsa Abreviada	Subasta Electrónica o Remate Público (**)	Licitación Pública	
					Autorizar	Adjudicar
Dir. de Jurisdicción, Dir. de Hospital, Jefe de Zona Sanitaria y Dir. de Escuela	5	15	15	20	30	20
Titular del Servicio Administrativo	5	15	15	40	75	40
Director General, Subsecretario y Secretario de Ministerio y Jefe de Policía	10 (*)	50	50	150	1.000	300
Ministro, Secretario del Poder Ejecutivo, Administrador General del Poder Judicial y Secretario o Prosecretario Legislativo	10 (*)	75	75	200	3.750	400
Titular Poder Ejecutivo, Tribunal Superior de Justicia, Presidente Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas y	10 (*)	Sin límite	200	300	Sin Límite	

Defensor del Pueblo					
(*) Cuando se trate de bienes y servicios para seguridad, transporte aeronáutico y actividades artísticas el índice máximo será 30.					
(**) Este procedimiento de contratación se podrá utilizar exclusivamente para los bienes y servicios que se definan en la reglamentación de esta Ley.					

Facúltase al Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, Tribunal de Cuentas o Defensoría del Pueblo a modificar los índices máximos permitidos por esta Ley, por procedimiento y por autoridad, y a establecer escalas diferenciadas por jurisdicción y por tipo de bienes o servicios.

Establécese que las jurisdicciones a las que en virtud de leyes especiales o de la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial se les haya otorgado el carácter de Autoridad de Aplicación, o la facultad de administración de cuentas especiales o recursos afectados, podrán realizar transferencias, otorgar subsidios y autorizar o adjudicar adquisiciones de bienes y servicios, cualquiera fuere su monto, siempre que las erogaciones se correspondan con la naturaleza del recurso especial o afectado de que se trate. Cuando la Autoridad de Aplicación sea de un rango inferior a Secretario de Estado, estas competencias serán de aplicación por el titular de la jurisdicción.

**Artículo 12.- Contratación con previa iniciativa privada.** Las personas físicas o jurídicas, privadas o mixtas, pueden presentar iniciativas que contemplen ideas originales o novedosas al Estado Provincial para la realización de cualquier contrato que pueda ser celebrado con el mismo, en virtud de lo establecido por la Ley N° 8837.

**Artículo 13.- Contratación con orden de compra cerrada.** Se utilizará la modalidad de contratación con orden de compra cerrada cuando la cantidad de bienes o prestaciones de servicios pudiese ser precisada en el contrato de manera determinada, según un número fijo de unidades, pudiendo modificarse hasta el límite del veinte por ciento (20%) de las cantidades establecidas en el presupuesto oficial.

**Artículo 14.- Contratación con orden de compra abierta.** Se utilizará la modalidad de contratación con orden de compra abierta cuando no se pudiese precisar en el contrato de manera determinada, según un número fijo de unidades, sino de manera estimada, la cantidad de bienes o prestaciones de servicios a contratar. De esta manera la entidad contratante podrá realizar los requerimientos al precio unitario adjudicado, de acuerdo con sus necesidades, durante el lapso de duración previsto o hasta el límite disponible del crédito presupuestario -lo que ocurra primero-, sin perjuicio de poder realizar las compensaciones y refuerzos correspondientes. Esta modalidad de contratación sólo será aplicable en el procedimiento de licitación pública.

**Artículo 15.- Contratos onerosos. Cancelación mediante entrega de bienes.** El Estado Provincial puede realizar contratos cuyo precio sea cancelado total o parcialmente mediante la entrega de bienes registrables de su propiedad, sin que sea necesario que estén en desuso o sean declarados de rezago.

**Artículo 16.- Publicidad.** Los avisos de licitaciones públicas y remates públicos se deben realizar obligatoriamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y un portal web oficial de la Provincia, sin perjuicio de utilizar otros medios de difusión y de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

### **Capítulo III Capacidad para Contratar**

**Artículo 17.- Personas habilitadas.** Pueden contratar con el Estado Provincial todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el artículo 18 de esta Ley.

**Artículo 18.- Personas no habilitadas.** No pueden contratar con el Estado Provincial:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas en su calidad de proveedores;
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieren participación social o cargos con facultad decisoria;
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, y
- d) Los condenados por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción -Ley Nacional N° 24.759-.

### **Capítulo IV Ofertas**

**Artículo 19.- Requisitos para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deben ser redactadas en idioma nacional y se presentan conforme los requisitos que establezca el pliego respectivo.

**Artículo 20.- Oferentes no invitados.** En todos los procedimientos de selección en los que la invitación a participar se realice a un número determinado de personas, quienes no hayan sido convocadas tienen derecho a presentar ofertas en las mismas condiciones y exigencias que los convocados.

**Artículo 21.- Presentación de la oferta.** La presentación de la oferta por el proponente implica su aceptación lisa y llana del conjunto normativo que rige el procedimiento de contratación respectivo.

**Artículo 22.- Criterio de selección.** La adjudicación debe realizarse en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Nº 9331.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más conveniente debe atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como el precio, la calidad, la capacidad técnica y la experiencia del oferente, las garantías ofrecidas y demás condiciones de la oferta.

Cuando se utilice más de un criterio de valoración, siempre debe considerarse el precio. Cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser -necesariamente- el precio.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato y la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos se determinarán por el órgano de contratación y se detallarán en los pliegos.

**Artículo 23.- Oferta única.** La presentación de una única oferta no resulta óbice para contratar, siempre que ésta se ajuste a las características solicitadas.

#### Capítulo V Garantías y Cesiones

**Artículo 24.- Garantías.** Los oferentes y los adjudicatarios deben constituir garantías de mantenimiento de la oferta, de fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato y de impugnación

-cuando corresponda-, de acuerdo a lo que establezcan la reglamentación y los pliegos correspondientes.

La Provincia no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieren ocasionado.

**Artículo 25.- Devolución de garantías.** Una vez resuelta la selección se devolverá la garantía de mantenimiento de oferta a todos los oferentes, con la salvedad de aquel que hubiere resultado adjudicatario, a quien se le restituirá una vez que haya aportado la garantía de cumplimiento. Una vez cumplimentada la prestación a cargo del adjudicatario se procederá a la devolución de la garantía de cumplimiento.

**Artículo 26.- Cesiones.** Los proponentes o adjudicatarios podrán transferir total o parcialmente sus derechos y obligaciones, siempre que la cesión sea prevista en el pliego y mediante autorización expresa de la autoridad contratante.

#### Capítulo VI Facultades y Obligaciones del Ente Público Contratante

**Artículo 27.- Facultades y obligaciones de la autoridad administrativa.** La autoridad administrativa tiene las facultades y obligaciones establecidas en este régimen, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en la legislación específica, en sus reglamentos, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual.

Especialmente tiene:

**a)** La facultad de dejar sin efecto un procedimiento de selección de contratista en cualquier momento, previo al perfeccionamiento del contrato respectivo, sin que ello dé lugar a indemnización alguna;

**b)** La prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, decretar su caducidad, rescisión o resolución y determinar los efectos de éstas. Los actos administrativos que se dicten en consecuencia tendrán los caracteres de presunción de legitimidad y fuerza ejecutoria, a menos que la ley o la naturaleza del acto exijan la intervención judicial;

**c)** La facultad de aumentar o disminuir las cantidades de bienes o servicios contratados hasta el límite establecido en el artículo 13 de la presente Ley;

**d)** El poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación;

**e)** La facultad de imponer penalidades a los oferentes y a los cocontratantes cuando éstos incumplieren sus obligaciones;

**f)** La prerrogativa de proceder a la ejecución directa del objeto del contrato cuando el cocontratante no lo hiciera dentro de plazos razonables, pudiendo disponer para ello de los bienes y medios del cocontratante incumplidor, y

**g)** La facultad de inspeccionar las oficinas y los libros que estén obligados a llevar los cocontratantes.

#### Capítulo VII Registro de Proveedores

**Artículo 28.- Registro de Proveedores - Inscripción obligatoria.** El Poder Ejecutivo Provincial organizará y reglamentará el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado. Toda persona o entidad que contrate suministros o trabajos con el Estado Provincial debe encontrarse debidamente inscripta, salvo las excepciones que establezca la reglamentación.

**Artículo 29.- Registro de Proveedores - Proponentes no inscriptos.** A los efectos de asegurar una amplia concurrencia de oferentes a las selecciones, serán admitidos a cotizar aquellos que no estuvieran inscriptos en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado. El Poder

Ejecutivo fijará el plazo para regularizar la inscripción, la que tiene que quedar firme al tiempo de la adjudicación.

Si la propuesta presentada en esas condiciones fuera adjudicable por ser conveniente y el oferente no regularizara su inscripción en término, se tomará nota de esta circunstancia en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado, sin perjuicio de ejecutar la garantía de oferta.

### Capítulo VIII

#### Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones

**Artículo 30.- Órgano Rector.** Créase en el ámbito del Ministerio de Administración y Gestión Pública, o en el que en un futuro lo reemplace, la Dirección General de Compras y Contrataciones que será el órgano rector del Sistema de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba.

Para ejercer la titularidad del órgano instituido en el presente artículo se requerirá título universitario de grado.

**Artículo 31.- Funciones.** La Dirección General de Compras y Contrataciones tiene por funciones:

- a) Establecer políticas de contrataciones y de organización del sistema;
- b) Proyectar normas legales y reglamentarias;
- c) Dictar normas aclaratorias, interpretativas y complementarias;
- d) Elaborar pliegos, formularios y documentos modelos;
- e) Administrar el catálogo de bienes y servicios del Estado Provincial;
- f) Gestionar el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado;
- g) Suscribir convenios marco de suministro de bienes y servicios, de oficio o a petición de una o más jurisdicciones, conforme a lo que se establezca en la reglamentación;
- h) Ejercer la supervisión y la evaluación del sistema de contrataciones;
- i) Aplicar sanciones, y
- j) Desarrollar mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios ambientales, económicos y sociales en las contrataciones públicas.

**Artículo 32.- Aplicación opcional.** Respetando la independencia operativa de los Poderes Legislativo y Judicial, se dispone la aplicación opcional de los lineamientos, directivas y regulaciones que dicte la Dirección General de Compras y Contrataciones.

### Capítulo IX

#### Disposiciones Complementarias

**Artículo 33.- Reglamentación.** La presente Ley debe ser reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 34.- Vigencia.** La presente Ley entrará en vigencia a partir del mes siguiente al de la publicación de su reglamentación.

**Artículo 35.- Derogaciones.** Deróganse, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, el Capítulo VII de la Ley Nº 7631, los artículos 13 incisos a), b), c), f) y g), 14, 14 bis, 15, 16 primer párrafo, 17 y 19 de la Ley Nº 5901, el artículo 6º de la Ley Nº 9191, el artículo 54 de la Ley Nº 8836 y toda otra disposición que se oponga a la presente Ley.

**Artículo 36.- De forma.** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

-13-

A) X REUNIÓN DE ANTROPOLOGÍA DEL MERCOSUR, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

B) GRAL. JUAN DOMINGO PERÓN. 39º ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO. HOMENAJE.

C) DISTINCIONES "MANUEL BELGRANO", DESTACANDO A ABANDERADOS Y ESCOLTAS DE LA BANDERA NACIONAL DE TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TÍO PUJIO. CREACIÓN. 20º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

E) SERGIO DANIEL MERANI. RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA BOXÍSTICA, EN LA LOCALIDAD DE TÍO PUJIO. BENEPLÁCITO.

F) ORGANIZACIÓN ARGENTINA DE JÓVENES PARA LAS NACIONES UNIDAS (OAJNU), DELEGACIÓN CÓRDOBA. ACTIVIDADES EDUCATIVAS. INTERÉS LEGISLATIVO.

G) TERCER CONGRESO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL CENTRO DEL PAÍS, EN LA CIUDAD DE LEONES. REALIZACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) DÍA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA. CELEBRACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) LOCALIDAD DE LAS VARAS, DPTO. SAN JUSTO. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) CLUB SPORTIVO BELGRANO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. CLASIFICACIÓN A LA FINAL POR EL SEGUNDO ASCENSO A LA PRIMERA B NACIONAL DE FÚTBOL. BENEPLÁCITO.

K) CHILIBROSTE, DPTO. UNIÓN. FIESTAS PATRONALES. CELEBRACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L) 4º CAMPEONATO REGIONAL DEL ASADO CRIOLLO, EN LA COMUNA DE PINCEN, DPTO. GENERAL ROCA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M) DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) DÍA INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Ñ) CAMPUS DE HANDBALL: "APRENDÉ A VIVIR Y ENTRENÁ CON LOS MEJORES", A DESARROLLARSE EN EL PREDIO DEL IPEF.

O) MILITANTES POPULARES MAXIMILIANO KOSTEKI Y DARÍO SANTILLÁN. RECONOCIMIENTO EN EL 11º ANIVERSARIO DEL ASESINATO.

P) DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBT (LESBIANA, GAY, BISEXUAL Y TRANSGÉNERO). BENEPLÁCITO.

Q) LOCALIDAD DE CHALACEA, DPTO. RÍO PRIMERO. FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

R) AMIA. ATENTADO TERRORISTA CONTRA LA SEDE. NUEVO ANIVERSARIO. ACTOS CONMEMORATIVOS. ADHESIÓN.

S) ESCUELA CARLOS JUSTO FLORIT, EN LA LOCALIDAD DE DEVOTO, DPTO. SAN JUSTO. 85º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

T) CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA ARTURO BERUTTI, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. 45º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

U) RUTA PROVINCIAL Nº 1. TRAMO SAN FRANCISCO-LÍMITE CON LA PROVINCIA DE SANTA FE. RECTIFICACIÓN, REPARACIÓN, SEÑALIZACIÓN, LIMPIEZA DE BANQUINAS Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A LAS LOCALIDADES QUE ATRAVIESA. SOLICITUD AL PE.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeción en aplicar el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento sin constituir la Cámara en estado de comisión a los siguientes proyectos: 11043, 11878, 11923, 11925, 11926, 11927, 11928, 11929, 11930, 11932, 11933, 11934, 11935, 11936, 11941, 11943, 11944, 11949, 11950, 11951, 11952 y 11953/L/13, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

-El legislador García Elorrio vota por la negativa el proyecto 11944/L/13.

**Sr. Presidente (Alesandri).**-Aprobados.

Para referirse al expediente 11943/L/13, tiene la palabra la señora legisladora Marta Juárez.

**Sra. Juárez.**- Señor presidente: hace 11 años en el puente Avellaneda fueron asesinados por la Policía de Buenos Aires Darío Santillán y Maximiliano Kosteki.

Voy a empezar agradeciéndoles a la sociedad cordobesa que me votó y al Frente al cual pertenezco para estar en esta banca y poder rendir homenaje a los que nadie les rinde porque quedan en el tiempo olvidados.

Voy a leer un pequeño párrafo de Pablo, amigo de Darío, que decía: "Estábamos escondidos en la estación de Avellaneda cuando la policía entró tirando balas de plomo y gases. En ese momento un compañero cayó herido y, entonces, Darío nos dijo 'ustedes vayan', se quedó arrodillado asistiendo al pibe y ahí recibió un balazo". Así relató Pablo Solana la muerte de su amigo Darío Santillán.

En todo esto hay que ver la valentía de miles de jóvenes que, a veces, vienen de otras clases sociales y llegan a nuestros barrios para apoyarnos y poder terminar con la pobreza y la miseria de algunos sectores. Esto sigue sucediendo, siempre recibimos con mucha alegría cuando llegan los compañeros de la universidad, o de distintos lugares, para acompañarnos, ayudarnos y también a decirnos que quieren un país diferente.

El 26 de junio de 2002 las distintas organizaciones de trabajadores desocupados desarrollaban una jornada de protesta que incluía el corte de puentes en el Gran Buenos Aires. El Gobierno nacional ordenó la represión de la manifestación de los grupos piqueteros y en la persecución, en las inmediaciones de la estación ferroviaria de la ciudad de Avellaneda, fueron asesinados por efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires los jóvenes

militantes Maximiliano Kosteki y Darío Santillán, pertenecientes al Movimiento de Trabajadores Desocupados, integrante de la Coordinadora Aníbal Verón. Además, ese día se registraron 33 heridos de bala entre los manifestantes.

Debemos recordar que entonces, y tras la crisis de diciembre de 2001, el país se debatía en un conflicto permanente que parecía no tener fin al quedar descubiertas las terribles consecuencias tras una década de neoliberalismo.

Los sectores populares empobrecidos y abandonados a su suerte por gobiernos que sólo atinaban a la represión para ahogar la protesta social salían a la calle en demanda de trabajo, salud y educación. Pedían alimentos para sostener a los miles de comedores y merenderos que se multiplicaban a lo largo y ancho del país, que las mismas organizaciones sociales mantenían en los barrios marginados para paliar el hambre, fundamentalmente, de niños y ancianos.

Hoy nuestro país se encuentra en una situación distinta desde el punto de vista político, económico y social, pero siempre es necesario ejercer la memoria y recordar a Darío y a Maximiliano por ser jóvenes y militantes que dieron su vida por un país mejor, con justicia, democracia e igualdad.

También quiero recordar en ellos dos a los miles de jóvenes que también dejaron su vida para tener un país diferente.

Mire, señor presidente, hablando de que estamos en situaciones diferentes, el lunes Romina, una pequeña niña de 8 años que vive en la costa del canal de barrio Comercial, falleció.

Romina falleció por ser pobre, señor presidente, era una niña que estaba con asistencia médica permanente porque tenía leucemia y estaba muy bien controlada. Pero vivía en una vivienda en la que los médicos le habían dicho que no podía seguir viviendo. El que quiera ir a verla, está la casita donde vivía esta pequeña niña, y así terminó su vida, antes de lo que sus padres pensaban; terminó con una neumonía como resultado de su enfermedad, porque no tenía un baño instalado, porque sus techos se llovían ya que eran de chapa, porque el piso era de tierra y porque las paredes eran húmedas.

Ante todo esto, por su intermedio, señor presidente, les digo a algunos legisladores, preocupados porque los legisladores del Frente Cívico viven buscando números, cifras y gastos, que nos preocupamos porque estamos en un sector –muchos de quienes trabajamos el territorio– vulnerable de la ciudad que en estos 13 años de Gobierno de Unión por Córdoba se ha empobrecido más de lo que estaban antes, y que además es asistido a medias cuando tendría que ser en forma permanente para que no haya más “Rominas muertas”, porque algunos militantes sabemos qué fue lo que pasó con esta niña pero hay muchos otros niños de los que no nos enteramos, y que por ser pobres sabemos cómo terminan.

Muchas gracias.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11043/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo La X Reunión de Antropología del Mercosur, a realizarse en la ciudad de Córdoba del 10 al 13 de julio.

**Leg. Sergio Busso.**

**FUNDAMENTOS**

Señora Presidenta:

Es de sumo interés para la tarea legislativa, conocer los avances y proyecciones que en la materia vienen realizando los científicos sociales de universidades e instituciones científicas del Mercosur.

Por ello proponemos esta declaración, que no hace más que ratificar nuestro acompañamiento a todos aquellos espacios que tienen que ver con el saber y su aporte al conocimiento, a los actores involucrados y a la comunidad en general.

Este encuentro científico bianual, en su origen impulsado por la Associação Brasileira de Antropologia (ABA), se realiza desde 1995. Organizada por antropólogos y científicos sociales de universidades e instituciones científicas del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Venezuela, Bolivia y Chile), la RAM promueve la participación de investigadores de los países miembros, así como de universidades o instituciones de los países asociados e integrantes de la comunidad científica internacional.

En esta oportunidad el evento, organizado por el Departamento de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, se realizará bajo el lema: “Situarse, actuar e imaginar antropologías desde el Cono Sur”.

Los organizadores señalan que “Inmersos en cambios y transformaciones acelerados al ritmo del crecimiento del mercado, procesos de transnacionalización y resurgimientos nacionalistas, narcoviencia

y otras formas de sufrimiento colectivo... antropólogas y antropólogos del Mercosur nos reunimos, una vez más, para discutir y celebrar la disciplina que practicamos...”

Asimismo agregan que “en esta oportunidad, desde la Universidad Nacional de Córdoba, que festeja 400 años de existencia, proponemos orientar la reflexión a partir de: Situar las antropologías, para discutir dónde están hoy las ciencias antropológicas y preguntarnos cuáles son sus tiempos y espacios de producción académica y trabajo etnográfico. ¿Dónde nos ubican los actuales procesos de (re)institucionalización disciplinaria y el reacomodo de los centros y periferias tradicionalmente situados? Situarnos será una oportunidad para reflexionar sobre la posición de las antropologías de la región en los actuales procesos de internacionalización y crisis del mundo contemporáneo...”

En ese marco nos sumamos a estas jornadas, valorando su nivel académico y profesional y destacando que dicho evento se llevará a cabo en cincuenta salas de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba y se prevé la participación de más de 2000 especialistas de Argentina y Latinoamérica.

Por las razones expresadas y las que se vertirán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Sergio Busso.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11043/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De **Interés Legislativo** la realización de la “**X Reunión de Antropología del Mercosur**” que, organizada por el Departamento de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba bajo el lema “Situación, actuar e imaginar antropologías desde el Cono Sur”, se desarrollará del 10 al 13 de julio de 2013 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11878/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión en homenaje a la memoria del General JUAN DOMINGO PERÓN al conmemorarse el próximo 1 de julio el 39 aniversario de su fallecimiento.

**Leg. Sandra Trigo.**

**FUNDAMENTOS**

Un 1 de Julio de 1974 el país se sacudía con la muerte del Presidente de la Nación Argentina Juan Domingo Perón, a los 78 años de edad estaba en ejercicio de su tercer mandato constitucional y se convertía así en el único jefe de Estado que ocupó en tres oportunidades el sillón de Rivadavia.

39 años sin el General Juan Domingo Perón. Ese 1º de Julio, había fallecido, el creador y líder del movimiento justicialista y uno de los máximos referentes políticos de la historia contemporánea argentina.

El General trascendió ampliamente los límites de Partido Justicialista y se transformó en una de las personalidades políticas más importantes del siglo XX en la Argentina.

Perón había retornado al país definitivamente el 20 de Junio de 1973, ganando las elecciones de Noviembre por abrumadora mayoría, pero a su vez su salud se había deteriorado y durante el último año de vida sufrió tres crisis cardíacas que devinieron en la necesidad de contar con una guardia médica permanente.

El 12 de de junio de 1974, el líder justicialista convocó a escuchar su último discurso en la Plaza de Mayo, que “sonó a despedida” para miles de jóvenes manifestantes, que lo victoreaban en su discurso.

Ese día acuñó la famosa frase “mi único heredero es el pueblo” y también agradeció la presencia de los asistentes diciendo: “me llevo en mis oídos la más maravillosa música que, para mí, es la palabra del pueblo argentino”.

Y llegó el lunes 1º de julio de 1974 dónde a las 10.25hs, por radio se anunció que el Presidente Perón había sufrido un paro cardíaco y se encontraba en grave estado y a las 13.15 se fue para siempre.

Por los motivos expresados, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Leg. Sandra Trigo.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11878/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su homenaje y reconocimiento a la memoria del ex Presidente de la Nación, **General Juan Domingo Perón**, al conmemorarse el 1 de julio de 2013 el 39º aniversario de su fallecimiento.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11923/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De adhesión y beneplácito por las distinciones "Manuel Belgrano", destinadas a destacar a los abanderados y escoltas portadores de nuestra Enseña Nacional correspondientes a escuelas primarias, especiales, secundarias, institutos de nivel terciario y universitarios, estatales y privados de San Francisco.

**Leg. Graciela Brarda.**

**FUNDAMENTOS**

La Municipalidad de la ciudad de San Francisco distingue, a partir del año 2008, a los abanderados de los diferentes centros educativos de la ciudad. La Bandera es el símbolo patrio máspreciado. Es un premio al estudio, al esfuerzo, a la dedicación y al compañerismo para los que dan lo mejor se sí mismos.

Como todo los años, dicha celebración es llevada a cabo en el Teatro Mayo y en concordancia con el Día de la Bandera, las autoridades municipales de la ciudad de San Francisco entregan las distinciones "Manuel Belgrano", destinadas a destacar a los abanderados y escoltas portadores de nuestra Enseña Nacional correspondientes a escuelas primarias, especiales, secundarias, institutos de nivel terciario y universitarios, estatales y privados de la ciudad.

Sin dudas que este verdadero galardón, significa un premio al estudio, al esfuerzo, a la dedicación y al compañerismo que cada uno de los homenajeados da de sí mismo en su cotidiana vida estudiantil. Y como viene aconteciendo desde el 2008, siempre esta celebración está rodeada de alegría, emociones, y gratos momentos compartidos junto a directivos, docentes, familiares y amigos de los destinatarios de dichas distinciones, quienes son coronados con el aplauso a cada uno de los abanderados, niños, jóvenes y adultos de todos los niveles educativos de San Francisco que tienen el honor de subir al escenario para recibir tan importante como trascendente reconocimiento a su labor estudiantil.

**Leg. Graciela Brarda.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11923/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la entrega de las distinciones "Manuel Belgrano" que, teniendo como objetivo destacar a los abanderados y escoltas portadores de nuestra Enseña Nacional de las escuelas primarias, especiales, secundarias, institutos de nivel terciario y universitarios -estatales y privados-, se desarrolló en la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11925/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito con motivo de la celebración, el día 10 de julio de 2013, del 20º aniversario de la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tío Pujio.

**Leg. Darío Ranco.**

**FUNDAMENTOS**

La Sociedad de Bomberos Voluntarios de Tío Pujio fue fundada el 10 de Julio de 1993, gracias al impulso de Marcos Gorena (miembro de una brigada de Río Tercero) y Juan Amado (bombero de Olavarría). El hecho que marco los comienzos de esta Institución fue la necesidad de rescatar a una mascota que se había caído en un pozo.

Luego de varias reuniones entre los vecinos de la localidad, la Municipalidad de Tío Pujio dona un inmueble para que se puedan inscribir los primeros Aspirantes, quienes bajo el padrinazgo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de James Craik, comienza su proceso de capacitación de los mismos. Al mismo tiempo se nombra al Sr. Hugo Abel Canaparo como Presidente, el cual dura en el cargo por un periodo de 15 años y actualmente continúa siendo miembro de la Comisión Directiva.

El 8 de Marzo de 1994 se obtiene Personería Jurídica y de esta manera empiezan a recibir subsidios del orden Provincial y Nacional.

El primer vehículo que adquirió este cuerpo de Bomberos fue una Ford Ranchera, cedida en comodato por la Cooperativa de Energía Eléctrica y Agua de Tío Pujio Ltda. Desde sus comienzos todas las obras de construcción realizadas, fueron hechas con el esfuerzo de los integrantes de la Institución, quienes en sus momentos libres, levantaron a pulmón todo el cuartel.

Con el transcurso del tiempo , el Cuerpo Activo ha ido creciendo con el paso del tiempo siendo en la actualidad 23 Bomberos, de los cuales 17 son hombres y 6 mujeres, además de disponer de una vasta cantidad de móviles: 2 camiones cisterna con capacidad de 8.000litros, una autobomba , una camioneta, un transporte de personal y unidad de rescate.

En cuanto a la parte edilicia, se está realizando trabajos de ampliación y remodelación para

celebrar el próximo 13 de julio, los primeros 20 años de vida de esta institución, en el cual se inauguran las aulas de capacitación, una sala de recepción y se presentara el nuevo vehículo Ford Ranger 2, recientemente adquirido, realizando un acto frente a las instalaciones de la Institución con la participación de la Regional 9, cuarteles de la zona, Instituciones locales y la comunidad.

Por todo lo expresado con anterioridad, y porque esta Institución viene demostrando con hechos su progreso, y en vísperas de su 20 Aniversario es que considero oportuno, Sra. Presidente, solicitar a mis pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

**Leg. Darío Ranco.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11925/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **20º aniversario de la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tío Pujio**, a celebrarse el 10 de julio de 2013 en la mencionada localidad del Departamento General San Martín.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11926/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por el reconocimiento a la trayectoria boxística del Sr. Sergio Daniel Merani, que se realizará el día 12 de julio en las instalaciones Club Atlético Hipólito Yrigoyen de la localidad de Tío Pujio.

**Leg. Darío Ranco.**

**FUNDAMENTOS**

Sergio Merani nació el 31 de julio de 1962, tiene un récord de 30 victorias – 9 antes del límite - 14 derrotas -5 empates (en 49 presentaciones como profesional) fue uno de los boxeadores más técnicos de una generación dorada de campeones nacionales que brindó el boxeo del centro del país. Pupilo del inolvidable maestro Alcides Rivera (fallecido en 2009) le aportó al boxeo de la región central del país el segundo título de campeón argentino en la década del 90 luego del conseguido en Salta por el medio mediano liviano Jorge Daniel Bracamonte y anteponiéndose a la noche de gloria del mediano Raúl Omar Cena (1993).

Su primera pelea profesional fue el 20 de julio de 1984, ganándole a Miguel Mosna por puntos en Villa María en un combate pactado a seis asaltos. La última, el 1 de diciembre de 1997 en San Pablo (Brasil), cayendo ante George Arias en 12 rounds.

Obtuvo el título argentino de los medio pesados frente a Jorge "Violín" Salgado, vencéndolo por puntos en doce asaltos en Munro (Buenos Aires) el 4 de septiembre de 1992 y resignó esa condición casi cuatro años después en Junín (16 marzo de 1996) ante Miguel Medina Burgos. El 19 de febrero de 1993 se consagró campeón sudamericano, derrotando por puntos en Cañuelas (Buenos Aires) a Rodrigo Benech y anteriormente (19 de agosto de 1990) ya se había probado el título de campeón latinoamericano (FEDELATIN), imponiéndose sobre Miguel Mosna, su primer rival en el profesionalismo.

Su carrera lo llevó a Estados Unidos (Las Vegas y Dakota del Norte), Inglaterra (Londres y Manchester), Brasil, Alemania (Hamburgo), Uruguay (Montevideo) y muchísimos escenarios del país, incluyendo una presentación en el mítico Luna Park (10 de mayo de 1985 ante Néstor Giovanini).

El 10 de octubre de 1990 tuvo la oportunidad de combatir por la corona del Consejo Mundial de Boxeo (WBC), perdiendo en cuatro rounds en Londres (Inglaterra) con el guyanés (nacionalizado británico) Dennis Andries.

El 28 de agosto de 1993 combatió por el título del mundo en la versión de la AMB ante el norteamericano Virgil Hill en Bismark (Dakota del Norte – Estados Unidos), cayendo por puntos en 12 asaltos.

Hoy, a cargo del Gimnasio "El campeón", transmite todo lo aprendido en el cuadrilátero a su pupilo Raúl Horacio Centeno, un estupendo contragolpeador nacido hace 24 años en Pozo del Molle y con una marca de 10 victorias (seis nocauts) y sólo una derrota. Merani está moldeando un boxeador pensante, creativo, armado de sólidos argumentos técnicos para el ataque y la defensa.

Enamorado del boxeo, su gran pasión, está absolutamente convencido que para fabricar nuevos campeones hay que volver a las fuentes. En tiempos modernos apela a los sabios consejos recibidos de su entrenador Alcides Rivera. Apoyado en el rincón, con la tranquilidad y sapiencia que van brindando los años se ha convertido en el heredero de aquel maestro de voz grave, que transmitía enseñanzas entre round y round.

**Leg. Darío Ranco.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11926/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el reconocimiento que se realizará a la trayectoria deportiva del boxeador **Sr. Sergio Daniel Merani**, evento a desarrollarse el día 12 de julio de 2013 en las instalaciones del Club Atlético Hipólito Yrigoyen de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11927/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo a las actividades educativas realizadas por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), delegación Córdoba, durante el año 2013, las cuales son: Programa Tecnología para el Cambio (PROTECA), Proyecto Ciudadanía de Jóvenes (PCJ), XVII Modelo de Naciones Unidas, XV Modelo Junior de Naciones Unidas.

**Leg. Nancy Lizzul.**

**FUNDAMENTOS**

La Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), es una Organización No Gubernamental (ONG), sin fines de lucro, apartidaria, pluralista, creada y dirigida por jóvenes comprometidos con la promoción del desarrollo humano. Creada en 1995, actualmente tiene sedes en las ciudades de Buenos Aires, Mendoza, Córdoba, Rosario, Salta, Corrientes y San Juan, y cuentan con más de 350 integrantes de entre 16 y 30 años.

En sus propias palabras, nuestra Visión es "Constituirnos en un ámbito de referencia para la potenciación de personas conscientes de su rol protagónico y comprometidas con el Desarrollo Humano, que contribuyan a construir una sociedad tolerante y participativa".

Mientras que Nuestra Misión como actividad guía es "Contribuir a la formación de líderes coherentes y ciudadanos responsables a partir de actividades de capacitación e investigación en el marco de nuestros principios."

Así, generando instancias de aprendizaje, buscan contribuir a la formación de personas con actitud participativa, comprometidas con el desarrollo de su entorno, conscientes de la importancia del aporte de todos ante los problemas actuales.

En el resto del año 2013, desarrollarán los proyectos educativos que enuncio brevemente:

Programa Tecnología para el Cambio (PROTECA)

PROTECA es un programa educativo que busca ampliar las oportunidades de jóvenes de localidades rurales del interior de la Provincia de Córdoba, a través de actividades de capacitación y formación que tiendan a lograr un desarrollo sostenible de la comunidad donde se encuentran inmersos.

Si concebimos al Desarrollo Humano, como al desarrollo integral de la Persona y del medio en el que habita, debemos entender que el desarrollo de las localidades rurales es uno de sus pilares, y debemos reconocer que el potencial de los jóvenes de estas localidades es el motor fundamental para lograrlo

PROTECA tiene sus antecedentes en el año 2008, donde se detecta la necesidad de realizar un proyecto que tenga como objetivo disminuir la brecha digital en sectores de escaso acceso informático. Es en ese que OAJNU tiene su primer acercamiento con la Comuna de Rosario del Saladillo (Provincia de Córdoba), donde se realizó una prueba piloto del Programa. Luego de la correspondiente evaluación se demostraron resultados favorables y la conveniencia de prolongar el programa en el tiempo.

Así, desde el 2008 a la fecha se ha llevado adelante todos los años.

Este 2013 los jóvenes de la Localidad de Rosario del Saladillo nuevamente partícipes de este proyecto, recibirán capacitaciones de herramientas informáticas básicas (Microsoft Office), capacitaciones en Internet y sus distintas utilidades; y mediante nuevos cursos y actividades fomentarán a los jóvenes para que a través de los contenidos adquiridos realicen un Proyecto de Inversión local que posibilite un mayor desarrollo económico regional.

Si bien el programa se apunta a jóvenes en nivel escolar, como es costumbre se abrirá a todas aquellas personas de la Comuna que deseen ser parte del mismo.

PROTECA se está desarrollando desde el 24 de Mayo en Comuna de Rosario del Saladillo (Provincia de Córdoba), mientras que el acto de Clausura del Programa, se realizara el día viernes 6 de Diciembre.

Proyecto Ciudadanía de Jóvenes (PCJ)

En atención a la falta de participación de la mayoría de los jóvenes en sus comunidades, OAJNU ha desarrollado "Ciudadanía de Jóvenes", proyecto educativo cuyo principal objetivo es generar en los jóvenes una plena conciencia de su ciudadanía y promover su activa participación en la sociedad. A través de acciones concretas, el proyecto busca incluir a los jóvenes en la vida cívica, proveyéndoles las herramientas conceptuales básicas para ello y ofreciendo un espacio de ejercicio de sus derechos y deberes, creando así oportunidades para todos los participantes y sus comunidades.

El proyecto se desarrolla en dos ámbitos de educación: uno formal (PCJ Áulico), constituido por las Instituciones Educativas, y uno informal (PCJ Comunitario), donde las actividades se llevarán a cabo en el Barrio Nuestro Hogar III.

El mismo se desarrollara desde el primer Sábado del mes de Junio y dará cierre a principios de Noviembre.

XVII Modelo de Naciones Unidas

Desde hace 18 años OAJNU organiza los Modelos de Naciones Unidas. Este proyecto educativo acerca a los participantes la actividad de las Naciones Unidas, mediante la simulación de los órganos de dicha Organización. Hasta la fecha hemos desarrollado 89 Modelos de Naciones Unidas para estudiantes secundarios y universitarios. Más de 34.700 participantes, 1000 docentes y 700 instituciones educativas.

Un Modelo de Naciones Unidas es un proyecto educativo que consiste en un proceso de preparación y capacitación, para luego realizar una simulación de los órganos de las Naciones Unidas. En un Modelo, los participantes asumen el rol de representantes de los distintos países, con la misión de reconciliar culturas, idiosincrasias e intereses. Los delegados deben marcar la dirección del mundo de hoy, delineando tácticas y estrategias que beneficien a sus países y sumen a la iniciativa al resto de las naciones.

Desde la preparación de proyectos de Resolución y hasta su votación, los participantes deben enfrentarse con posturas a priori irreconciliables para, a través del código común que establecen las reglas de funcionamiento de las Naciones Unidas, acercarse a la esencia de la cooperación internacional que dé respuestas sustentables en los hechos.

El año anterior, este proyecto contó con la participación de más de 600 estudiantes de la Provincia de Córdoba, coma así también participantes de otras Provincias como Salta y Mendoza.

El corriente año se realizará en Córdoba con el siguiente cronograma:

- Fecha de Realización del simulacro: Jueves 17, Viernes 18, Sábado 19 y Domingo 20 de Octubre (Jueves 24 Acto de Apertura)
- Lugar: Complejo Feriar Córdoba
- Destinatarios: Alumnos de 4º, 5º y 6 año del nivel secundario.
- Órganos a representar: 1ra y 2da Comisión de la Asamblea General, Conferencia Especial, ECOSOC, Consejo de Derechos Humanos y Consejo de Seguridad.
- Actividades de Capacitación: Conferencias plenarias y reuniones personalizadas con un capacitador.

XV Modelo Junior de Naciones Unidas

Con la misma mecánica e y objetivos que el proyecto anterior, en este caso destinado a estudiantes más jóvenes, con el siguiente cronograma:

- Fecha de Realización del simulacro: Viernes 23, Sábado 24 y Domingo 15 de Agosto. (Viernes 30 Acto de Apertura)
- Lugar: Complejo Feriar Córdoba
- Destinatarios: Alumnos de 2º, 3º y 4 año del nivel secundario.
- Órganos a representar: 1ra y 2da Comisión de la Asamblea General
- Actividades de Capacitación: Conferencias plenarias y reuniones personalizadas con un capacitador.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Leg. Nancy Lizzul.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11927/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De **Interés Legislativo** las “**actividades educativas**” que desarrolla la **Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU)**, delegación Córdoba, destacando que en el año 2013 se realizan el Programa Tecnología para el Cambio (PROTECA), el Proyecto Ciudadanía de Jóvenes (PCJ), el XVII Modelo de Naciones Unidas y el XV Modelo Junior de Naciones Unidas.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11928/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de “Tercer Congreso de la Producción Agropecuaria del Centro del País” el 28 de junio en Leones, organizado por la filial local de la Sociedad Rural.

**Leg. María Matar.**

**FUNDAMENTOS**

Bajo el lema “La Actualización es el Campo”, la Sociedad Rural de Leones llevará a cabo el próximo 28 de junio, la tercera edición del Congreso de la Producción Agropecuaria del Centro del País.

De acuerdo a las ediciones anteriores del evento, el mismo constituye un emprendimiento de vital importancia para todos los actores que integran la actividad agropecuaria no solo de nuestra provincia sino de todo el país.

La Sociedad Rural de Leones, convencida que vivimos una época que nos hizo entender que es necesario comprometerse para lograr objetivos de crecimiento, tanto individuales como comunitarios y que si bien el destino puede estar escrito, también puede forjarse y que eso solo se logra con el esfuerzo del compromiso, un compromiso que aporte ideas, que marque caminos, que busque y encuentre lo mejor para la actividad agropecuaria que conduce al progreso de Córdoba y del país. Consecuentemente

con ello asume una vez más el desafío de este congreso que materializa esa vocación de compromiso y lo plasma en una actividad concreta de formación y discusión acerca de la realidad actual de la agricultura y de la ganadería.

Es por lo expuesto que consideramos pertinente que esta Legislatura declare su adhesión y beneplácito.

**Leg. María Matar.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11928/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "III Congreso de Producción Agropecuaria del Centro del País - CPA" que, organizado por la Sociedad Rural de Leones bajo el lema "La actualización es el camino", se desarrollará el día 28 de junio de 2013 en la mencionada ciudad del Departamento Marcos Juárez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11929/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del "Día de la Prefectura Naval Argentina", a conmemorarse el día 30 de junio de cada año.

**Leg. Mabel Genta.**

**FUNDAMENTOS**

Tal como lo manifiesta la proclama de la Prefectura Naval Argentina su tarea fundamental es la "Protección de las aguas y el comercio desde 1810"; situándose en esa fecha, puesto que la Primera Junta de Gobierno Patrio incorpora con sendos decretos, una estructura que venía rigiendo desde el siglo XVI (cuando los reyes de España reglamentan "la Policía de los Puertos" y lo transfieren a sus posiciones coloniales); el 25 de junio de 1810 decretaba que la Capitanía de Puerto se subordinaba al Gobierno criollo y el 30 de junio se nombra a Thompson como primer Capitán de Puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Hay que destacar al político, periodista y escritor correntino Dr. Manuel Florencio Mantilla como autor de muchas iniciativas, entre ellas los proyectos de leyes estableciendo las facultades, límites, obligaciones de la Prefectura.

Las actividades básicas son: (Datos del Ministerio de Seguridad – Presidencia de la Nación-)

- [Los Guardacostas: una familia de instituciones humanitarias](#)
- [La seguridad de la vida humana en el mar](#)
- [Inspección de buques](#)
- [Registro Nacional de Buques](#)
- [Registro y habilitación del personal navegante](#)
- [Reflotamiento de buques](#)
- [Investigación de acaecimientos de la navegación](#)
- [Prevención de la contaminación de las aguas](#)
- [Control de transporte por agua de mercancías peligrosas](#)
- [El deporte náutico y la Prefectura](#)
- [La seguridad y el orden público](#)
- [Delitos y contravenciones](#)
- [Seguridad portuaria](#)
- [Auxilio a la justicia](#)
- [La interdicción del tráfico de drogas](#)
- [Vigilancia de las aguas jurisdiccionales](#)
- [Asistencias a comunidades costeras](#)
- Investigación científica.

Por lo antes enunciado, más lo que pueda aportar desde mi banca en el momento de su tratamiento, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del proyecto.

**Leg. Mabel Genta.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11929/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día de la Prefectura Naval Argentina", que se celebra el 30 de junio de cada año.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**11930/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Fiesta Patronal de la localidad de Las Varas, del Departamento San Justo, el día 24 de junio, en honor a San Juan Bautista.

**Leg. Delia Luciano.**

**FUNDAMENTOS**

Anualmente, esta localidad de aproximadamente 1200 habitantes, situada en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, todos los 24 de Junio conmemora el acontecimiento religioso más importante del lugar, en honor a su Santo Patrono San Juan Bautista.

Esta festividad demuestra la religiosidad de todo un Pueblo y su acervo de valores, y además rectifica la profunda fe de esta comunidad cristiana.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Delia Luciano.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11930/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las **Fiestas Patronales, en honor a su Santo Patrono San Juan Bautista, de la localidad de Las Varas**, Departamento San Justo, cuyo acto celebratorio central se desarrolló el pasado 24 de junio de 2013.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11932/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la clasificación del Club Sportivo Belgrano de San Francisco a la final por el segundo ascenso a la Primera B Nacional.

**Leg. Darío Ranco.**

**FUNDAMENTOS**

El Club Sportivo Belgrano de San Francisco, fundado el 15 de abril de 1914, se encuentra a un paso de lograr el segundo ascenso que el Torneo Argentino A otorga al Campeonato de la Primera B Nacional. En la final del reducido enfrentará a Santamarina de Tandil.

Esta significativa institución vio la luz por la iniciativa de un grupo de doce adolescentes apasionados por el fútbol que se reunieron frente a la tienda "El Capricho". Su primer Presidente fue Juan Rosetti mientras que su actual titular es Rubén Boetto.

A partir de 1918 la entidad compró un terreno ubicado en la actual Plaza Vélez Sársfield y sumó nuevas disciplinas deportivas como el básquetbol, ciclismo, pelota a paleta y tenis.

En 1939 el Club decidió incorporarse a los torneos de la Liga Cordobesa de Fútbol. En 1940 logró su afiliación. Allí, "los verdes" cosecharon 14 títulos y sólo sufrieron un descenso de categoría en el año 1978. Su primer título lo alcanzó en el Torneo Preparación de 1945 con esta formación base: Raúl Tenuta; Elvio Paradilla y Merino López; Daniel Sosa, Aldo Gagliardo y Oscar Goncibat; Tissera, Eugenio Maigán, Héctor Odasso, Octavio Biancotti y Eduardo Valentín.

Su permanencia en el fútbol capitalino se mantuvo hasta el año 1999 cuando retornó a su liga de origen. Durante su paso cincuentenario por Córdoba contó con notables futbolistas. Uno de ellos fue el infalible goleador Héctor Ambrosio, quien se coronó máximo artillero de la Liga entre 1954 y 1958.

En 1969 intervino en la primera edición de la Copa Argentina que finalmente se adjudicó Boca Juniors. En la primera fase fue eliminado por Argentino Juniors al cabo de dos cotejos en los que perdió 1 a 0 e igualó 1 a 1 en el desquite.

Años más tarde, ya en el los certámenes del Consejo Federal del Fútbol Argentino, el 14 de junio de 2009 en Mendoza consiguió el ascenso al Torneo Argentino A tras jugar la promoción con Gimnasia y Esgrima de Mendoza. Se impuso 2 a 0 con goles de Gabriel Tomassini y Gabriel Luna. En el cotejo de ida, jugado siete días antes en San Francisco, lo ganó Sportivo 2 a 1. El entrenador de ese equipo fue Cristian Domizi y su formación estable era la siguiente: Andrés Balló; Guillermo Aguirre, Jorge Vaché y Gabriel Tomassini; Esteban Goicoechea, Gabriel Luna, Mauro Goette y Darío Devia; Juan Pablo Francia; Lucas Farías y Emiliano Pérez.

En 2011 desperdició la posibilidad de luchar por una promoción a la Primera B Nacional al ser derrotado por Sportivo Desamparados de San Juan quien sí aprovechó la chance y ascendió, vía promoción, superando a San Martín de Tucumán.

Hoy, con jugadores de la talla de Juan Pablo Francia y Juan Manuel Aróstegui, se enfrenta a la gran posibilidad de ascender en dos duros cotejos ante el elenco tandilense.

Por tal motivo, por tratarse de la más representativa institución de la ciudad de San Francisco, una de las más importantes de la provincia y ante semejante probabilidad de ascender de categoría, Sra.

Presidente, considero oportuno solicitarle a nuestros pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

**Leg. Darío Ranco.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11932/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la clasificación del **Club Sportivo Belgrano de San Francisco** a la final por el segundo ascenso a la Primera B Nacional de la Asociación del Fútbol Argentino.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11933/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los festejos programados en honor al Santo Patrono de Chilibroste, "San Pedro" que tendrán lugar el día 29 de junio en dicha localidad del Departamento Unión.

**Leg. María Ceballos, Leg. Elba Perugini, Leg. Fernando Wingerter.**

**FUNDAMENTOS**

Chilibroste festeja su Fiesta Patronal el 29 de junio en conmemoración a San Pedro y en honor a su fundador Don Pedro Tiscornia.

Jesús presenta la vocación singular de Pedro en la imagen de roca firme. Pedro= Piedra= Roca. "Y yo a mi vez te digo que tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Y a ti te daré las llaves del Reino de los Cielos y lo que ates en la tierra quedará atado en el cielo y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos." Mateo 16: 13-20.

Lo único que sabemos de su vida antes de su conversión es que nació en Betsaida, junto al lago de Tiberíades y se trasladó a Cafarnaum, donde junto con Juan y Santiago, los hijos del Zebedeo, se dedicaba a la pesca.

Se han encontrado muchos escritos en las catacumbas que unen los nombres de San Pedro y San Pablo, mostrando que la devoción popular a estos grandes Apóstoles comenzó en los primeros siglos. Pinturas muy antiguas nos describen a San Pedro como un hombre de poca estatura, energético, pelo crespo y barba. En el arte sus emblemas tradicionales son un barco, llaves y un gallo.

San Pedro murió crucificado. Él no se consideraba digno de morir en la forma de su Señor y por eso lo crucificaron con la cabeza hacia abajo. El lugar exacto de su crucifixión fue guardado por la tradición. Muy cerca del circo de Nerón, los cristianos enterraron a San Pedro.

Fue sepultado en lo que hoy es el Vaticano donde aun se encuentran sus restos bajo el altar mayor de la basílica de San Pedro. Esto ha sido comprobado en los encuentros arqueológicos y anunciado por Pío XII al concluir el año santo de 1950.

Pedro fue el primer Papa ya que recibió la suprema potestad pontificia del mismo Jesucristo. La barca del pescador de Galilea es ahora la Iglesia de Cristo. Los peces son ahora los hombres.

Hoy el Papa Francisco continúa el ministerio petrino como pastor universal de la Iglesia de Cristo. La Comunidad de Chilibroste renueva cada 29 de junio su fidelidad al Papa como sucesor de Pedro.

Los festejos tendrán lugar el próximo 29 de junio, donde se realizarán la misa y procesión, y por la noche la cena y baile.

En este marco, cabe resaltar la trascendencia de los festejos patronales, que reviven la cultura y la espiritualidad de hombres y mujeres que han construido los cimientos de este pueblo.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. María Ceballos, Leg. Elba Perugini, Leg. Fernando Wingerter.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11933/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las **Fiestas Patronales, en honor a su Santo Patrono San Pedro, de la localidad de Chilibroste**, Departamento Unión, cuyo acto celebratorio central se desarrollará el día 29 de junio de 2013.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11934/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el "4º Campeonato Regional del Asado Criollo", a realizarse el 7 de julio de 2013 en la Comuna de Pincén, Departamento General Roca.

**Leg. Roberto Pagliano.**

**FUNDAMENTOS**

La Comuna de Pincén, Departamento General Roca, se encuentra ubicada en el extremo Sur de la Provincia de Córdoba, distante a unos 470 km. de Ciudad Capital de la Provincia, sobre la intersección de las Rutas Provinciales N° 26 y N° 10.

En el marco de los festejos patrios por el 9 de Julio, desde el año 2010 se organiza el Campeonato Regional del Asado Criollo, organizado de manera conjunta entre la Comuna de Pincen y su Secretaría de Cultura, evento que contará con la participación de Delegaciones de Asadores y Fogoneros de toda la Región.

En esta oportunidad, el 7 de Julio de 2013 se reedita por 4ª vez dicho evento, contando con la participación de más de 25 Equipos integrando delegaciones de Asadores y Fogoneros Locales, Departamentales y Regionales, compitiendo estos por el trono al Mejor Asador del Departamento General Roca.

En este sentido, desde la Comuna de Pincen, a través de la Resolución Comunal N° 16/2010 se considera a Pincen, "Capital Departamental del Asado Criollo", teniendo como Fiestas Referentes a Uchacha como "Capital Provincial del Asado Criollo", y Guiñazu como "Capital Nacional del Asado Criollo"

En este caso, el Asado Criollo es una de las expresiones culturales más arraigadas en el Hombre de Campo, junto con la Jineteada, la Pialada, la Prueba de Riendas, la Yerra, la Mateada, el Truco, etc.

Hoy, cuando todo es globalizado, cuando todo se tiende a modificar, cuando se está olvidando de aquellas formas culturales que son pilares fundamentales del ser nacional, mantener espacios en donde se fortalece esta manifestación de destrezas criollas es fundamental para mantener viva nuestra forma de contar, de decir y porque no de obrar.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

**Leg. Roberto Pagliano.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11934/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "4º Campeonato Regional del Asado Criollo", a desarrollarse el día 7 de julio de 2013 en la Comuna de Pincén, Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11935/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

La adhesión y beneplácito al "Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas" establecido el 7 de diciembre de 1987 por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) de conformidad con la recomendación de la Conferencia Internacional sobre Uso Indebido y el Tráfico legal Ilícito de Drogas del 26 de junio de 1987.

**Leg. Oscar De Allende.**

**FUNDAMENTOS**

En 1987, la Asamblea General decidió establecer el día 26 de junio de cada año como el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, para dar una muestra de su determinación en fortalecer las actividades necesarias para alcanzar el objetivo de una sociedad internacional libre del abuso de drogas. La Asamblea tomó esa medida el 7 de diciembre de 1987 (resolución 42/112), de conformidad con la recomendación de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas del 26 de junio de 1987.

La Asamblea General reconoció que, pese a los redoblados esfuerzos de la comunidad internacional, el problema mundial de las drogas seguía poniendo en grave peligro la salud y la seguridad pública y el bienestar de la humanidad, en particular de los niños y los jóvenes, y amenazando la seguridad nacional y la soberanía de los Estados, y que socavaba la estabilidad socioeconómica y política, así como el desarrollo sostenible.

Según el Informe Mundial sobre las Drogas del año 2012 elaborado por la Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas (UNDOC), se calcula que unos 230 millones de personas, o el 5% de la población adulta del mundo, consumieron alguna droga ilícita por lo menos una vez en 2010. Los consumidores problemáticos de drogas suman unos 27 millones, o el 0,6% de la población adulta mundial. En general, el uso de drogas ilícitas parece haberse estabilizado en todo el mundo, aunque continúa aumentando en varios países en desarrollo.

La heroína, la cocaína y otras drogas se cobran la vida de aproximadamente 0,2 millones de personas cada año, siembran devastación en las familias y causan sufrimiento a miles de otras personas. Las drogas ilícitas socavan el desarrollo económico y social y fomentan la delincuencia, la inestabilidad, la inseguridad y la propagación del VIH.

Siguiendo el mencionado informe, cabe destacar que "si bien varias de las características generales se han mantenido relativamente constantes durante las últimas décadas, no cabe duda de que las pautas de la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas han experimentado cambios considerables.

Los mercados ilícitos de opiáceos -el tipo de droga más problemático- han mostrado una clara declinación a lo largo del último siglo.

La producción tanto lícita como ilícita de opio (incluida la de paja de adormidera) registró un descenso de aproximadamente tres cuartos entre 1906-1907 y 2010. Esta evolución descendente ocurrió principalmente durante la primera mitad del siglo XX. Los niveles mundiales de producción de opio volvieron a aumentar hasta 2000, año a partir del cual se mantuvieron básicamente estables. Mientras que el consumo de opiáceos se ha estabilizado o reducido durante el último decenio en Europa occidental (que fue por largo tiempo el principal mercado de consumo de heroína), la situación en otros mercados ha sido mixta.

En contraste, el mercado mundial de cocaína se ha expandido desde finales del siglo XIX y sólo recientemente ha venido mostrando una tendencia a la baja. La producción mundial de cocaína registró un marcado aumento en las décadas de 1980 y 1990 y recién se ha estabilizado en el último decenio. Sin embargo, en los últimos años, las cantidades de cocaína disponibles para el consumo -una vez restadas las incautaciones efectuadas a lo largo de las rutas de tránsito- parecen haber disminuido. El consumo de cocaína en América del Norte, la región con el mercado de cocaína más grande, ha declinado considerablemente durante el último decenio, aunque esa reducción se ha visto contrarrestada en parte por un creciente consumo en Europa y América del Sur.

Como lo ha sido en el pasado, el cannabis sigue siendo la droga ilícita más consumida en todo el mundo. Si bien en varios países desarrollados el consumo de cannabis se ha estabilizado o está en descenso, en muchos países en desarrollo continúa aumentando. El cultivo hidropónico de cannabis, a menudo bajo techo, es común actualmente en muchos países desarrollados. Esto ha redundado en una mayor potencia de la droga y ha permitido acortar la vía de abastecimiento y reducir la necesidad de tráfico interregional.

La fabricación y el consumo ilícitos de estimulantes de tipo anfetamínico siguen aumentando, en contraste con las actuales tendencias generales de las drogas derivadas de plantas. Durante el período 1998-2010, las incautaciones mundiales de estimulantes de tipo anfetamínico prácticamente se triplicaron, incremento muy superior al registrado con respecto a las drogas derivadas de plantas.

El consumo de drogas es un fenómeno dinámico en que los usuarios ensayan distintas combinaciones de drogas, a veces mezclando drogas lícitas e ilícitas, así como distintas modalidades de consumo. Hay informes de que la politoxicomanía, es decir, el consumo de sustancias diversas ya sea de forma simultánea o sucesiva, es cada vez más frecuente en muchos países. Si bien la combinación de sustancias más común es la del alcohol con diferentes drogas ilícitas, otras combinaciones como el "speedball", una mezcla de cocaína y heroína, también son frecuentes en muchos lugares. Un gran número de países, además, comunica altos niveles de consumo de drogas de venta con receta con fines no médicos."

Es indudable la trascendencia mundial del fenómeno analizado, por ello recorro al mensaje del Secretario de las Naciones Unidas Ban Ki-moon para el año 2013 a modo de reflexión: "...El camino no es fácil. Exige coraje, responsabilidad y la compasión de mentores dedicados. Pero los miembros de esta comunidad ejemplar saben que son afortunados. En el mundo entero, las drogas amenazan la salud y el bienestar de jóvenes y niños, familias y comunidades, y los miles de millones de dólares que genera el comercio de drogas alimentan la corrupción, aumentan el poder de las redes delictivas y crean temor e inestabilidad.

El tráfico ilícito de drogas es un obstáculo manifiesto al desarrollo. Este problema transfronterizo exige una respuesta enérgica y coordinada de los encargados de hacer cumplir la ley dentro de los países y entre estos. La lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas es una responsabilidad común. Pero el estado de derecho es solo parte de la ecuación. Por ejemplo, los agricultores que dependen de la explotación de cultivos ilícitos como coca, marihuana y opio, necesitan que se les ofrezcan otros medios de subsistencia, y los consumidores de drogas y los toxicómanos necesitan que se les ayude, no que se les estigmatice.

Un sistema de salud pública basado en los derechos humanos y la ciencia es la única base racional para prevenir y tratar la toxicomanía y las consecuencias conexas como la transmisión del VIH debido a prácticas de inyección poco higiénicas. Debemos además hacer frente a amenazas como el problema incipiente que presentan las nuevas sustancias psicoactivas, muchas de las cuales no están bajo control internacional. Es preciso concienciar a los jóvenes, en particular, sobre los peligros de tales drogas.

En este Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, apelo a los gobiernos, los medios de información y la sociedad civil para que hagan todo lo posible por crear conciencia del daño que causan las drogas ilícitas y para ayudar a impedir que haya personas que se benefician de su uso."

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

**Leg. Oscar De Allende.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11935/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "**Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas**", que se celebra cada 26 de junio desde el año 1987 según fuera establecido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11936/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

La adhesión y beneplácito al "Día Internacional de las Naciones Unidas en apoyo a las Víctimas de la Tortura" establecido el 12 de diciembre de 1997 por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) con vistas a la erradicación total de la tortura y a la aplicación efectiva de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

**Leg. Oscar De Allende.**

**FUNDAMENTOS**

El 12 de diciembre de 1997, la Asamblea, por recomendación del Consejo Económico y Social (decisión 1997/251), proclamó el 26 de junio Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura (resolución 52/149), con vistas a la erradicación total de la tortura y a la aplicación efectiva de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (resolución 39/46), que entró en vigor el 26 de junio de 1987.

De acuerdo al Art. 1 párr. 1 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, "se entenderá por el término "tortura" todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas."

Con la tortura se trata de destruir la personalidad de la víctima despreciando la dignidad intrínseca de todo ser humano. Las Naciones Unidas han condenado desde sus comienzos la práctica de la tortura por ser uno de los actos más aborrecibles que los seres humanos cometen contra sus semejantes.

La tortura se considera un crimen en el derecho internacional. En todos los instrumentos internacionales la tortura está absolutamente prohibida y no puede justificarse en ninguna circunstancia. Esta prohibición forma parte del derecho internacional consuetudinario, lo que significa que es vinculante para todos los miembros de la comunidad internacional, aun si un Estado no ha ratificado los tratados internacionales en los que se prohíbe explícitamente la tortura. La práctica sistemática y generalizada de la tortura constituye un crimen contra la humanidad.

En palabras del Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon, "cada día, mujeres, hombres y niños sufren torturas o malos tratos, perpetrados con la intención de destruir su sentido de dignidad y valor como personas. [...] Al prestar un apoyo concreto a las víctimas de la tortura, la comunidad internacional demostrará su decisión y su compromiso inequívocos de combatir la tortura y la impunidad."

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

**Leg. Oscar De Allende.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11936/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "**Día Internacional de las Naciones Unidas en apoyo a las Víctimas de la Tortura**", que se celebra el 26 de junio de cada año desde 1997 según fuera establecido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), teniendo como objetivo la erradicación total de la tortura y la aplicación efectiva de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11941/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo el Campus de Handball "Aprendé a vivir y entrená con los mejores", que se realizará en el predio del Instituto Provincial de Educación Física (I.P.E.F), que será presentado en la sala de conferencias del estadio Mario Alberto Kempes el día 5 de julio de 2013 a las 15 hs.

**Leg. Rubén Borello.**

**FUNDAMENTOS**

Esta iniciativa llevada a cabo por Gonzalo Echevarría, fundador y director de la empresa GO7 (GO7 indumentaria deportiva) con la colaboración del grupo de jóvenes de Movimiento Vientos de Cambio (grupo de trabajo social) busca la promoción y profesionalización de deportes amateurs (en la

práctica provincial) y tiene la particularidad de ser llevada adelante por jugadores de dicha disciplinas.

Desde los comienzos GO7 llevó a cabo la difusión de la actividad local y nacional, vinculadas principalmente al HANDBALL, propiciando así la práctica deportiva federada. No obstante, hoy el nuevo objetivo es ir más allá y promover dicha práctica federada, es por ello que se toma la decisión de organizar en nuestra ciudad un campus de entrenamiento de avanzada de Handball.

Este evento se realizara el viernes 5 y sábado 6 de Julio del 2013 en las instalaciones del IPEF. El mismo contara con la participación del jugador destacado y actual sub-capitán del seleccionado argentino de handball, Sebastián Simonet, que desde 2006 se encuentra jugando Europa. Actualmente es jugador de U.S Evry equipo que milita en la primer liga de Francia (la liga más importante del mundo por su nivel de competencia), Además, dentro de su impecable carrera cuenta con tres mundiales y el último juego olímpico, de la disciplina disputados y hoy es un referente indiscutido del equipo nacional.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Rubén Borello.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11941/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el **Campus de Handball "Aprendé a vivir y entrená con los mejores"**, a desarrollarse en el predio del Instituto Provincial de Educación Física (IPEF) y que será presentado el día 5 de julio de 2013 en la sala de conferencias del estadio Mario Alberto Kempes.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11943/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento en las figuras Maximiliano Kosteki y Darío Santillán a todos los militantes populares que entregaron su vida por un país mejor con justicia, democracia e igualdad, al cumplirse hoy 11 años de su asesinato.

**Leg. Marta Juárez, Leg. Liliana Olivero.**

**FUNDAMENTOS**

"Estábamos escondidos en la estación de Avellaneda cuando la policía entró tirando balas de plomo y gases. En ese momento un compañero cayó herido, y entonces Darío nos dijo 'ustedes vayan', se quedó arrodillado asistiendo al pibe y ahí recibió un balazo." Así relató Pablo Solana la muerte de su amigo Darío Santillán.

El 26 de Junio de 2002, las distintas organizaciones de trabajadores desocupados desarrollaban una jornada de protesta que incluía el corte de puentes en el Gran Buenos Aires, el gobierno nacional ordenó la represión de la manifestación de los grupos piqueteros y en la persecución, en las inmediaciones de la estación ferroviaria de la ciudad de Avellaneda, fueron asesinados por efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires los jóvenes militantes Maximiliano Kosteki y Darío Santillán pertenecientes al Movimiento de Trabajadores Desocupados (MTD), integrante de la Coordinadora Aníbal Verón. Además, ese día se registraron 33 heridos de bala entre los manifestantes.

Debemos recordar que entonces y tras la crisis de Diciembre del 2001, el país se debatía en un conflicto permanente que parecía no tener fin al quedar al descubierto las terribles consecuencias tras una década de neoliberalismo.

Los sectores populares empobrecidos y abandonados a su suerte por gobiernos que sólo atinaban a la represión para ahogar la protesta social salían a calle en demanda de trabajo, salud y educación. Pedían alimentos para sostener los miles y miles de comedores y merenderos que se multiplicaban a lo largo y ancho del país, que las mismas organizaciones sociales mantenían en los barrios marginados para paliar el hambre fundamentalmente de niños y ancianos.

Hoy nuestro país, se encuentra en una situación distinta desde el punto de vista político, económico y social pero siempre es necesario ejercer la memoria y recordar a Darío y Maximiliano por ser jóvenes y militantes que dieron su vida por un país mejor con justicia, democracia e igualdad.

**Leg. Marta Juárez, Leg. Liliana Olivero.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11943/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento en las figuras de **Maximiliano Kosteki** y **Darío Santillán**, a todos los militantes populares que entregaron su vida por un país mejor con justicia, democracia e igualdad, al cumplirse el 26 de junio de 2013 el 11º aniversario de su asesinato.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11944/L/13**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración el "Día Internacional del Orgullo LGBT (Lesbiana, Gay, Bisexual y Transgénero)" que se celebra el día 28 de junio, y adhesión a todas las actividades que se realicen en dicho marco expresando su compromiso con el trabajo por la igualdad y la no discriminación hacia lesbianas, gays, bisexuales y trans.

**Leg. Sandra Trigo.**

**FUNDAMENTOS**

El Día Internacional del Orgullo LGBT (Lesbiana, Gay, Bisexual y Transgénero), también conocido como Día Internacional del Orgullo Gay, se realiza una serie de eventos que cada año los colectivos homosexuales celebran de forma pública el 28 de junio.

Tal fiesta tiene lugar en torno al 28 de junio, fecha en que se conmemoran los disturbios de Stonewall (Nueva York, EE. UU 1969), que marcan el inicio de la liberación homosexual.

La fiesta de Orgullo Gay tiene muchos objetivos. Sin embargo, lo más importante de este movimiento quizás es instar de forma pública la tolerancia y igualdad de los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales. La gente no debe tener miedo ni vergüenza de su sexualidad o de lo que es, siendo el objetivo instar a la sociedad a la tolerancia y la igualdad.

Hoy en día se celebra no solo el Orgullo Gay, el Día Internacional del Orgullo LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales), sino también el Día Internacional contra la Homofobia por todo el mundo.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Leg. Sandra Trigo.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11944/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional del Orgullo LGBT (Lesbiana, Gay, Bisexual y Transgénero)", que se celebra el día 28 de junio de cada año, adhiriendo a todas las actividades que se realicen en dicho marco y expresando su compromiso con el trabajo por la igualdad y la no discriminación hacia lesbianas, gays, bisexuales y de transgénero.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11949/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a las patronales de la localidad de Chalacea, Departamento Río Primero, en honor a San Pedro, evento que se desarrollará en dicha localidad el día 29 de junio de 2013.

**Leg. Pedro Schiavoni.**

**FUNDAMENTOS**

Chalacea es una localidad situada en el [Departamento Río Primero, provincia de Córdoba, Argentina](#).

Está compuesta por 164 habitantes y se encuentra situada sobre la ruta provincial N° 17. Dista de la [Ciudad de Córdoba](#) en 162 Km.

La principal actividad económica de la comuna es la [agricultura](#) seguida por la [ganadería](#), siendo el principal cultivo la soja. Existen en la localidad algunos establecimientos agrícolas como plantas de silos y oficinas.

Se encuentran en la comuna una escuela primaria, un secundaria, un puesto policial y un dispensario, además de un edificio comunal.

Año a año se congregan en esta pequeña localidad cientos de personas para honrar al Santo Patrono "San Pedro" en una festividad en la cual los lugareños retoman sus lazos de amistad y confraternidad.

Programa:

17:00 Hs. Acto Cívico Oficial.

- Ingreso de Banderas de Ceremonias.
- Izamiento de Bandera de Ceremonias.
- Himno Nacional Argentino, con la participación de la Banda
- Infantil Municipal de la Ciudad de Brinkmann.
- Participación de Agrupaciones Gauchas.
- Lectura de Resolución- Día del Patrono del Pueblo.
- Procesión con la imagen de San Pedro.
- Santa Misa.
- Retiro de Banderas.

Por todo lo antes dicho pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Leg. Pedro Schiavoni.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11949/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las **Fiestas Patronales, en honor a su Santo Patrono "San Pedro", de la localidad de Chalacea**, Departamento Río Primero, cuyo acto celebratorio central se desarrollará el día 29 de junio de 2013.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11950/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión a los actos conmemorativos de un nuevo aniversario del atentado terrorista contra la sede de la AMIA, perpetrado el 18 de julio de 1994. Renovando nuestro compromiso con la verdad, la justicia y la solidaridad con la comunidad judía y con los familiares de las víctimas inocentes que continúan bregando por un mundo mejor.

**Leg. Sergio Busso.**

**FUNDAMENTOS**

Como todos los años, desde aquel 18 de julio de 1994, este Cuerpo Legislativo ha venido acompañando y sumándose a los actos y manifestaciones que han repudiado, en un marco de respeto y paz, aquel atropello que enlutó al país.

Y este sentimiento de dolor compartido por todos los argentinos, se vio reflejado en la decisión adoptada por la Justicia, al declarar al atentado a la AMIA como un delito de lesa humanidad.

Crimen que debe permanecer vivo en la memoria, para así poder, desde la presencia activa, acompañar a los familiares de las víctimas y renovar el compromiso de todos con la vida y con los valores humanos que nos llevan a vivir en paz, en armonía y en el respeto por el otro, tal como está plasmado en nuestra constitución nacional y provincial.

El 18 de julio de 1994 en el edificio de la Asociación Mutual Israelita Argentina primó la irracionalidad, el terror y el dolor, de la mano del mayor atentado terrorista sufrido por nuestro país, y en el que murieron 85 personas y hubo más de 300 heridos.

Ese hecho sigue golpeando en la mente y en los corazones de todos quienes nos vimos sorprendidos y enlutados por el mismo. Hoy, a 19 años, volvemos a mirar atrás y nuevamente surge en nosotros el pesar, y la necesidad de mirar al presente con la convicción y el firme propósito de bregar por la paz, la justicia y la fraternidad.

Por eso, a través de esta adhesión, queremos renovar nuestro reclamo por la búsqueda irrenunciable de la verdad y la justicia; homenajear a las víctimas inocentes; solidarizarnos con las familias que hoy continúan luchando por el esclarecimiento de los hechos, porque será ésta, la única forma de poder avanzar en la seguridad que brinda el reconocer a los culpables en el castigo justo por los hechos cometidos.

Por las razones expresadas y las que se verterán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Sergio Busso.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11950/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión a los actos conmemorativos de un nuevo aniversario del atentado terrorista contra la sede de la AMIA, perpetrado el 18 de julio de 1994; renovando nuestro compromiso con la verdad, la justicia y la solidaridad con los familiares de las víctimas de aquel hecho.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11951/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De adhesión y beneplácito por el 85º aniversario de Escuela "Carlos Justo Florit" de la localidad de Devoto, departamento San Justo.

**Leg. Graciela Brarda.**

**FUNDAMENTOS**

La historia de la Escuela "Carlos Justo Florit" comienza en junio del año 1928, cuando por Resolución del Honorable Consejo de Educación se crea la escuela "Nacional 288" en la localidad de

Devoto, para dar respuesta a una sentida necesidad de la población.

Comenzó a funcionar con dos grados, 25 alumnos, dos docentes y un director. Finalizó el año con 101 alumnos.

En el año 1934 la escuela contó con el apoyo de una comisión de padres que organizaba eventos sociales.

La escuela funcionaba en casas arrendadas, hasta que en el año 1951, por obra del plan Quinquenal del gobierno del Gral. Perón se construye el edificio propio, toda una innovación para la época, ya que contaba con 7 aulas, sala de biblioteca, dirección, sala de manualidades, taller, depósito, cocina y casa para el director.

Por Resolución del Honorable Consejo de Educación con fecha 13 de diciembre de 1967 se transforma de escuela común 288 a Escuela de Jornada Completa Nº 288, quien comenzó a funcionar en 1968, contaba con maestros de ramos especiales, educación física, taller, arte. Se inicia un verdadero movimiento de renovación en la enseñanza, basado en una dinámica de la educación que hace a la formación integral del niño, punto de partida para el desarrollo de la personalidad.

En el año 1982 la escuela pasa a llamarse "Carlos Justo Florit", quien fuera el precursor de las escuelas de Jornada Completa.

En 1996 cambia de modalidad a escuela común, con algunos talleres optativos en contraturno.

En el año 2.000 se incorpora al Proyecto "Microexperiencia de Extensión de Jornada", y éste en el año 2005 cambia de nombre pasando a denominarse Jornada Ampliada" que actualmente tenemos, con talleres de teatro, inglés e informática en primero y segundo ciclo, y agronomía (un cargo de jornada completa) en el segundo ciclo.

En el año 2.005, la escuela se desdobra en dos turnos, teniendo los talleres en sus respectivos contraturnos.

Actualmente cuenta con la Jornada Ampliada, con todos sus docentes, docentes de materias especiales como: Música, educación física, tecnología y plástica, 12 maestra de grado, un vicedirector, un director todo el personal titular.

La escuela cuenta con proyecto institucional de lectura y otro de: "Aprendamos a cuidarnos participando" sobre salud, educación vial y medio ambiente.

En estos 85 años, a pesar de diferentes políticas educativos, y diferentes directivos, se tuvo como objetivo el niño, y su aprendizaje.

**Leg. Graciela Brarda.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11951/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **85º aniversario de la Escuela "Carlos Justo Florit"** de la localidad de Devoto, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11952/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De adhesión y beneplácito por el 45º aniversario del Conservatorio Provincial de Música "Arturo Berutti" de la ciudad de San Francisco.

**Leg. Graciela Brarda.**

**FUNDAMENTOS**

Creado en el año 1957 según Decreto Provincial Nº 4587/67, e inaugurado oficialmente el 4 de julio de 1968. La enseñanza en el mismo es gratuita y se expiden títulos oficiales con validez nacional.

En el año 2002 comenzaron a dictarse las carreras que conforman el nuevo Plan de Estudios de todos los Conservatorios de la provincia, en el marco de la Reforma Educativa de la Enseñanza Artística:

TAP (Trayecto Artístico Profesional)

- Cantante

- Instrumentista

- Preparador de Coros

Formación docente: 4 años de formación para ejercer la docencia en el Nivel Inicial, EGB I y II, CBU y CE.

Funcionan además:

- Talleres de Música Popular

- Taller de Pequeños Instrumentistas (para niños de 6 a 7 años)

**Leg. Graciela Brarda.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11952/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **45º aniversario del Conservatorio Provincial de Música "Arturo Berutti"** de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, a celebrarse el 4 de julio de 2013.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11953/L/13  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

La imperiosa necesidad de que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vialidad Provincial, lleve a cabo la rectificación, reparación, bacheo y señalización de la Ruta Provincial Nº 1, además realizar los trabajos de mantenimiento de la banquina de ambos lados en el tramo comprendido entre la ciudad de San Francisco y el límite con la Provincia de Santa Fe, en el Departamento San Justo, como así también construya los acceso a las localidades que atraviesa la misma e incluyendo la finalización de los trabajos de acceso a la ciudad de San Francisco, tal lo anunciado en su oportunidad.

**Leg. Graciela Brarda.**

**FUNDAMENTOS**

Esta importante vía de comunicación que se encuentra ubicada al este de nuestra provincia y abarca 95 km. aproximadamente, se encuentra en un marcado estado de deterioro, falta de señalización y mantenimiento de la banquina.

Es de destacar la importante labor que realiza la Policía Caminera en la concientización a los conductores y en la prevención de accidentes, pero debemos tener siempre presente que una de las premisas para evitar los posibles accidentes de tránsito es que los caminos y las rutas estén en óptimas condiciones en su trazado como así también en la demarcación y cartelería.

Otro de los motivos de la presente iniciativa es la construcción de los accesos a las localidades que atraviesa la Ruta Provincial Nº 1 desde la ciudad de San Francisco hasta la ciudad de Morteros, si bien algunas de ellas ya están en su última etapa de realización aún falta comenzar con otras que poseen la misma importancia.

Un comentario aparte merece el acceso a la ciudad de San Francisco, donde se han originado innumerables accidentes producto de la paralización de la obra y de la falta de la correspondiente señalización teniendo que lamentar la pérdida de vidas humanas, como así también la minusvalía de otras tantas.

La ruta en cuestión no solo es transitada por los habitantes de la región ya sea para la realización de actividades comerciales y/o particulares, sino que es un trayecto muy utilizado por el transporte de carga proveniente de distintos puntos de la provincia que se dirige hacia el noroeste de nuestro país.

Por la razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

**Leg. Graciela Brarda.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
11953/L/13 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vialidad Provincial, instruya la rectificación, reparación, bacheo, mantenimiento de banquetas y señalización de la Ruta Provincial Nº 1 en el tramo comprendido entre la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, y el límite con la Provincia de Santa Fe; solicitándole asimismo la construcción de accesos a las localidades que atraviesa la mencionada arteria.

**-14-**

**ESCLARECIMIENTO Y CONDENA POR EL TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS A CROACIA Y ECUADOR, DURANTE LA PRIMERA PRESIDENCIA DEL DR. CARLOS MENEM. DECISIÓN DE LA JUSTICIA. BENEPLÁCITO.**

Mociones de tratamiento sobre tablas y reconsideración. Se rechazan

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto 11911/L/13, que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 25 de junio de 2013.

**A la Presidenta de la Legislatura Provincial  
Sra. Alicia M. Pregno**  
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 119111/L/13, en la sesión de la fecha 26/06/2013.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy cordial y atentamente.

Se trata del proyecto de declaración expresando beneplácito por la decisión de la justicia referido al esclarecimiento y condena por el tráfico ilegal de armas a Croacia y Ecuador en la primera presidencia del doctor Carlos Menem.

**Julio A. Agosti**  
**Legislador provincial**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Agosti.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Agosti.

**Sr. Agosti.**- Señor presidente: esto así empieza y así termina. Le juro que estaba inspirado y me han atomizado.

Sinceramente no pensé nunca, después de haber sido durante tantos años intendente, venir a este recinto y escuchar tantas cosas que me desconciertan y me llevan a preguntarme ¿dónde estoy viviendo?, o creer que mi pensamiento está dislocado o fuera de lugar.

Pero siguiendo fiel a mis principios –porque pienso que los equivocados son los otros–, escuchando al legislador Sosa cuando decía: “la vida pone las cosas en su lugar” –pienso que hay mucho de cierto en eso–, me viene a colación una historia de un pequeño hombre que, allá por el año 1990, gana las elecciones presidenciales y que después de 18 años, que formulo una denuncia contra este hombre, estalla este famoso escándalo del tráfico de armas –denuncia hecha en el año 1995– que se produce en la primera Presidencia del doctor Carlos Saúl Menem, en oportunidad en que se entregaron armas a Croacia y a Ecuador.

Fíjese, señor presidente, que observo a los legisladores preocupados viendo qué voy a decir, posiblemente muchos estén de acuerdo con lo que estoy diciendo, y después usted lo va a poner de manifiesto a ver si es que aprueban o no este beneplácito, porque yo creo que esto tiene que satisfacer a toda la ciudadanía en su conjunto.

Ya en el año 1993 había partido rumbo a Europa, –más precisamente, a Croacia– armas pesadas, pólvora y pertrechos de la Fábrica Militar de Río Tercero, que después “volarían” –creo que todos ustedes entienden el mal sentido de esta palabra– con el afán de borrar cualquier tipo de huella o prueba. Este es un tema a resolver por la Justicia y posiblemente, más temprano que tarde, llegue a buen término.

Este escándalo representó el embarque de 6.500 toneladas de armas de distinto tipo con destino a Guayaquil y Croacia. ¡Qué difícil explicar en cinco minutos –veo que usted me hace señas para que sea breve, señor presidente– el desarrollo de diez años de gobierno y calificar a un hombre con diversos adjetivos! Pero bueno, tengo que hacerme cargo de la función que cumpla y del lugar que ocupó en este momento. Posiblemente, en alguna oportunidad lo vea sentado a usted, señor presidente, en mi banca y sea yo quien deba otorgarle cinco minutos para su exposición.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Me encantaría, señor legislador. Considero que ya ha perdido valiosos minutos con su explicación colateral y todavía no ha comenzado con el desarrollo del tema que nos ocupa. Por ello, por consideración a todos, creo que debiera sintetizar su exposición.

Continúe con el uso de la palabra, legislador Agosti.

**Sr. Agosti.**- Lo que pasa, señor presidente, es que, si usted me interrumpe, hilvanar de nuevo me demanda el doble de tiempo. Por eso, creo que debo disponer del tiempo que amerita este tipo de temas.

Este es un cuentito sobre un pequeño hombre, quien, a través de su gente, remitió armas a Guayaquil, Ecuador, justo cuando Argentina era uno de los países firmantes del Tratado de Paz en la guerra entre Ecuador y Perú; o sea, estábamos traicionando a Perú. ¿Qué significa esto? Que este pequeño hombre es un traidor.

Pero esta cuestión no termina ahí, ya que también le remitimos armas a Croacia, interviniendo prácticamente en la guerra civil de la ex Yugoslavia, donde estaban nuestros soldados, que eran los cascos azules. ¡Cuánta gente habrá muerto en esa oportunidad a causa de las armas que remitimos! Esto transforma a este pequeño hombre en un genocida.

Por este tráfico ilegal de armas –tengo que apurarme porque veo que usted se está impacientando, señor presidente–, de aproximadamente 100 millones de dólares, ingresaron a nuestro país 30 millones de dólares. ¿Qué significa esto, señor presidente? Que este pequeño hombre es un ladrón.

¡Cuántos adjetivos tengo que utilizar, señor presidente, para calificar a este pequeño hombre, que ahora debe cargar sobre sus espaldas el triste antecedente de ser el primer ex presidente condenado por la Justicia! Este juicio y su desarrollo han echado luz sobre todos estos actos mafiosos y espurios que han desprestigiado al pueblo argentino en su conjunto, que exceden las ideologías y parámetros políticos y que culminan con el castigo a los hacedores culpables, más allá de que cumplan o no su condena en forma efectiva, lógicamente siempre amparados por sus condescendientes.

Esto debe ser informado y puesto en conocimiento de cada uno de los habitantes de nuestro país, para que la gente no pueda ser sorprendida en su buena fe por parte de estos inescrupulosos que utilizan las estructuras partidarias y al pueblo para realizar estas maniobras ilegales. ¿Recuerda, señor presidente, cuando este hombre decía: “no los voy a defraudar”?

Debo reconocer que este pequeño hombre hasta me había resultado simpático: jugaba al fútbol con la Selección –incluso, con parte de la que hoy fue motivo de nuestro homenaje–, jugaba al básquet, andaba en una Ferrari Testarossa, se “levantaba” a la Xuxa. ¿Se acuerda, señor presidente?, éramos intendentes nosotros. ¡Qué picante que era Menem! ¿Se acuerda? Usted, señor presidente, me lo decía y hasta me había convencido, se lo puedo asegurar. Y no se retracte, señor presidente, es así.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Le voy a explicar para que quede claro, legislador. Yo sabía de su afecto, su adhesión y su cariño por el ex Presidente; en mi caso particular, en absoluto. Está testificado en Embalse lo que tuvo que sufrir mi pueblo, siendo yo intendente, por no ser simpatizante del Gobierno y ser un crítico acérrimo del ex Presidente Menem.

Continúe con el uso de la palabra, legislador Agosti.

**Sr. Agosti.**- Señor presidente: esta es la tercera o cuarta interrupción, yo no le había cedido la palabra. (Risas).

Fíjese usted, señor presidente, cómo termina la historia. Escuché decir en varias oportunidades, inclusive en una alocución del legislador De Loreda, que hubo un presidente que se fue en helicóptero -todos sabemos a quién me refiero. Se lo puede calificar de inepto, incapaz, lento o bobo, pero, y para finalizar, quiero manifestar lo siguiente: prefiero un presidente con estos calificativos y no a un traidor, genocida, ladrón, caradura, sinvergüenza y un ..., me lo reservo y creo que ustedes lo consideran de la misma forma.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración la moción de reconsideración de la votación formulada por el legislador Agosti.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Rechazada, tal como el legislador Agosti lo manifestó.

-15-

**COOPERATIVAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL INTERIOR. DEUDAS POR CONSUMO ELÉCTRICO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DE SALUD. REGULARIZACIÓN. SOLICITUD AL PE.**

Mociones de tratamiento sobre tablas y reconsideración. Se rechazan

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto 11948/L/13, que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 26 de junio de 2013.

**Sra. Presidenta de la Legislatura de la Provincia de Córdoba**

**Cra. Alicia Pregno**

**S. / D.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar que el expediente 11948/L/13 sea tratado sobre tablas en la sesión del día 26 de junio de 2013, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura.

Justifica la presente petición de tratar el proyecto, la urgencia en reflejar la situación planteada. Se trata de un proyecto de resolución instando al Poder Ejecutivo a regularizar las deudas que mantendría con cooperativas de servicios públicos del interior generadas en el consumo de energía eléctrica en instituciones educativas y establecimientos de salud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con la mayor estima y consideración.

**Roberto César Birri**  
**Legislador provincial**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Birri.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

**Sr. Birri.**- Señor presidente: voy a ser muy breve, porque realmente se ha hecho un tanto prolongada la sesión.

No he querido que pasara desapercibido un incumplimiento por parte del Gobierno provincial muy sensible, al menos, al ámbito que representan estos sectores aparentemente perjudicados y que son las cooperativas de servicios públicos del interior. Todos sabemos la importancia del servicio que prestan y lo estratégicos que son en todo el proceso de prestación de energía eléctrica en la Provincia de Córdoba, por lo tanto, creo que es una obligación no solamente legislativa sino ética el velar por los intereses del movimiento cooperativo.

La información que tenemos es que las federaciones que agrupan a las cooperativas de servicios públicos vienen reclamando una larga deuda del Gobierno provincial que actualmente, y según sus números, asciende a una cifra cercana a los 15 millones de pesos, lo cual no sólo expresa un cuadro de preocupación sobre las finanzas provinciales sino que diría es un eslabón más de esta larga cadena de incumplimientos o de maneras -a nuestro juicio- espurias en que se viene financiando la economía provincial, ya sea no abonándole en tiempo y forma a los proveedores -que hoy tienen entre 6 ó 7 meses de acreencias impagas por parte del Gobierno provincial-, ya sea a través del no pago de rubros que corresponden a los municipios -que en el año 2012 alcanzaron cerca de 500 millones de pesos los recursos que se les está detrayendo a los municipios de la Provincia de Córdoba. Pero, además, hoy nos encontramos con esta nueva forma de financiarse: no pagándole a las cooperativas de servicios públicos del interior; en este caso, con la particularidad de que la deuda que sostiene el Gobierno provincial tiene que ver con el no pago de servicios de energía eléctrica consumidos por centenares de escuelas e incluso hospitales de toda la Provincia, que alcanza a centenares de estos establecimientos.

La verdad es que el tema expresa una preocupación muy grande, estamos ante la presencia de un Gobierno que "a cada santo le debe una vela" y pareciera ser ésta una larga cadena de incumplimientos que, al menos en nuestro caso, señor presidente, no queremos dejar de señalar.

Por lo tanto, este proyecto lo que pretende es instar al Poder Ejecutivo provincial para que atienda de manera inmediata la deuda que mantiene con muchísimas cooperativas de servicios públicos, ya que pone en riesgo la prestación de estos servicios en ámbitos absolutamente sensibles como son las escuelas y distintos establecimientos públicos y, por otro lado, porque pone en serio riesgo la economía de este sector tan sensible de la economía provincial, como son las cooperativas de servicios públicos.

Por este motivo, es que planteamos esta reconsideración.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Birri.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Agosti.

**Sr. Agosti.**- Señor presidente: disculpe por lo extemporáneo pero es para incorporar como coautores del proyecto de declaración 11911/L/13 a la legisladora Matar y al legislador Brouwer de Koning.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Así se hará, señor legislador. Trate de no dispersarse. (Risas).

No habiendo más asuntos que tratar invito al legislador Eduardo Yuni a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 20 y 58.

**Dra. Silvana Sabatini**  
**Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

**Alicia Mónica Pregno**  
Vicegobernadora

**Fredy Daniele**  
Secretario de Coordinación  
Operativa y de Comisiones

**Guillermo Arias**  
Secretario Legislativo